

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	15
DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA	28
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	29
LICITACIONES	30
COLEGIACIONES	43
TRANSFERENCIAS	44
CONVOCATORIAS	46
SOCIEDADES	50
VARIOS	61

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 210-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2022-06634393-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita la aprobación de la tercera addenda del Acuerdo para la Prestación del Servicio de Distribución Eléctrica en Barrios Populares y el reconocimiento de los consumos de los mencionados barrios a cargo de EDELAP S.A. para el cuarto trimestre del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de abril de 2021 se suscribió el Acuerdo para la Prestación del Servicio de Distribución Eléctrica en Barrios Populares en el área de concesión de EDELAP S.A., entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), mediante el cual se determinan las condiciones sobre las que se efectuará el reconocimiento del suministro eléctrico provisto por la citada empresa a los distintos barrios populares en su área de concesión por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a la metodología allí establecida y su debida aplicación a un plan de obras también incluido en el citado Acuerdo;

Que por la Resolución de este Ministerio N° 997/21, se aprobó el mencionado Acuerdo, se reconocieron los consumos correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2020, se determinaron los importes a pagar y en consecuencia se autorizaron los pagos respectivos;

Que mediante las Resoluciones N° 1803/21 y N° 691/22 se aprobaron addendas al mencionado Acuerdo para la Prestación del Servicio de Distribución Eléctrica en Barrios Populares en el área de concesión de EDELAP S.A.;

Que, de acuerdo a la metodología establecida en el artículo 5° del Acuerdo, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Energía, debe tramitar trimestralmente las presentaciones que efectúe EDELAP S.A. en virtud de las previsiones del artículo 10 apartado 6) del presente, y recabará los análisis, verificaciones y auditorías técnicas, contables y de facturación correspondientes, a cargo del OCEBA y en función de ello instruirá su reconocimiento y pago de los consumos de los asentamientos durante todo el año 2021, de acuerdo a la metodología establecida en la Cláusula 2.2. de ese Acuerdo;

Que atento a ello se reconocieron y pagaron los consumos de los barrios populares, conforme la metodología establecida en el Acuerdo para los primeros tres trimestres del año 2021;

Que, de conformidad con los compromisos asumidos por el artículo 10, EDELAP S.A. ha remitido la información correspondiente al cuarto trimestre 2021;

Que el Organismo de Control de la Energía Eléctrica, a través de los informes elaborados por las Gerencias de Mercados y la de Control de Concesiones, ha realizado la Auditoría Técnica para la verificación y control del proceso operativo y de lectura remota de los equipos de medición, así como un control de consistencia sobre la energía informada por la empresa y del procedimiento utilizado para valorizar la energía;

Que, sobre los consumos de los medidores comunitarios de los barrios populares, se aplicará el precio estacional de la energía activa aprobado y vigente en cada momento debidamente validado y verificado por OCEBA, y se le deberán descontar los pagos efectuados por la Provincia a los consumos de asentamientos en virtud de la bonificación por tarifa social eléctrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 15.078, conforme surge de la liquidación obrante;

Que respecto del cuarto trimestre del año 2021, atento diversos requerimientos por parte de las Municipalidades de La Plata y Berisso y diversas dependencias estatales, EDELAP S.A. requiere la sustitución de algunas obras del plan aprobado como Anexo IV del Acuerdo aprobado por la Resolución N° 997/21 de este Ministerio, con la finalidad de

normalizar conexiones domiciliarias con medidores individuales, construir centros de transformación de tendido y normalizar la red de baja tensión y construcción de nuevos alimentadores de MT;

Que atento a ello, las partes acuerdan modificar el plan de trabajo incluido como Anexo IV del Acuerdo aprobado por la Resolución N° 997/21 sustituyendo los proyectos denominados: Puente Montevideo; Barrio Cementerio (sobre nuevo alimentadores 09409 y 09410); Barrio la Cantera - Puente de Fierro (sobre Alimentadores 09406 y 9411); Barrio la Esperanza (sobre alimentador 09408); Barrio Las Palmeras (sobre alimentador 09412); Alimentación 33KV Rebaje El Rincón; Centro de Rebaje 33/13,2kV - El Rincón por los siguientes: Barrio El Molino; Remoción LAMT514; Sicardi Alimentador 9401 (Barrio La Aceitera); Barrio Villa Argüello; Barrio Villa Argüello- Berisso (CT 130319 calle 134 y 10); Barrio La Fabriquita - Gorina - La Plata (CT 173009 Calles 138 y 481); Barrio Villa Elvira - La Plata (CT 173010 calles 610 y 611); Barrio Villa Elvira - La Plata (CT 173014 calle 122 y 615); Barrio Los Hornos - La Plata (Nuevo CT en calle 60 y 159); Barrio Ex Planeadores - Barrio Unido - La Plata (zona 79 a 85 y 149 a 152); Barrio Puente Montevideo - Berisso (Nuevo CT calle 40 y 170); Nuevos Alimentadores (3) en 13,2kV SE Este - Villa Elvira (zona 601 a 616 y de ruta 11 a 122) La Plata;

Que la modificación resulta conveniente a las necesidades más apremiantes relativas al mejoramiento de la calidad de la distribución de energía eléctrica, de los habitantes de los diversos barrios populares del área de concesión de la Distribuidora, indicando la Distribuidora que los proyectos cuya sustitución se solicita son obras económicamente equivalentes;

Que la Dirección Provincial de Energía en el marco de las facultades conferidas por el Acuerdo en su Cláusula 8° verifica que las obras propuestas cumplen con las características técnicas y sociales necesarias para ser incluidas en el presente Plan de Obras, aclarando que los valores presupuestados a la misma fecha (abril 2021) son similares, y cuyo remanente de pesos novecientos cincuenta y seis (\$956) será absorbido por la Empresa Distribuidora;

Que en virtud de ello corresponde la suscripción y aprobación de la Tercera Addenda que complementa y/o modifique el Anexo IV del Acuerdo aprobado por la Resolución N° 997/21;

Que con posterioridad a la aprobación de la Tercera Addenda y la adecuada verificación de la ejecución de las obras por parte de la Dirección Provincial de Energía, se procederá al pago de los consumos de los asentamientos correspondientes al cuarto trimestre de 2021;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.769 y su Decreto Reglamentario, el artículo 27 de la Ley N° 15.477, el artículo 60 de la Ley N° 15.225 y la Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 997/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Tercera Addenda al Acuerdo para la Prestación del Servicio de Distribución Eléctrica en Barrios Populares en el área de concesión de EDELAP S.A., suscripta con fecha 2 de febrero de 2024 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.) que resultara aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 997/21, que como CONVE-2024-03756386-GDEBA-MIYSPGP, forma parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el pago de la suma de pesos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos nueve (\$45.638.209), con efecto cancelatorio de los consumos de los barrios populares en el área de concesión de EDELAP, para el cuarto trimestre de 2021 comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad a la determinación y sus correspondientes validaciones obrantes en estos actuados, condicionado a la efectiva ejecución de las obras que se incluyen en la Addenda que se aprueba por el artículo que antecede cuya validación estará a cargo de Dirección Provincial de Energía.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 21 - ACT 4 - IN 5 - PPR 1 - PPA 9 - SPA 17 - FF 11 Rentas Generales - UG 999 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Energía y a la Dirección Provincial de Energía para su notificación a la empresa EDELAP S.A. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXOS

CONVE-2024-03756386-GDEBA-
MIYSPGP

4225c874e013a402ebabb37e94c44ee84889fcd8ce15726653475f4eb7b194b0 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 213-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-13321359-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa BYMO S.A. solicitó el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato para la obra básica y adicional artículo 7° de la obra: "Desagües Pluviales Barrio Juan El Bueno - Etapa II" - Licitación Pública N° 6/2021, según contrato suscripto el día 26 de mayo de 2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa BYMO S.A. suscribieron con fecha 2 de enero de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan para la obra básica y su adicional por Artículo 7° de la Ley N° 6.021 los precios ajustados a valores de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2022 que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y por ajuste de precios sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del ANEXO I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde extraer la suma total de pesos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres con treinta y nueve centavos (\$18.441.753,39) abonada en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° (AF y 1 a 14) correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2022;

Que, en virtud de lo expuesto, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la contratista la suma total de pesos veintitrés millones ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis con ochenta y un centavos (\$23.181.856,81), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento tres con cuarenta y tres centavos (\$4.740.103,43), cuyo detalle se observa en ANEXO I, a la que adicionando la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos uno con tres centavos (\$47.401,03) del 1 % para dirección e inspección, y de pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos tres con diez centavos (\$142.203,10) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos siete con cincuenta y seis centavos (\$4.929.707,56);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del Anexo III de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección General de Administración ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa BYMO S.A. contratista de la obra: "Desagües Pluviales Barrio Juan El Bueno - Etapa II" - Licitación Pública N° 6/2021, según contrato suscripto el día 26 de mayo de 2021, que agregada mediante IF-2024-00465820-GDEBA-DEDPHOHMIYSPGP, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1º asciende a la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento tres con cuarenta y tres centavos (\$4.740.103,43), a la que adicionando la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos uno con tres centavos (\$47.401,03) del 1 % para dirección e inspección, y de pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos tres con diez centavos (\$142.203,10) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos siete con cincuenta y seis centavos (\$4.929.707,56).

ARTÍCULO 3º. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 Prorrogado para el Ejercicio 2024-DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 12 - SP 2 - PY 12309 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 385 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-

2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 216-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-05879682-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 para afrontar el recambio parcial de la flota automotor, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria una adecuación en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, con el objeto de reforzar los créditos para afrontar el recambio parcial de la flota automotor del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y la Dirección General de Administración;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas el artículo 21 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023 y el DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA, prorrogados por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial 1- Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - una transferencia de créditos por la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000) según detalle de Anexo Único de IF-2024-05885161-GDEBA-DGAMIYSPGP que forma parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad y a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura. Girar al Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Presupuesto Público -, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-05885161-GDEBA-
DGAMIYSPGP

afac1d6447efb189b046233921d575ecc88c3d822416ddd9698ea01ce3e897f0 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 232-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-03869113-GDEBA-ADA, el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 1 y N° 2 de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)"; el Reglamento del Usuario -Resolución ORAB N° 29/2002-; y las Leyes N° 13.569, N° 14.745 y N° 15.477;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, tiene por objeto entender en lo atinente a los recursos hídricos y uso del agua, así como también en la fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de los servicios de gas, energía eléctrica y las concesiones en general;

Que la Autoridad del Agua, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", en el marco del Expediente EX-2024-03869113-GDEBA-ADA, ha solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires una modificación tarifaria, agregada como IF-2024-03869190-GDEBA-ADA a orden 3 de las presentes actuaciones;

Que al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad regulatoria, le corresponde llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no la solicitud efectuada por el citado concesionario;

Que la Autoridad del Agua, en los términos de lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 14.745 y el artículo 58 de la Ley N° 14.989, atendiendo la solicitud de revisión tarifaria formulada por el concesionario "Aguas Bonaerenses SA (ABSA)", y en el marco de lo establecido por el artículo 88 inciso d) del Marco Regulatorio Provincial, propone que se realice la convocatoria a una audiencia pública, acompañando el proyecto y sus correspondientes Anexos (órdenes 3, 5 a 8);

Que la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Ley N° 13.569 que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia;

Que se considera necesario poner en conocimiento de las usuarias y usuarios del servicio público sanitario los fundamentos de la solicitud de una modificación del régimen tarifario efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que la celebración y desarrollo de la misma tenderá a que todas las usuarias y usuarios del servicio público sanitario que participen puedan realizar preguntas y exponer sus ideas, de acuerdo al procedimiento y las pautas establecidas en el Reglamento de Audiencia (IF-2024-06690799-GDEBA-DLYEADA) y previa inscripción mediante Formulario (IF-2024-06699713-GDEBA-DLYEADA);

Que la audiencia pública constituye un mecanismo de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información que tienen las usuarias y usuarios del servicio público sanitario prestado por "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04, los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 1 y N° 2 de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", el Reglamento del Usuario - Resolución ORAB N° 29/2002; y las Leyes N° 13.569, 14.745 y N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convocar a las usuarias y usuarios del servicio público sanitario prestado por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA) a una audiencia pública a celebrarse el día 8 de abril del año 2024, a las 11 horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata, con el objeto de garantizar la participación ciudadana y poner en conocimiento los fundamentos de la propuesta de modificación tarifaria presentada por la concesionaria, que como Anexo I se agrega al presente expediente (IF-2024-03869190-GDEBA-ADA).

ARTÍCULO 2°. Convocar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA) a participar de la audiencia pública, por medio de sus autoridades y/o representantes legales a los fines de exponer los fundamentos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de su solicitud de modificación tarifaria.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública, convocada en el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que como Anexo II (IF-2024-06690799-GDEBA-DLYEADA) y Anexo III (IF-2024-06699713-GDEBA-DLYEADA) forman parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 4°. La audiencia pública será presidida por el Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires o por quien éste designe.

ARTÍCULO 5°. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la audiencia pública convocada en el marco de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el modelo de edicto que como Anexo IV (IF-2024-06692928-GDEBA-DLYEADA) a fin de publicarse por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página "web" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el portal del concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA), en el portal oficial de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), en un (1) diario de La Plata, un (1) diario de Bahía Blanca y dos (2) de circulación Nacional.

ARTÍCULO 7°. Notificar al señor Fiscal de Estado, a la Concesionaria "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA), a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, publicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 95-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-51778935-GDEBA-DDDPPMHYFGP, mediante el cual tramita la designación en el cargo de Personal Temporario, Secretaria Privada en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la agente Vanesa Itatí CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que se impulsa la designación de la agente Vanesa Itatí CRUZ como Personal Temporario, Secretaria Privada, en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir de la fecha de notificación de la presente;
Que la agente Vanesa Itatí CRUZ revista en el Ministerio de Economía, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Auxiliar "C", Código 3-0003-IX-2, Categoría 9, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;
Que la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función en la que se la propone;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;
Que lo tramitado se ajusta a los términos de los artículos 23, 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14815- y 165 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación de la presente, como Personal Temporario, Secretaria Privada en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a Vanesa Itatí CRUZ (DNI N° 34.296.207, Clase 1988), de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso b), 114 -modificado por Ley N° 14815- y 165 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 2°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista correspondiente al Agrupamiento Personal Administrativo, Administrativo Auxiliar "C", Código 3-0003-IX-2, Categoría 9, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de la agente Vanesa Itatí CRUZ (DNI N° 34.296.207, Clase 1988), y hasta tanto se desempeñe como Personal Temporario, Secretaria Privada en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar, dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 100-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02108656-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la designación de Yesica VIRGINIO, en el cargo de Directora de Comunicación y Diseño, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación, del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22, se aprobó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que, se propicia la designación, a partir del 9 de febrero de 2024, de Yesica VIRGINIO en el cargo de Directora de Comunicación y Diseño, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación;

Que la postulante reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que la vacante a utilizar corresponde a la aceptación de la renuncia de Carla Gisele PEREZ GAB el cargo de Directora de Comunicación y Diseño, instrumentada mediante RESO-2024-66-GDEBA-MMYDGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE MUJERES, Y DIVERSIDAD, a partir del 9 de febrero del 2024, en el cargo de Directora de Comunicación y Diseño, a Yesica VIRGINIO (D.N.I. 25.720.478 - Clase 1977), de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 51-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01914414-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021, su Decreto Reglamentario N° 5488/59 y modificatorias, la Ley 15477, el Decreto 126 B/2023 y el Decreto 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el visto tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "Proyecto de Integración Urbana Pekín Lote 1 y consolidación de equipamiento comunitario - Potrerros" jurisdicción del Partido La Matanza;

Que, por el EX-2022-04263422-GDEBA-DEOPISU, tramitó la Licitación Pública N° 12/2022, para la obra "Proyecto de Integración Urbana Pekín y consolidación de equipamiento comunitario - Potrerros" jurisdicción del Partido La Matanza; todo ello en el marco del convenio de préstamo BIRF N°8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA); en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2022-371-GDEBA-DEOPISU la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), habiéndose celebrado contrato INLEG-2022- 28009236-GDEBA-DGAOPISU el día 25 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de la obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días para el lote 1;

Que, el proyecto de licitación consiste para el mencionado lote en la construcción de 24 viviendas, 2 locales comerciales, 14 áreas de estacionamientos y la ejecución de veredas perimetrales. A su vez, se llevarán a cabo obras que permitirán la conexión de las viviendas a la red de agua y cloaca, mientras que para el lote 2 la adecuación y puesta en valor de espacios deportivos, que comprenden canchas de fútbol 11 y fútbol 7, la construcción de una cancha de vóley, un espacio destinado a la tercera edad con la implementación de una cancha de bochas, área de juegos infantiles, playón multiuso y equipamiento de servicio;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2022, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2022-34238803-GDEBA-DIYAOOPISU;

Que, con fecha 24 de septiembre de 2023, operó el vencimiento del plazo para la ejecución de la obra de referencia por lo que la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, emite los informes técnicos identificados como IF-2024-02213214-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU e IF-2024-03857930-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU, por el cuales se detallan los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al Plan de Trabajos y a la Curva de Inversiones propuestos originariamente, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, mediante las notas de pedido N° 3, 11, 28, 32, 34, 36, 40, 41, 46, 52, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 66, 67, realiza la correspondiente reserva de días, como consecuencia de las lluvias que han imposibilitado la ejecución de las tareas, acompañando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, como así también denuncia problemática vecinal, con insumos, territorial y que, como resultado del estudio de suelos, fue necesario realizar un cambio en el sistema de fundaciones debiendo pasar del sistema de bases aisladas al de micropilotes;

Que la empresa, mediante Nota de Pedido N° 71 de fecha 28 de septiembre de 2023, solicita ampliación del plazo de la obra de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo ésta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Que la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01871998-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6021, su Decreto Reglamentario N° 5488/59 y modificatorias, el artículo 48 de la Ley N° 15477, el Decreto 126 B/2023 y por el Decreto N°1299/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de plazo de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) días, a partir del vencimiento del término contractual para el LOTE 1 de la obra "Proyecto de Integración Urbana Pekín y consolidación de equipamiento comunitario - Potreros" jurisdicción del Partido La Matanza; todo ello en el marco del convenio de préstamo N° BIRF 8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 8 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos acompañado de la correspondiente Curva de Inversión presentado por la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), adjunto al IF-2024- 01871998-GDEBA-DPCYSPYOOPISU.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1). Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Control y Supervisión.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 61-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-00413072-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-00413471-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-00413801-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-116-GDEBAOPCGP, RESO-2023-174-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-8-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), ARG COLOR SRL (CUIT 30714275824), CLICKIT SA (CUIT 30716272539), TE FITI S.A (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO SA (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A (CUIT 30673380162), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2023-116-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0353- LPU23, para la adquisición de pc's de escritorio, monitores, notebooks, tablets y otros dispositivos destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-19-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 51 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) (29) Máquinas y Equipos publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), tomando como el último precio aprobado por la RESO-2023-174-GDEBA-OPCGP para el proveedor ARG COLOR SRL (CUIT 30714275824), y el último precio aprobado por la RESO-2024-8-GDEBA-OPCGP para los proveedores VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), CLICKIT SA (CUIT 30716272539), TE FITI S.A (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO SA (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A (CUIT 30673380162), y como mes de cierre el mes de noviembre de 2023, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-02358099-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), ARG COLOR SRL (CUIT 30714275824), CLICKIT SA (CUIT 30716272539), TE FITI S.A (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO SA (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A (CUIT 30673380162), las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 51 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7º del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), ARG COLOR SRL (CUIT 30714275824), CLICKIT SA (CUIT 30716272539), TE FITI S.A (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO SA (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A

(CUIT 30673380162), conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-03555399-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), ARG COLOR SRL (CUIT 30714275824), CLICKIT SA (CUIT 30716272539), TE FITI S.A. (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO SA (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A. (CUIT 30673380162), por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-03555399-GDEBA-DCMOPCGP 1

68fc27ef323a8c66f89db052f5dc9907cbcd94aacaace7a6d6e6e520d30a53ce [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 62-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-49300240-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2023-49300657-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2023-49300881-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-23-OPCGP, RESO-2023-69-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-107-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-141-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-180-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-211-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-6-GDEBA-OPCGP y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30-70846243-4), TROSHER S.A. (CUIT 33-71047881-9), DIGITALI S.A. (CUIT 30716840839), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30709013668), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2023-69-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0209-LPU23, bajo la modalidad de Convenio Marco para la adquisición de insumos institucionales destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-10-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-23-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo de los diferentes renglones el Índice de Precios Internos Mayoristas - IPIM 252, 361, 369, 18, 172, 2109, publicadas por el INDEC, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2023-211-GDEBA-OPCGP para el proveedor IL TEDESCO S.A., y el último precio aprobado por la RESO-2024-6-GDEBA-OPCGP para los proveedores GRUPO SALA S.A., TROSHER S.A. y DIGITALI S.A. como mes de cierre el mes de octubre de 2023, dando como resultado las variaciones obrantes en el IF-2024-02325799-GDEBA-DEEOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30-70846243-4), TROSHER S.A. (CUIT 33-71047881-9), DIGITALI S.A. (CUIT 30716840839), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30709013668), las solicitudes de revisión por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que la variación mencionada supera el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el Artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar al nuevo precio unitario;

Que, por otro lado, atento que la variación resultante no supera el 5 % requerido en la normativa vigente y aplicable para el período agosto- octubre 2023 para el renglón 13, prevista en el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente, corresponde rechazar la revisión solicitada con respecto al mismo, de acuerdo a la intervención de orden 19;

Que, asimismo, atento a que el valor solicitado por el proveedor DIGITALI S.A. para los renglones 12, 14, 15 y 16, es inferior al valor actual que se encuentra fijado para los mismos, corresponde rechazar la revisión solicitada para los mismos, de acuerdo a la intervención de orden 22;

Que se han expedido la Dirección de Evaluación Económica de la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30-70846243-4), TROSHER S.A (CUIT 33-71047881-9), DIGITALI S.A. (CUIT 30716840839), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30709013668), conforme el detalle del precio unitario revisado del renglón del contrato que consta en el Anexo IF-2024-03407988-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por la empresa DIGITALI S.A. para el renglón 13, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por la empresa DIGITALI S.A. para los renglones 12, 14, 15 y 16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Citar a las empresas GRUPO SALA S.A. (CUIT 30-70846243-4), TROSHER S.A (CUIT 33-71047881-9), DIGITALI S.A. (CUIT 30716840839), IL TEDESCO S.A. (CUIT 30709013668), por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme el precio aprobado en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar o al mail polizas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado. El detalle del precio unitario revisado aprobado por el artículo 1° de la presente, queda supeditado al cumplimiento de lo previsto en este artículo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-03407988-GDEBA-
DCMOPCGP

2031543187f4dd6800d47f97ebc44fa1353d38831a27b7295781e365499ace49 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 63-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO, el EX-2024-00151635-GDEBA-DPRUPYLDEOPCGP por el que tramita el procedimiento previsto en el artículo 24 del Decreto N° 59/19 -Reglamentario de la Ley N° 13.981- iniciado al proveedor VAGMAR S.A. CUIT: 33-71528746-9, Legajo N° 103779, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente citado tramita el procedimiento sancionatorio iniciado contra la firma VAGMAR S.A., CUIT: 33-71528746-9, Legajo N° 103779, en virtud de incumplimiento suscitado en el marco de la adquisición de PC, Notebooks y Tablets por medio del Convenio Marco vigente N° 614-19-CM23.

Que a través del EX-2023-39563664-GDEBA-SDCADDGCYE tramitó la contratación de referencia, cuyos antecedentes se encuentran glosados a los presentes actuados;

Que del análisis de dichas actuaciones surge que la Dirección General de Cultura y Educación por medio de la DI-2023-44568210-GDEBA-DGADGCYE dispuso la rescisión de la Orden de Compra N° 302-2845-OC23, en virtud de la falta de entrega de los bienes requeridos, pero omitió imponer una penalidad;

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 24, apartado 3 del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023, toma intervención la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado, considerando que corresponde aplicar al proveedor VAGMAR S.A., la sanción de suspensión para contratar por un plazo de entre un año, prevista en el artículo 24, apartado tres, inciso d), punto 1) del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, la citada dirección provincial procedió a notificar al proveedor de acuerdo a las constancias que obran en el PD-2024-00413994-GDEBA-DPSOPCGP y en el IF-2024-00640806-GDEBA-DPRUPYLDEOPCGP, a efectos de que formule el descargo pertinente en el plazo de diez (10) días hábiles;

Que de acuerdo a las constancias de orden 9 el proveedor VAGMAR S.A. realiza un descargo atento a la notificación efectuada;

Que en orden 10 toman intervención la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado haciendo lugar al descargo presentado por la firma VAGMAR S.A., por lo que resuelven dejar sin efecto el encuadre de sanción realizado en el IF-2024-00414862-GDEBA-DPRUPYLDEOPCGP y realizar un nuevo encuadre en el artículo 24, Apartado 3, inciso a), punto 5 del Anexo I del Decreto N° 59/19, y modificatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que, el Organismo Provincial de Contrataciones, en virtud de lo hasta aquí manifestado, de conformidad con lo establecido

por el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5) del Anexo I del Decreto N° 59/19, el artículo 9° TER de la Ley N° 13.981 (incorporado por el artículo 76 de la Ley N° 15.394) y el Decreto N° 1314/22 (modificado por el Decreto N° 648/2023), estima que corresponde aplicar a la firma VAGMAR S.A. CUIT: 33-71528746-9, Legajo N° 103779, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma VAGMAR S.A. CUIT: 33-71528746-9, Legajo N° 103779, la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5 del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023 en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la firma VAGMAR S.A. CUIT: 33-71528746-9, Legajo N° 103779, a Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 64-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO, el EX-2023-44848244-GDEBA-DPSOPCGP, mediante el cual tramita por el que tramita el procedimiento previsto en el artículo 24, apartado 3° del Anexo I del Decreto N° 59/19, y modificatorios, -Reglamentario de la ley 13.981- iniciado al proveedor DROGUERIA FARMATEC S.A., CUIT 30-70714285-1, Legajo N° 100985,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del incumplimiento acaecido en el proceso de compra N° 402-0078-PAB21 para contratar la provisión de sondas y guías, con destino al CRAI Norte, Unidad de Trasplante Renal y Servicio Provincial de Procuración, se evalúa la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 24, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/22, por parte del Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado, en contra de la firma DROGUERIA FARMATEC S.A., CUIT 30-70714285-1, Legajo N°100985;

Que mediante la DISPO-2021-186-GDEBA-CUCAIBA se aprobó el llamado a Procedimiento Abreviado N° F-23/21, recomendándose en el marco del mismo que se adjudique el mismo a favor de la firma mencionada;

Que previo al dictado del acto de adjudicación, mediante el IF-2021-10848194-GDEBA-DSUYAICGP, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, de la Contaduría General, informa que la firma Droguería Farmatec S.A. no se encuentra inscripta en los subrubros de los renglones que le fueran preadjudicados;

Que no habiendo la firma de marras regularizado la inscripción en los subrubros correspondientes, previa intimación para que efectúe la misma, mediante el acto administrativo de adjudicación -DISPO-2021-490-GDEBA-CUCAIBA-, se rechaza la oferta presentada por la firma Droguería Farmatec S.A. para todos los renglones cotizados;

Que en ese sentido, se ha dictado la DISPO-2022-730-GDEBA-CUCAIBA, aplicando a la firma Droguería Farmatec S.A., la penalidad establecida en el artículo 24 apartado 2 Punto 2 del Anexo I del Decreto 59/19 (pago de diferencia de precio) por su incumplimiento como oferente, consistente en el pago de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$72.318,40), posteriormente ampliada;

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 24, apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023, toma intervención la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado, considerando que corresponde aplicar al proveedor DROGUERIA FARMATEC S.A., CUIT 30-70714285-1, Legajo N°100985 la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 24, apartado 3), inciso a), punto 2) del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, apartado 3, la citada dirección provincial procedió a notificar al proveedor de acuerdo a las constancias que obran en el PD-2024-01066921- GDEBA-DPSOPCGP y en el IF-2024-01068610-GDEBA-DPSOPCGP, a efectos de que formule el descargo pertinente en el plazo de diez (10) días hábiles;

Que tal como surge del orden 9, el proveedor no se ha presentado a realizar descargo alguno; Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que, el Organismo Provincial de Contrataciones, en virtud de lo hasta aquí manifestado, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, el artículo 9° TER de la Ley N° 13.981 (incorporado por el artículo 76 de la Ley N° 15.394) y el Decreto N° 1314/22 (modificado por el Decreto N° 648/2023), estima que corresponde aplicar a la firma DROGUERIA FARMATEC, CUIT 30- 70714285-1, Legajo N° 100985 la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma DROGUERIA FARMATEC S.A., CUIT 30-70714285-1, Legajo N° 100985, la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 2.- del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023 en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la firma a DROGUERIA FARMATEC S.A., CUIT 30-70714285-1, Legajo N° 100985, a

Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 25/2024

LA PLATA, 23/02/2024

VISTO el expediente N° 22700-15535/2024 y su similar N° EX-2024-03768257-GDEBA-SGADPARBA, por el cual se propicia la designación en un cargo en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete - en la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que mediante la Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que mediante Nota N° NO-2024-03707249-GDEBA-SDEAYTARBA el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología propicia la designación de Romina Sofía MIRANDA, en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subdirección Ejecutiva de Aludida, a partir del 1° de marzo de 2024, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que, del mismo modo, requiere asignarle a Romina Sofía MIRANDA la cantidad de tres mil cincuenta y siete (3.057) módulos mensuales y mediante Nota N° NO-2024-03980015-GDEBA-DPPPMECONGP se da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la persona propuesta ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 y sus modificatorios) del Ministerio de Economía y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que obra incorporado el certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que se aduna copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la entonces Secretaría de Derechos Humanos actual Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que ha tomado intervención el Departamento Liquidación de Remuneraciones y el Departamento Presupuesto dependientes de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de ésta Agencia de Recaudación;

Que se han expedido en el marco de su competencia, la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía ambos dependientes del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal conforme el artículo 4° inciso d) de la norma citada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766, el Decreto N° 3.151/08 y por el Decreto N° 1.278/16;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.21 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -, a partir del 1° de marzo de 2024, a Romina Sofía MIRANDA (DNI N° 34.502.717 - Clase 1.989) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, con una cantidad asignada de tres mil cincuenta y siete (3.057) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 por el cual se establece que el Personal de Gabinete cesará automáticamente al término de la

gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeñe y por el Decreto N° 1.278/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta en el artículo que antecede, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 003: Apoyo Administrativo y Tecnológico

Unidad Ejecutora 382

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 14: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 1034-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-52910032-GDEBA-HMNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 a 06 efectuado por el servicio de Farmacia Central, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 08;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1° del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19; bajo la modalidad de Licitación Privada.

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° Anexo I, tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de MEDICAMENTOS 2 que como documentos PLIEG-2024-5048663-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2024-5048628-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2024-5048604-GDEBA-HZGNSLLMSALGP y PLIEG-2024-5048568-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite por LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) del Anexo I, tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 11 de MARZO de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de

Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Cintia Mariel Lorenzo, María Belén Silva y María Rocío Aime.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Micaela Parra, Cintia Mariel Lorenzo y María Rocío Aime; y en carácter de suplente a: María Belén Silva.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11- Objeto del gasto 2.5.2 por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$33.098.554,20-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

ANEXO/S

Anexo 1	69ad1072c3738d4f3ac6815f28cea91eb117d574dca43769bf1a71e13fdebec7	Ver
Anexo 2	41b52962555d7ce91b2f8372d98e62d38acb958930cccc239a79229f5f856979	Ver
Anexo 3	c9fdd22e8db9cb42363384e13135977535b61d97eb5c6881389132a6eccce9d1	Ver
Anexo 4	f5ac425f9c80608ca28a82025e06fc39af0949ff1c5747b8c36b2d470d4c38f8	Ver

DISPOSICIÓN N° 139-HZGAMPMSALGP-2024

FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 07/2024 UPA 11 Fcio Varela donde se pretende la adquisición de pañales adultos, PRESUPUESTO ESTIMADO \$14.100.000,00.- solicitado por el servicio FARMACIA UPA 11 Fcio Varela H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de FARMACIA solicita a LP 07/2024 la gestión de la compra.

Que a LP N° 07/2024 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: Catorce millones cien mil con 00/100 (\$14.100.000,00) conforme surge del Sipach N° 648135.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. MI PUEBLO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PRIVADA 07/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2024 de acuerdo al Artículo 17° de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PRIVADA 07/2024 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes DRA. RZEPESKI MARIELA, FAR. ARIZMENDI GUILLERMO y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7º Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 PRG 021 CATEGORÍA DE PROGRAMA SUB 000 ACT 11 FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 2 PARTIDA SUBPARCIAL 2 \$14.100.000,00.

ARTÍCULO 8º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cesar Roberto Moreno, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 141-HZGAMPMSALGP-2024

FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 08/2024 donde se pretende la adquisición de medicamentos, PRESUPUESTO ESTIMADO \$45.540.661,10.- solicitado por el servicio de Farmacia H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de Farmacia solicita a LP 08/2024 la gestión de la compra.

Que a LP N° 08/2024 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: Cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y uno con 10/100 (\$45.540.661,10) conforme surge del Sipach N° 648877.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. MI PUEBLO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PRIVADA 08/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2024 de acuerdo al Artículo 17° de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACIÓN PRIVADA 08/2024 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes FAR. ESPOSITO PATRICIA, DOC. MACHARE PEDRO Y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 PRG 014 CATEGORÍA DE PROGRAMA SUB 017 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 2 \$45.540.661,10.

ARTÍCULO 8º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7°. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Cesar Roberto Moreno, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 145-HZGAMPMSALGP-2024

FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES

Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 09/2024 donde se pretende la adquisición de reactivos, PRESUPUESTO ESTIMADO \$8.055.369,00.- solicitado por el servicio de Laboratorio H.Z.G.A. "Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el área de Farmacia solicita a LP 09/2024 la gestión de la compra.

Que a LP N° 09/2024 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: Ocho millones cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 00/100 (\$8.055.369,00) conforme surge del Sipach N° 641860.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobada por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo 1 del

Decreto Reglamentario 59/19.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. MI PUEBLO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 09/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 09/2024 de acuerdo al Artículo 17º de la Ley 13981/09 y Art. 17 APARTADO 1) del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs. En el Área de Compras del H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sita calle Galli Mainini n° 240, de la ciudad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LICITACION PRIVADA 09/2024 se suministra en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y Comisión de Preadjudicaciones a los agentes DOC. DELAPLACE LAURA, DOC. AMARANTES PATRICIA Y VEGA RUBEN LUIS RICARDO.

ARTÍCULO 7º. Disponer de la imputación preventiva de la siguiente manera Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 PRG 014 CATEGORIA DE PROGRAMA SUB 017 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIACION: PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA SUBPARCIAL 1 \$8.055.369,00.

ARTÍCULO 8º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º. Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Cesar Roberto Moreno, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N°57-DPIHPBAMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Enero de 2024

VISTO el EX-2023-45986423-GDEBA-DPIHPBAMSALGP por medio del cual se gestiona la Adquisición de INSUMOS DESCARTABLES con destino a CRH LA PLATA, MAR DEL PLATA, TRES DE FEBRERO y SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA DE LOS HOSPITALES VICENTE LOPEZ Y PLANES DE LA LOCALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ Y PENNA DE BAHÍA BLANCA para el período año 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que del H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexas presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA " José PENNA" de BAHÍA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut- supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con los Insumos solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos mencionados en el VISTO;

Que a orden 09 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$53.333.761,39);

Que a orden 25 el nivel central autorizo el requerimiento solicitud N° 644258;

Que a orden 33 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período año 2024;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 08/24 RENTAS GENERALES por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$53.333.761,39) con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 11/03/2024, a las 10 horas,

en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y SILANES LORENA (LEGAJO 672182). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946) o GODOY NATALIA (LEG: 900151).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LESCANO NORA (Legajo 665096); VICTORIA PAEZ (LEGAJO 681070) y LAURA RIMORINI (Legajo 679805), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por CAMPANARO ESTELA (LEGAJO 669532) o BONACINA CLAUDIA (LEGAJO N° 344905).

ARTÍCULO 5º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11 -

Inciso 2

Partida Principal 5

Partida Parcial 2 - MONTO: 2.029.220,80

Partida Principal 3

Partida Parcial 3 - MONTO: 661.718

Partida Principal 5

Partida Parcial 1 - MONTO: 8.510.339,10

Partida Principal 9

Partida Parcial 5 - MONTO: 41.991.145,73

Partida Principal 5

Partida Parcial 7 - MONTO: 81.721,76

Partida Principal 2

Partida Parcial 2 - MONTO: 59.616,00

Monto total afectado \$53.333.761,39 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

DISPOSICIÓN N° 319-HIJAEMSALGP-2023

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Diciembre de 2023

VISTO el EX-2023-48647787-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSE A. ESTEVES gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 18/2023, tendiente a la adquisición de Valproato de Magnesio, solicitado por el servicio de farmacia de este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09, y su Decreto Reglamentario N° 59/19, disponen que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" en orden a su aplicación en todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1º de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que este Establecimiento ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$57.970.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentarios 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO - 2020-2039- GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTEVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 18/2023, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Valproato de Magnesio, con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos"; ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2024;

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 \$57.970.000,00

ARTÍCULO 3º. Aprobar los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición del presente llamado;

ARTÍCULO 4º. Establecer, como fecha de apertura de ofertas, el día 03 de Enero de 2024 a las 10:00 hs;

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29º, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 7º. Establecer, que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8º. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2º y 3º de la DISPO-2022-61-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20º del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 75-HIJAEMSALGP-2024

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-48647787-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSE A. ESTEVES gestiona el llamado a Licitación Privada N° 18/23, tendiente a la adquisición de Valproato de Magnesio con destino al servicio de Farmacia de este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de sobres, del primer llamado, se realizó el día 03 de Enero de 2024 a las 10:00 horas, resultando la misma desierta por falta de propuestas;

Que, por DISPO-2024-47-GDEBA-HIJAEMSALGP, la Dirección Ejecutiva del Hospital autoriza a realizar un segundo llamado a Licitación Privada 18/2023;

Que la apertura de sobres, del segundo llamado, se realizó el día 16 de Febrero de 2024 a las 09:00 hs, resultando la misma desierta por falta de propuestas;

Que, por lo expuesto, en los párrafos precedentes y tratarse de una medicación indispensable para el Servicio de Farmacia del Hospital, resulta necesario volver a reimpulsar el proceso de compra;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTEVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar un tercer llamado a Licitación Privada N° 18/23, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Valproato de Magnesio con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos"; ARTÍCULO 2º. Justificar el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$57.970.000,00), y que el Departamento Contable proceda a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2024;

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 \$57.970.000,00

ARTÍCULO 4º. Aprobar, los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición del presente llamado;

ARTÍCULO 5º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 11 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 7º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29º, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 9º. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2º y 3º de la DISPO-2022-61-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20º del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

anexo1	2f7e0592abd38d868a9b802fe373232243138cf0430855e89451da5618e7b9a2	Ver
anexo2	c9adf1a717159b22ed58bd6aeb682e258e48195ece0303f76372774c0e591bea	Ver
anexo3	313fca6f64df1ef676a2da25d05649348bce1a1d918218534eb3f25951a1c59f	Ver

DISPOSICIÓN N° 122-RSXIMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO El expediente EX-2024-04343641-GDEBA-RSXIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a licitación privada número 01/2024, tendiendo a contratar la ADQUISICION CAMISOLINES, para el Hospital Descentralizado Región Sanitaria XI

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna, y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13.981/09;

Que se ha justipreciado el monto del servicio en cuestión por un gasto estimado por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (246.000.000,00)

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO REGIÓN SANITARIA XI DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/2024 el cual se llevará a cabo en la oficina de compras del Hospital Descentralizado Región Sanitaria XI, sito en la calle 129 Y 53 de la ciudad de Ensenada, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17 de la Ley 13.981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Repuestos y accesorios de mantenimiento, hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogada el plazo originalmente previsto hasta un 100 % o reducida hasta un 50% conforme al procedimiento previsto en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

y en el Art. 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de las Ampliaciones, Disminuciones y/o Prórrogas, el Art. 7 INCISO b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según la ley 15.165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 01- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 006 Sub 000 Act 11 Ug 999- Finalidad 3- Función 1 - Fuente financiamiento 11 INCISO 2 PPR 2 PPA 2, dentro de los términos DEL EJERCICIO 2024.

SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100, (\$246.000.000,00).

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Hector Saul Canaless, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 204-HIEMIDVTMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO Que mediante EX-2023-48445482-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-01 hasta 30-06 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 641391/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$17.376.497,50 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS, DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Tercer Llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 8-2024 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Diecisiete Millones Trecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Cincuenta Centavos, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 641391/2024 EX-2023-48445482-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º. Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 11 de Marzo a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5º. Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Marisel Meder D.N.I 32.910.123 Leg. 130023, Stefanía Rua DNI 36382415 Leg 65855 Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6º. El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales- Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. Un Millon Setecientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta (\$1.760.750,00). Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 1 Psp Quince Millones Seiscientos Quince Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Cincuenta Centavos. (\$15.615.747,50).

ARTÍCULO 7º. Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8º. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9º. Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 183-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2024-4513189-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 48/24, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos NOVENTA MILLONES VEINTITRES MIL con 00/100 (\$90.023.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 48/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 11 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 185-HIGAPDLGMSALGP-2024HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-2641783-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 40-24, tendiente a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA ROTEM para el Servicio de HEMOTERAPIA de este establecimiento

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de HEMOTERAPIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$47.891.498,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.**PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO****DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 40-24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA ROTEM para el servicio de HEMOTERAPIA, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 -Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES Incisos Presupuestarios: 2-5-1.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 11 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 373-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO Las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación de servicio de mantenimiento de equipos de hemodiálisis con destino al Servicio de Nefrología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha autorizado al Departamento de Compras a realizar el primer llamado LICITACION PRIVADA N° 102/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias;

Que al momento de la apertura realizada el día 07 de febrero de 2024 no se recibió oferta alguna;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Declarar desierto el primer llamado a la Licitación Privada nro 102/2024.

ARTÍCULO 2°. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de contratación de servicio de mantenimiento de equipos de hemodiálisis para el servicio de Nefrología para cubrir la necesidades hasta el 31/08/2024.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 13 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. de la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°. Fijar como día de visita técnica el día 07 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs, en el Servicio de Nefrología del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en calle 37 N°183 de la localidad de La Plata.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un segundo llamado a LICITACION PRIVADA N° 102/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente licitación privada la mencionada TITULARES: Dr Javier Pichinenda, Pedro Quieto y Emilio Lupi SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y señor Catanzaro Adrián

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024-

Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3

TOTAL GENERAL: \$10.694.640,00 SON PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100

ARTÍCULO 8°. Regístrese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 39-DGAMDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

VISTO la Ley N° 15.477, y la Ley N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 modificado por el N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2024-05946466-GDEBA-DSTAMDCGP mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 09/24, tendiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, la Dirección de Servicios Auxiliares solicita la contratación del servicio referido para ser prestado por un plazo de 6 meses a partir del perfeccionamiento del contrato, asimismo, acompaña listado de dependencias donde se prestará el servicio y las especificaciones técnicas del mismo;

Que en números de orden 5/7 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 9 toma intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 77/2020, modificado por Decreto N° 510/2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inciso 1) Contratación Directa Apartado b) Procedimiento Abreviado, del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, informa que de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos quince millones seiscientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$15.691.584,00);

Que se acompaña la solicitud del gasto Ejercicio 2024, (Presupuesto 2023 - Ley 15.394 - prorrogado por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA-RESO-2024-6-GDEBA-MECONGP);

Que en número de orden 14 se incorpora nota del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-06738558-GDEBA-DGAMDCGP, III-

Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2024-06738613-GDEBA-DGAMDCGP), IV- ANEXO I Especificaciones Técnicas (IF-2024-06738675-GDEBA-DGAMDCGP), y V- ANEXO II Certificado de Visitas de Instalaciones (IF-2024-06738728-GDEBA-DGAMDCGP), conforme lo establecido por el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, para el día 6 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa su publicación con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 - inciso 1) Contratación Directa, apartado b) Procedimiento Abreviado, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, el ANEXO I- Especificaciones Técnicas, y el ANEXO II- Certificado de Visitas de Instalaciones podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 modificado por el N° 510/2021, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, y de los artículos 14 y 18 inciso 1) apartado b) y concordantes del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-06738558-GDEBA-DGAMDCGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2024-06738613-GDEBA-DGAMDCGP), el ANEXO I Especificaciones Técnicas (IF-2024-06738675-GDEBA-DGAMDCGP), y el ANEXO II Certificado de Visitas de Instalaciones (IF-2024-06738728-GDEBA-DGAMDCGP), de la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 09/24, tendiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, con un plazo de prestación del servicio de seis (6) meses a partir del 26 de Abril 2024 y/o del perfeccionamiento del contrato, en los lugares estipulados en el Anexo I, siendo los gastos de fletes, acarreos y descargas por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de incrementar el requerimiento hasta en un cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado en caso de resultar necesario ante eventual incremento de la población beneficiaria, y reducida hasta en un cincuenta por ciento (50 %), con la posibilidad de ser prorrogada por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 6 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 443 - Objeto del Gasto 3 - 3 - 3 - 0 - MANT.Y REP.DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 1 - 0 - 0 - 2 - 0 - COORDINACION ADMINISTRATIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos trece millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$13.159.464,00), Unidad Ejecutora 201 - Objeto del Gasto 3 - 3 - 3 - 0 - MANT.Y REP.DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 6 - 0 - 0 - 1 - 0 - ACTIVIDADES COMUNES DE DEPORTES - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos novecientos noventa y un mil trescientos ochenta (\$991.380,00), y Unidad Ejecutora 412 - Objeto del Gasto 3 - 3 - 3 - 0 - MANT.Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 23 - 0 - 0 - 1 - 0 - SERVICIOS DE TIERRA, URBANISMO Y VIVIENDA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta (\$1.540.740,00), ascendiendo a la suma total de pesos quince millones seiscientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$15.691.584,00). Presupuesto Ejercicio 2024 (Presupuesto 2023 - Ley 15.394 - prorrogado por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - RESO-2024-6-GDEBA-MECONGP).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA, DNI N° 11.607.952, y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, de acuerdo a lo normado en el artículo 20º apartado 3 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Gaston García, Director General.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

DISPOSICIÓN N° 26-DPAYCTAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2022-29291681-GDEBA-DSTEMTRAGP, la Leyes N° 15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), N° 13.927 y modificatorias, los Decretos N° 532/09 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 170/23 y 262/23, los Decretos N° 532/09, N° 1.350/18 y N° 382/22, N° 2401/22 y las Disposiciones N° 2/10, N° 13/10 y 87/23, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, introducido por imperio de la Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de “entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial”;

Que la citada Ley N° 13.927 establece en su artículo 28 (texto según Ley N° 15.002) que para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo, que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial “será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal”; como así también, que “las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -facultad actualmente en cabeza del Ministerio de Transporte-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.”;

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por su similar N° 1350/18, establece que “la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal”;

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que “el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial”;

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme la mentada estructura, se creó la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a la que le compete, entre otras acciones, las de: “supervisar el correcto funcionamiento del sistema de comprobación de infracciones de tránsito a través de instrumentos cinemómetros fijos y móviles en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires”, “autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente.” y “determinar la validez de las multas y/o presuntas infracciones de tránsito automáticas”;

Que mediante Resolución N° 170/23 emanada de la cartera de Transporte, se designó al Abogado Pablo Javier SANGUINETTI (DNI N° 22.598.324, Clase 1972), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto;

Que, en virtud de la creciente actividad administrativa cotidiana que viene gestionado la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte en las distintas materias relativas a su competencia se dictó la Resolución N° RESO-2023-262-GDEBA-MTRAGP, por el cual se encomienda la atención y firma del despacho de la unidad orgánica identificada conforme Decreto N° 382/2022 como “Subsecretaría de Política y Seguridad Vial” del Ministerio de Transporte, específicamente en lo que respecta a: “Autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente”; y “Entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito”, al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Abogado Pablo Javier SANGUINETTI, DNI N° 22.598.324 - Clase 1972 -, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por sus similares N° 43/21 y 87/23- establece el “Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v. 2021)”;

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el “visto”, la Municipalidad de Balcarce solicita autorización de emplazamiento, uso y alta de equipos de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en materia de seguridad vial que viene desarrollando en su territorio;

Que la municipalidad requirente indica que a partir de la elaboración de diversos informes accidentológicos; la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito resulta de vital importancia para colaborar con la reducción de la siniestralidad en esa jurisdicción y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese partido;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de conformidad con la normativa vigente;

Que, finalmente, menciona que ha suscripto Convenio Marco de Colaboración con este organismo de la Provincia de Buenos Aires, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta necesario dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de

Balcarce al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito, conforme a los puntos indicados en la solicitud que motivó la presente, tendiente a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires, recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N° 15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), los Decretos N° 532/09, N° 382/22;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Municipalidad de Balcarce, al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito, en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2024-06589820-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP, en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2°. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del "Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito", debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en la materia.

ARTÍCULO 3°. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología a utilizarse, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1°, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

Asimismo, a efectos de realizar las obras para su colocación y puesta en funcionamiento, deberá contar con los permisos correspondientes, emanados de los organismos pertinentes, conforme la normativa local, provincial y/o nacional vigente.

ARTÍCULO 5°. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Javier Sanguinetti, Director.

ANEXO/S

IF-2024-06589820-GDEBA-
DPAYCTAMTRAGP

998a417471389974e24f569c425c2e0699411b963f0b77c8051834818e5f5fe8 [Ver](#)

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 207-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO La necesidad de realizar la Licitación Privada nro. 53/2024 para la adquisición de Productos Farmacéuticos y/o Medicinales para un período de consumo: desde 01/03/2024 hasta el 30/06/2024 de este Hospital y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es necesario para abastecer los diferentes Servicios de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 inciso 1 Ley 13.981/09 EGDEBA Artículo 17, anexo 1 Decreto N°59 y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires."

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO DEL HOSPITAL GENERAL ZONAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LOS
CARGOS LES CONFIERE,
DISPONEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Productos Farmacéuticos y/o Medicinales con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por la Licitación Privada nro. 53/2024 Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 11 de Marzo de 2024 a las 09:30 horas, estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. - Fagnani Rubén D.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Sabrina V. Concari Legajo 611145- Carolina B. Vilche legajo 611147 - Maria Laura Martinez legajo 331060.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1- JURISDICCION: 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000- SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005- ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1- FUENTE 11- IMPUTACION: 2.5.2. EJERCICIO: 2024 con un presupuesto estimado de \$33.572.500,00-.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVESE.

Federico Esquer Santos, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director.

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 212-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO La necesidad de realizar la Licitación Privada nro. 52/2024 para la adquisición de Productos Farmacéuticos y/o Medicinales para un período de consumo: desde 01/03/2024 hasta el 30/06/2024 de este Hospital y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es necesario para abastecer los diferentes Servicios de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 inciso 1 Ley 13.981/09 EGDEBA Artículo 17, anexo 1 Decreto N°59 y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires."

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO DEL HOSPITAL GENERAL ZONAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
EN USO DELAS ATRIBUCIONES QUE LOS
CARGOS LES CONFIERE,
DISPONEN:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Productos Farmacéuticos y/o Medicinales con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por la Licitación Privada nro. 52/2024 Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución -2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 11 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs horas, estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones .

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. - Fagnani Rubén D.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Sabrina V. Concari Legajo 611145- Carolica B Vilche legajo 611147 - Maria Laura Martinez legajo 331060.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1- JURISDICCION: 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000- SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005- ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1- FUENTE 11- IMPUTACION: 2.5.2. EJERCICIO: 2024 con un presupuesto estimado de \$63.110.000,00-.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVESE.

Federico Esquer Santos, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director.

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR JAVIER BORBA RAMIREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 21 de Septiembre de 2023, en el Expediente N° 4-003.0-2016, Municipalidad de Almirante Brown, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de septiembre de 2023...Resuelve:...Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero, dejar sin efecto el Cargo...por el que debía responder...en solidaridad con el Agente municipal Sr. Héctor Javier Borba Ramírez, conforme el Artículo Séptimo, Considerando Sexto, Inciso 4) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo cuarto: Notificar a los Sres....Héctor Javier Borba Ramirez...lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos...Artículo sexto: Rubríquese..., archívese.

Fallo: 582/2023.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia, Figueroa Godoy Marcelo Andrés.**

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ARBANESI, JOSÉ IGNACIO y MARTINEZ MARÍA ALEJANDRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el expediente N° 2-049.10-2011 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de General Pueyrredón, Ejercicio 2011, mediante Resolución del día 21/12/2023 dispuso correrles traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (Artículo 39º Ley 10.869 y sus modificatorias). A los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea. Vocales: Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo y Ariel Héctor Pietronave.

Gonzalo Sebastián Kodelia, Secretario de Actuaciones y Procedimiento; Figueroa Godoy Marcelo Andrés.

feb. 29 v. mar. 6

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 1/2024

POR 3 DÍAS - En el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 llámese a Licitación Pública N° 001/24 cuyo objeto Programa MESA Marzo-Abril 2024 con destino a Escuelas Varias del distrito de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.055.110.828,00

Garantía de oferta exigida: 5 % de la oferta

Valor del pliego: \$500.000

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán consultarse previo pago del mismo a cuenta N° 4200-001000052/9 CBU 014032350140000005297, y retirarse en el Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón, sito en calle Colón 6040, localidad Mar del Plata.

Plazo de entrega de la oferta: Deberá presentarse la oferta hasta el día y hora de la apertura de sobres en el Consejo Escolar, sito en calle Colón 6040, de lunes a viernes de 8:30 hs. a 14:00 hs. en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Fecha de apertura: El día miércoles 13 de marzo a las 11:00 hs., Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón, sito en calle Colón 6040, en localidad de Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredón.

Expediente interno N° 043-0151/2024.

mar. 1º v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Cubiertas para Maquinarias.

Presupuesto oficial: \$38.535.324,00.

Valor del pliego: Gratuito.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 15/03/2024 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid. E-mail Oficial: compras@lamadrid.gob.ar - Teléfono: 02286-420296.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 18/03/2024 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: El día 18/03/2024 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de la Municipalidad de General La Madrid, sita en calle San Martín N° 565 de General La Madrid (7406).

Expediente municipal: 4043-0951/24.

mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Médicos con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 22 de marzo de 2024.

Hora: 10:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$563.643.189,77.-

Consulta del pliego: Hasta el 20 de marzo de 2024.

Garantía de oferta:

- Efectivo hasta el 21 de marzo de 2024, (entrega en Tesorería Municipal).

- Póliza hasta el 20 de marzo de 2024, (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/6412/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar.

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar, (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones). Link: Calendario de licitaciones

Decreto N° DECFC-2024-409-E-MUNIMDP-INT

Expediente N° 42 Dígito 6 Año 2024 Cuerpo 1.

mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Chapas, Tirantes y Clavos.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2024 a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$106.041 (son Pesos Ciento Seis Mil Cuarenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 791/INT/2024.

mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 16/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 16/2024. Objeto: Adquisición de Bitalco, Emulsión Asfáltica y Mastique Asfáltico, para realizar bacheo en distintas calles y reparaciones que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos disponga.

Presupuesto oficial: \$1.225.050.000,00

Valor del pliego: \$12.250.500,00

Fecha de apertura: 04/04/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 11 y 12 de marzo de 2024, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Bolívar 585, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 04/04/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Medicamentos para Diversos Efectores de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$161.718.900,00 (Pesos Ciento Sesenta y Un Millones Setecientos Dieciocho Mil Novecientos con 00/100).

Valor del pliego: \$74.883,98 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 98/100).

Fecha de apertura: 21 de marzo de 2024 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 8 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 175/2024.

Expediente N° 4417.48602.2024.0.

mar. 1º v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Insumos Odontológicos para abastecer al Hospital Odontológico del Partido de Tres de Febrero.

Presupuesto oficial: \$149.767.950,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta 00/100).

Valor del pliego: \$80.859,45 (Pesos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 45/100).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2024 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 8 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 174/2023.

Expediente N° 4417.48603.2024.0.

mar. 1º v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 17/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/24 por el Servicio de Poda con destino a la Dirección de Arbolado, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$105.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$105.000,00

Presentación y apertura: 18 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-629-2024.

mar. 1º v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 18/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/24 por la Adquisición de 700 M3 (Setecientos Metros Cúbicos) de Hormigón Elaborado H 47, con destino a la Dirección General de Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$182.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$182.000,00

Presentación y apertura: 19 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-198-2024.

mar. 1º v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/24 por la Desinstalación de Equipo Existente y la Provisión e Instalación de un Equipo de Rayos X Panorámico, con destino a la CAPS Paul Harris, dependiente de la Dirección de Atención Primaria, Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$45.455.132,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$45.455,00.

Presentación y apertura: 19 de marzo de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-619-2024.

mar. 1º v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública Nº 20/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 20/24 por la Adquisición de 2 (Dos) Electrobisturí, con destino al Hospital Dr. Bernardo Houssay y a la Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$40.775.805,46

Pliego de Bases y Condiciones: \$40.776,00

Presentación y apertura: 20 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-803-2024.

mar. 1º v. mar. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública Nº 21/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 21/24 por la Desinstalación de Equipo Existente y la Provisión e Instalación de un Equipo de Rayos X Digital, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$96.482.830,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$96.483,00.

Presentación y apertura: 21 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-799-2024.

mar. 1º v. mar. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA**Solicitud de Ofertas Nº AR-DPOMFB-406846-GO-RFB**

POR 3 DÍAS - 1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Fortalecimiento de la Agenda Digital de Salud en la Provincia de Buenos Aires, Préstamo BIRF 9541-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la Solicitud de Ofertas Nº AR-DPOMFB-406846-GO-RFB, para la Adquisición de Servidores ODA y Licencias de Bases de Datos.

2. La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Servidores ODA y Licencias de bases de datos, por lote completo, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
ÚNICO	1	SISTEMA DE COMPUTO PARA BASES DE DATOS ODA X10 HA O SUPERIOR	1
	2	SISTEMA DE COMPUTO PARA BASES DE DATOS ODA X10 S O SUPERIOR	1
	3	SOFTWARE, LICENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS, Y SOPORTE DEL LOTE UNICO POR TREINTA Y SEIS (36) MESES.	1

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral enviando una solicitud por escrito a calle 45 e/7 y 8 de la ciudad de La Plata, Código Postal 1900, piso 3ro., oficina 310, corredor E, pasillo celeste, o enviando un correo electrónico finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar. Podrán descargar los documentos de solicitud de ofertas en el sitio indicado en el punto 5.

4. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen anual de ventas del último período deberá ser equivalente, como mínimo, a: USD 2.800.000

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros - personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas -personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Experiencia y volumen de fabricación y/o comercialización

i) Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 4 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el período de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas, para clientes del Sector Público. Se acreditará mediante la inclusión en la

oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente (denominación y domicilio, nombre y apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas y fecha de realización), características técnicas de los bienes suministrados, cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos, y detalle del soporte de servicios electrónicos de asistencia (Diagnóstico remoto, páginas web, etc). A su vez, deberán acreditar la implementación de Oracle Database Appliance (ODA) (ODABASE) en al menos CUATRO (4). La mencionada acreditación se realizará presentando copia del remito de entrega y orden de compra.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente solicitud de ofertas.

ii) Volumen de fabricación y/o comercialización de los bienes específicos ofrecidos deberá ser el equivalente, como mínimo, a las cantidades especificadas en el siguiente cuadro, correspondiente al periodo de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta:

Se entiende por bienes específicos a aquellos bienes ofrecidos en la presente solicitud de ofertas sin distinción de modelo.

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
ÚNICO	1	SISTEMA DE COMPUTO PARA BASES DE DATOS ODA X10 HA O SUPERIOR E INSTALACIÓN.	8
	2	SISTEMA DE COMPUTO PARA BASES DE DATOS ODA X10 S O SUPERIOR E INSTALACIÓN	8
	3	SOFTWARE, LICENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS, INSTALACIÓN Y SOPORTE DEL LOTE UNICO POR TREINTA Y SEIS (36) MESES.	8

Se acreditará en la oferta mediante la inclusión de una declaración jurada de fabricación y/o comercialización en la que se indiquen las cantidades y el tipo de bienes fabricados y/o comercializados durante los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los documentos de solicitud de ofertas en la dirección detallada en el punto 8 del presente llamado. Asimismo, estos documentos de solicitud de ofertas pueden ser consultados en la página Web:

https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso/field_bienes_economia_tid=2754&field_obras_economia_tid=All&field_consultoria_economia_tid=All

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del 04 abril de 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 12 horas del 04 de abril de 2024 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

8. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral, calle 45 e/7 y 8 de la ciudad de La Plata, Código Postal 1900, piso 3ro., oficina 310, corredor E, pasillo celeste.

mar. 4 v. mar. 6

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Proceso N° 614-0068-LPU24

Modificatoria N° 1

Prórroga

POR 3 DÍAS - Circular Modificatoria N° 1. Por medio de la presente y sin perjuicio de haber establecido mediante Resolución RESO-2024-43-GDEBA-OPCGP la fecha de apertura de la Proceso N° 614-0068-LPU24, tendiente a la Adquisición de Cubiertas, Baterías y Servicio de Alineación y Balanceo para Vehículos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires, tramitada por expediente EX-2024-01409882-GDEBA-DPCAOPCGP, para el 4° de marzo del año 2024 a las 11:00 horas, se informa que la misma será prorrogada para el día 18 de marzo a las 11:00 hs. del mismo año, con la finalidad de generar una mayor concurrencia de oferentes.

mar. 4 v. mar. 5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0204-LPU24

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Semi - Integral, con Guardia Activa Con Permanencia en el sitio, incluyendo la Provisión de Materiales y Mano de Obra Especializada, para los equipos de Transporte Vertical instalados en inmuebles ocupados por dependencias de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo. La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de marzo del año 2024, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$95.413.962,00.

Expediente 3000-9333-2023.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0207-LPU24

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Simple y Conservación, con Guardia Activa Sin Permanencia en el sitio y Trabajos Planificados en los Medios de Transporte Vertical instalados en inmuebles ocupados por dependencias de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$22.930.700,00.

Expediente 3000-11654-2023.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZONAL NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN**

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024, para la Adquisición de Medicamentos 2, para cubrir el Período de 14/02/2024 al 31/07/2024 solicitado por la Farmacia Central del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$33.098.554.20 (Treinta y Tres Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 20/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Nuestra Señora de Luján, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

DISPO-2024-1034-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-52910032-GDEBA-HMNSLLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada N° 7/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2024, para la Adquisición de Pañales Adultos, para cubrir el Período de 01/02/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia, UPA N° 11 Florencio Varela, del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo del 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela - piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Catorce Millones Cien Mil con Cero Centavos (\$14.100.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-139-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

EX-2024-269750-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada N° 8/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2024, para la Adquisición de Medicamentos, para cubrir el Período de 12/01/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela - piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Diez Centavos (\$45.540.661,10).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-141-GDEBA-HZGAMPMSALGP.
EX-2023-50684604-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2024, para la Adquisición de Reactivos, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo del 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, sito en calle Dr. Galli Mainini 240 de la localidad de Florencio Varela - piso primero (C.P. 1888).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Cero Centavos (\$8.055.369,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo Florencio Varela, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-145-GDEBA-HZGAMPMSALGP.
EX-2023-44315348-GDEBA-HZGAMPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 8/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2024 RG, para la Adquisición de Insumos Descartables para cubrir el Período Año 2024, solicitado por CRH La Plata, Mar del Plata, Tres de Febrero y Servicios Coordinadores de Hemoterapia de los Hospitales Vicente López y Planes de la localidad de General Rodríguez y Penna de Bahía Blanca.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno con 39/100 (\$53.333.761,39).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.E. Instituto de Hemoterapia, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-057-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.
EX-2023-45986423-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTEVES**

Licitación Privada N° 18/2023

Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/23 Tercer Llamado, por la Adquisición de Valproato de Magnesio, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal José A. Esteves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta Mil con 00/100 (57.970.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-75-GDEBA-HIJAEMSALGP.
EX-2023-48647787-GDEBA-HIJAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DESCENTRALIZADO REGIÓN SANITARIA XI**

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2024, para la Adquisición de Camisolines, para cubrir el Período hasta el 31/12/2024., solicitado por el Servicio de Compras del Hospital Descentralizado Región Sanitaria XI.

Apertura de propuestas: Se realizará el 11/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital

Descentralizado Región Sanitaria XI, sito en calle 129 y 53 de la localidad de Ensenada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cuarenta y Seis Millones (246.000.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Descentralizado Región Sanitaria XI de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas

DISPO-2024-122-GDEBA-RSXIMSALGP.

2024-04343641-GDEBA-RSXIMSALGP.

mar. 4 v. mar. 5

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 8/2024
Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8-2024 3° Llamado, para la Adquisición de Medicamentos para cubrir el Período de 01-01 al 30-06 del Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecisiete Millones Trecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Cincuenta Centavos (\$17.376.497,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-204-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2023-48445482-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 40/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2024, para la Adquisición de Insumos para Rotem, para cubrir el Período de 11 de Febrero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 11 de marzo del 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$47.891.498,00 (son Pesos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Uno Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-185-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-2641783-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES**

Licitación Privada N° 48/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición para Medicamentos Oncológicos, para cubrir el Período de 14 de Febrero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11 de marzo del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Av. Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$90.023.000,00 (Son Pesos Noventa Millones Veintitrés Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-183-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-4513189-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 102/2024
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/2024, para la Contratación, de Mantenimiento de Equipos de Hemodiálisis con destino al Servicio de Nefrología para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Nefrología del Hospital H.I.G.A. Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 13 de marzo, a las 11 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata

Visita técnica: Fijar como día de visita técnica el día 7 de marzo de 2024 a las 10:00 hs., en el Servicio de Nefrología del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diez Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$10.694.640,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-373-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-52702214-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 52/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/2024 para Adquisición de Productos Farmacéuticos y/o Medicinales, para cubrir el Período de 01/03/2024 al 30/06/2024, solicitado para abastecer los diferentes Servicios del H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Sesenta y Tres Millones Ciento Diez Mil con 00/100 (\$63.110.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPC-2024-212-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-2002402-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 53/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/2024 para Adquisición de Productos Farmacéuticos y/o Medicinales, para cubrir el Período de 01/03/2024 al 30/06/2024, solicitado para abastecer los diferentes Servicios del H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 11/03/2024, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$33.572.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPC-2024-207-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-2003485-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra: Obra Pozo N° 4 - Ubicado en calle Godoy Cruz entre Hernandarias y J.V. González de la ciudad de Baradero

Presupuesto oficial: \$75.175.387,10

Garantía de oferta: \$751.175

Fecha de apertura de sobres: 20 de marzo de 2024, 9:30 hs. en Municipalidad de Baradero

Adquisición del pliego: Adquisición y consultas en Oficina de Compras, Dirección de Compras, San Martín 905 - 2942, Baradero, pcia. Bs. As. Horario: de 8 a 12 hs. Tel. 03329-482900 int 219 - compras@baradero.gov.ar

Decreto: 149.

Expte. 4009-20-017876/D

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con Chofer Habilitado y Combustible con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$191.820.000,00.

Valor del pliego: \$4.500,00.

Fecha de apertura: 22 de marzo del 2024 - 11:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -1º piso- Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Chofer Habilitado y Combustible con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$355.093.200,00.

Valor del pliego: \$3.000,00.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2024 - 11:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -1º piso- Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 303/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Ejecución de Nuevas Divisiones - Paneles Móviles Acústicos para Aulas del 1º Piso del C.U.D.I., localidad de González Catán.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 2024, a las 9:30 horas.

Valor del pliego: \$24.397 (son pesos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7329/2023/INT.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 20/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Micro.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$23.881 (son Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Uno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 746/INT/2024.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frutas y Verduras.

Fecha apertura: 27 de marzo de 2024, a las 12:30 horas.

Valor del pliego: \$186.559.- (Son Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 809/INT/2024.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 6/2024****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Sesenta Mil con 00/100 (\$3.560.000,00).

Acto de apertura: 13 de marzo de 2024 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta con 00/100 (\$3.560,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 13 de marzo de 2024 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-188/2024.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 2/2024**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26075 y Ley N° 14652 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Refacciones en Jardín de Infantes N° 902, 2da. Etapa, en Barrio La Yaya -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Diez con 35/100 (\$41.476.910,35)

Valor del pliego: Pesos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 69/100 (\$8.547,69)

Plazo de obra: Dos meses a contar desde la fecha del acta de inicio.

Venta de pliegos: Del 04/03/2024 al 22/03/2024 de 8 a 13:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 25 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 25 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 4128-2024-134627-I.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26075 y Ley N° 14652 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Ampliación de Aulas en EET N° 1 -3ra. etapa- Barrio Guernica Centro -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Dieciséis Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Doce con 62/100 (\$116.182.212,62)

Valor del pliego: Pesos Dieciséis Mil Dieciocho con 22/100 (\$16.018,22)

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos desde el acta de inicio.

Venta de pliegos: Del 07/03/2024 al 25/03/2024 de 8 a 13:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 27 de marzo de 2024 a las 12:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 4128-2024-134637-I.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan Municipal de Bacheo 2024 - Etapa I.

Presupuesto oficial: \$700.000.000,00 (Pesos Setecientos Millones con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 25/03/2024.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/03/2024.

Fecha de apertura de ofertas: 27/03/2024 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 25 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 04/03/2024 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - Insumos Médicos para el Hospital San Cayetano.

Valor del pliego: \$50.000,00 (Cincuenta Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 20 de marzo de 2024, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 22 de marzo de 2024, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 1.750 Toneladas de Material Asfáltico y 17.500 Litros de Emulsión Catiónica de Corte Rápido para Riego de Liga, para distintos lugares del partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$457.625.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$457.000,00 (pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 27 de marzo del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 22/3/2024 inclusive.

Expediente Municipal: 4112-0016051/2024.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 1.000 Metros Cúbicos de Hormigón Elaborado Tipo H21, Asentamiento 10 y Acelerante de Frague, Puesto en Obra, para distintos lugares del partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$221.000.000,00 (Pesos Doscientos Veintiún Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$221.000,00 (Pesos Doscientos Veintiún Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 26 de marzo del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 21/03/2024 inclusive.

Expediente municipal: 4112-0014175/2023.

mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 1.500 Metros Cúbicos de Hormigón Elaborado tipo H30, Asentamiento 10 y Acelerante de Fragüe, puesto en obra, para distintos lugares del partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$349.500.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$349.500,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100).

Fecha de apertura: 4 de abril del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 26/3/2024 inclusive.

Expediente Municipal: 4112-0011582/2023.

mar. 4 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.432

Prórroga

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos de Ejecución de Nueva Banca Electrónica - Aeropuerto Bahía Blanca.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$17.019.330,07.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 28/02/2024 a las 11:00 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Valor del pliego: Sin cargo.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.012.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Elementos de Protección Personal para Abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 5 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$135.743.465,76 más IVA.

La fecha de apertura será el 18 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 11/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Juntas para Abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 5 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$250.770.094,22 más IVA.

La fecha de apertura será el 18 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 12/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Marcos, Tapas y Accesorios para Abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 5 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$83.801.562,60 más IVA.

La fecha de apertura será el 19 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 13/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Materiales Eléctricos para Abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 5 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$245.158.740,03 más IVA.

La fecha de apertura será el 19 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Accesorios de PVC para abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 05 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$88.732.694,51 más IVA.

La fecha de apertura será el 20 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 15/2024

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Herramientas y Accesorios de Ferrería para Abastecer Almacenes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 5 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$53.371.932,27 más IVA.

La fecha de apertura será el 20 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10016905

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Tres Tanques Verticales.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 6 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.171.439,00 más IVA.

La fecha de apertura será el 12 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018116

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Alquiler de Camioneta Pick Up - San Miguel del Monte.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 5 de marzo de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.100.000,00 más IVA.

La fecha de apertura será el 12 de marzo de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial General San Martín

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JOSÉ ROBERTO BUSCEMI, DNI N° 32.335.923, con domicilio en Boulevard Ballester N° 4643 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente.

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. MARCIA PAOLA GONZALEZ, DNI N° 35.416.859, con domicilio en San Lorenzo N° 2321 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del

Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco, Presidente.

▲ TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - San Fernando. NELLY BEATRIZ PINO, DNI 12.476.596, con domicilio en Ituzaingó 1441, San Fernando, vende y transfiere a Fabiana Elisa Provenzano, DNI 17.305.792 con domicilio en Belgrano 2224, Victoria, San Fernando; Agustín Alvarez, DNI 34.430.145, con domicilio en Tres de Febrero 2852, primer piso, departamento F, Victoria, San Fernando; María Victoria Orradre, DNI 21.453.893, con domicilio en Libertad 3071, Victoria San Fernando y María Andrea Leguizamón, DNI 21.637.924, con domicilio es Alsina 1241, piso 7, departamento 3, San Fernando, todos en comisión para la sociedad De María S.C.S. en formación, el Fondo de Comercio del establecimiento del ramo Farmacia denominado "De María", sito en calle Hipólito Yrigoyen 2098, localidad y partido de San Fernando. Oposiciones de ley en Simón de Iriondo 1121, primer piso, oficina E, Victoria San Fernando, escribana Romina V. Guarino Schneider, Registro Notarial 1 San Fernando. Victoria Martinelli Philipp, Abogada.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - San Justo. CHEN KAI, DNI 95.619.124, transfiere el Fondo de Comercio a la Sra. Guo Meimei, DNI 95.301.329, sito en la Av. Illia 2550, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, rubro Venta al Por Menor de Artículos de Bazar y Menaje. Bajo el Expdte. N° 3415/18-Hab. Reclamos de ley en el mismo. Chen Kai, Vendedor; Guo Meimei, Comprador.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Florencio Varela, CHEN SHUXIA, DNI 94.038.209, Vende cede y transfiere a favor de Li Xuezhong, DNI 94.580.787, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Bombero Rosende N° 1450/42/36, de la ciudad de Bosques, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Olavarría. GERMAN GRAF, DNI 31.094.799, CUIT 20-31.094.799-8, cede, vende a la Sra. Sonia Beatriz Ripoll, DNI 20.047.889, CUIT 23-20.047.889-4, y a la Sra. Laura Araceli Ripoll, DNI 21.883.118, CUIT 23-21.883.118-4, el Fondo de Comercio del rubro Restaurante, sito en Coronel Suárez N° 2639, Olavarría, pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. German Graf, CUIT 20-31.094.799-8; Sonia Beatriz Ripoll, CUIT 23-20.047.889-4; Laura Araceli Ripoll, CUIT 23-21.883.118-4. Graf German Ripoll, DNI 31094799; Sonia Beatriz Ripoll, DNI 20047889; Laura Araceli, DNI 21883118.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Merlo. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 y concordantes de la Ley 11.867 se informa y hace saber que la señora COLOMBO LORENA ALEJANDRA, DNI 25998081, CUIT 27-25998081-5, con domicilio comercial en Av. Gaona 10502, localidad y partido de Moreno, prov. de Bs. As., titular del comercio que gira en plaza con el nombre de fantasía de "Tigerpadel" CUIT 27-25998081-5 cuyo rubro es Alquiler de Canchas de Paddle y Buffet, y con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 215, localidad y partido de Merlo, prov. Bs. As., ha resuelto transferir el Fondo de Comercio a favor de New Tiger Sociedad Cap. I Secc IV, CUIT 30-71844584-8. Los interesados podrán realizar los reclamos pertinentes en el domicilio de Av. Arturo Illia 3248, San Justo, pdo. La Matanza, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Andrea Lorena Nogueira, T° 124 F° 22 Leg. 31.944/9, Contadora Pública Nacional.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Azul. Se comunica que MARCELO GABRIEL VASSALLO, CUIT 20-16498016-3, con domicilio en Olavarría 478 de Azul, vende, cede y transfiere sin deudas a Modo Farma Azul S.C.S., con domicilio en Perón 850 de Azul, el Fondo de Comercio de Farmacia Colotto, sita en Perón 850 de Azul. Reclamos y oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, depto. 2 de La Plata y por el término legal. Ana Inés Buffa, Abogada.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Plata. Conforme art. 2 Ley 11.867, Farm. VEGA MARISA NOEMÍ, CUIT 27-17875291-5, domicilio calle 59 N° 654 de localidad y partido La Plata, pcia. de Bs. As., transfiere de Fondo de Comercio a favor de la Farm. Berón Andrea Alejandra, CUIT 23-27523340-4, domicilio en calle 19 N° 124 de localidad y partido La Plata, pcia. de Bs. As., rubro Farmacia y Perfumería, en calle 59 N° 654 localidad y de La Plata. Por reclamos se fija domicilio en calle 59 N° 654 de localidad y partido de La Plata. Notaria María Victoria Ponce.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ALFONSO DOMINGO SANFELICE, CUIT 20173215569, transf. s/deudas y s/pers., su comercio de Agencia de Turismo, de Av. Calchaquí 6625, Fcio. Varela, Bs. As., Leg. Mun. 16645, a Marisa Laura Paz, CUIL 27315952684. Reclamos de ley en el mismo. Carlos H. García Vazquez, Contador Público.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Ciudad Madero. WENG XIUMING, DNI 94911809, cede Habilitación a Juan Huang Jen, DNI 19023360. Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Pedernera 647, ciudad Madero, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Weng Xiuming, DNI 94911809 (Vendedor). Juan Huang Jen, DNI 19023360 (Comprador).

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Moreno. BAEZ AGUSTIN EZEQUIEL, CUIT 20-42055389-8, con domicilio en calle Mozart 2200, partido de Moreno, Bs. As., cede de manera gratuita a Jorge Ramon Baez Viñales, DNI N° 92.418.123, el Fondo de Comercio rubro Fiambrería y Almacén, sito en la calle Estanislao Zeballos N° 82, local 4, partido de Moreno. Expediente Municipal N° 4078-178468-B-2016, Cuenta de Comercio 20420553898. Agustín Ezequiel Baez, DNI 42055389; Jorge Ramon Baez, 92418123.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - San Martín. EXTIN FIRE S.A., CUIT 30-71429027-0 cede y transfiere el Fondo de Comercio rubro Fabricación y Recarga de Matafuegos sito en la calle Oliveira César 2327, San Martín, a Diego Hernán Gorosito, CUIT 20-26110437-8. Reclamos de ley en el mismo negocio. Extin Fire S.A., CUIT 30714290270; Diego Hernán Gorosito, CUIT 20261104378.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Escobar. ENTRE REICH S.R.L., CUIT 33-714571764-9 cede a Diffupar S.A. CUIT 30-61655969-3 el contrato celebrado con Cencosud S.A. 30-59036076-3 en fecha 26 de julio de 2023 correspondiente al local comercial denominado "Beauty 24", local 1005 del Centro Comercial Portal Escobar, ubicado en Ruta Prov. N° 1710 y Colectora Oeste, Escobar, prov. Buenos Aires. Reclamos de ley en mismo domicilio. Jose Roberto Zuñiga, Abogado.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Morón. ENTRE REICH S.R.L., CUIT 33-714571764-9 cede a Diffupar S.A., CUIT 30-61655969-3 el contrato celebrado con Cencosud S.A., 30-59036076-3 en fecha 26 de julio de 2023 correspondiente al local comercial denominado "Beauty 24", local 1065 del Centro Comercial Plaza Oeste Shopping, ubicado en Av. Juan Manuel de Rosas 658/760, Morón, prov. Buenos Aires. Reclamos de ley en mismo domicilio. Jose R. Zuñiga, Abogado.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Moreno. MARTIN ALFREDO GARCIA ROMEO, DNI 27087155 CUIT 20-27087155-1, con domicilio en Tucumán 274, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita a Franco Nahuel Escobar, DNI 40850653, CUIT 20-40850653-1, con domicilio en Vte. López 2160, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Venta y Colocación de Equipos de GNC con domicilio en Álvarez Prado 1224, Moreno, Bs. As. Expte. Municipal 171315-G-15 cuenta de comercio 27087155. Reclamos de ley en los domicilios informados mas arriba. Soledad Sanguinetti, Abogada.

feb. 29 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado "El Cabezón" con domicilio en la calle Crucero La Argentina N° 2865, José C. Paz, Bs. As., el Sr. PEDERNERA JOSÉ, DNI 14.279.110, a la Sra. Pedernera Lorena, DNI 34.154.388, Reclamo de Ley mismo domicilio. Pedernera José, DNI 14279110; Pedernera Lorena, DNI 34154388.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Edicto por transferencia de Fondo de Comercio. A los 23 días del mes de febrero de 2024, Rubén Eugenio Meira, Contador Público, Tomo 253, Folio 69, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que: Por fallecimiento del Sr. DARDO JUAN FERNANDEZ, DNI 7779184, ocurrido el día 20 de agosto de 2021, se transfiere a favor de su esposa la Sra. Elisabet Georgopulos, DNI 5.915.671, el Fondo de Comercio dedicado al rubro Fabricación y Venta de Aberturas y Estructuras para la Construcción, que gira bajo el nombre de fantasía Raulisa, con domicilio en Ruta 36 N° 2675, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, habilitado bajo el expediente N° 4037-18983-F-1980.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Martínez. María Soledad Paradiso Sanchez, Escribana Pública Matrícula 4752, Registro 1334 CABA. Domicilio: Avenida Santa Fe un mil trescientos noventa y nueve, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, hace saber, a los fines previstos por el art. 2° de la Ley N° 11.867, que SILVANA BEATRIZ FABRIS, DNI 21.509.254, CUIT 27-21509254-8, mayor de edad, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Leandro Nattero, domiciliada en Caupolicán 195, departamento 503, Tigre, provincia de Buenos Aires, en su carácter de vendedora transferirá a Fernando Diego Pardo, argentino, mayor de edad, titular de Documento Nacional de Identidad número 92.501.438 y CUIT número 23-92501438-9, casado en primeras nupcias con Mariene Kitano Sasaki, domiciliado en Florida 716, piso 9 departamento F de esta ciudad; en su carácter de comprador, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el Fondo de Comercio consistente en el negocio de farmacia, cuyo nombre comercial es Farmacia Behring, ubicado en la Avenida Santa Fe un mil trescientos noventa y nueve, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, quedando comprendido en esta venta el giro comercial de la explotación comercial del mismo, el nombre comercial, y todas las autorizaciones y convenios de venta que habilitan su funcionamiento, así como las instalaciones, muebles y útiles, fama, imagen y clientela, mercadería de farmacia y perfumería, cartelería, demás bienes muebles, máquinas, útiles y herramientas que integran dicho fondo de comercio. No incluye la transferencia personal en relación de dependencia. Comprende también esta venta las enseñas comerciales, clientela, y todos los demás derechos inherentes al negocio aludido mediante el procedimiento que prevé la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de ley: Vuelta de Obligado 1878, piso noveno, departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Paradiso Sanchez, Escribana.

feb. 29 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Monte Grande. NERINA ANTONELLA DELLA MORA, DNI 38.152.079, transfiere Fondo de Comercio de Playa de Estacionamiento, ubicada en la calle Ángel Rotta N° 31, de Monte Grande, al Sr. Matias Fernando Della Mora, DNI 41.557.802. Reclamos de ley en el mismo. Andrés Eduardo Bursztyn, Abogado.

mar. 4 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** NERINA ANTONELLA DELLA MORA, DNI 38.152.079, transfiere Fondo de Comercio de Peluquería, Estética, Depilación, Manicura, Maquillaje, Cosmetología y Masoterapia, ubicada en la calle Ángel Rotta N° 63, de Monte Grande, al Sr. Matias Fernando Della Mora, DNI 41.557.802. Reclamos de ley en el mismo. Andrés Eduardo Bursztyn, Abogado.

mar. 4 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** CAI JINPING, DNI: 95.149.998, representado en este acto por su apoderado Sr. Cai Haixing, DNI 96.136.640, vende y cede transfiere a favor de Cai Haixing, DNI 96.136.640, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle 511 N° 3375 de Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra, 11.660.467, Abogado.

mar. 4 v. mar. 8

CONVOCATORIAS

RESORTES DAG S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el 18/3/2024 a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª conv., en la sede social, Cno. Gral. Belgrano 10.500, Pitq, Bernal, Bs. As., a fin de considerar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de los estados contables y la documentación Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 3) Retribución de Honorarios del directorio.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Sebastian D. Grudzien, Presidente.

feb. 28 v. mar. 5

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN MARÍA GUTIÉRREZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Asociación de Bomberos Voluntarios de Juan María Gutiérrez, con domicilio en calle 455 N° 1055 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 2024 a las 18:00 horas en su sede, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior y su Aprobación
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balance general, cuadro e inventario, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Juan María Gutiérrez, 16 de febrero de 2024.

Pablo Camarotta, Secretario; Clara Vargas, General Presidente.

feb. 28 v. mar. 5

FAENADORES FLORENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de marzo de 2024, a las 9 hs., en el domicilio legal sito en Lincoln N° 4120 de San Martín, pcia. Bs. As., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2022.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2023.
- 4) Consideración del resultado de los ejercicios y aprobación de la gestión del Directorio.

El Directorio. Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley de Soc. Pte. Eduardo Jose Gatica

feb. 28 v. mar. 5

EMCOSERV S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Emcoserv S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Av. 12 de Octubre 1162 ciudad de Quilmes, Bs. As., el día 20-03-2024 a las 14:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Punto 2- Elección del número de Directores Titulares y suplentes.

Punto 3- Composición del Directorio.

Soc. no comp. en el art. 299. Claudio F. Germino, Presidente.

feb. 28 v. mar. 5

UNKANNY RESIDENCES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de marzo de 2024, en primera convocatoria a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria a las 10:00 hs., en la sede social sita en Av. Luro nro. 2634 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Tratamiento y autorización de la venta de las futuras unidades funcionales del emprendimiento inmobiliario denominado "Unkanny Residences", en construcción, a llevarse a cabo en los inmuebles ubicados en Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos nros.4009/4017/4021 y 4063 y en Bernardo de Irigoyen nro. 2467/75, de la ciudad de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón." Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la LGS, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 13 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Juan Pablo Reverter. Presidente. DNI 23.706.806.

feb. 28 v. mar. 5

INSTITUTO MÉDICO DELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Instituto Médico Delta S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2024, en la sede social sita en Las Heras 435, Campana, provincia de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

(ii) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal;

(iii) Ratificación de la asistencia a la Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 31 de julio de 2018;

(iv) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019;

(v) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 2019;

(vi) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020;

(vii) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 2020;

(viii) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021;

(ix) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 2021;

(x) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022;

(xi) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 2022;

(xii) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023;

(xiii) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 2023;

(xiv) Consideración de la gestión del Directorio y los miembros del Consejo de Vigilancia por los ejercicios bajo tratamiento;

(xv) Consideración de la elección de miembros del directorio y miembros del Consejo de Vigilancia y

(xvi) Consideración renovación contrato de alquiler del inmueble con Clínica Delta S.A.

(xvii) Otorgamiento de autorizaciones.

Juan Carlos Schinoni, Presidente, DNI 11882421.

feb. 28 v. mar. 5

ASOCIACIÓN CIVIL URBANIZACIÓN LA CUESTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios de la Asociación Civil Urbanización La Cuesta S.A. a la Asamblea General Ordinaria (art. 234) Extraordinaria (art. 235) y Especial (art. 250) a realizarse el día 23 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en el salón

SUM del Barrio La Cuesta sito en Bartolomé Mitre s/n hoy número 710 esquina Trinidad, de Pilar, provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea.-
- 2.- Elección de 2 accionistas para firmar el acta y un secretario de Actas cuyo nombramiento podrá recaer en un tercero.-
- 3.- Explicación de los motivos por los cuales el Directorio se encuentra imposibilitado al día de la fecha de percibir los gastos comunes a cargo de las unidades funcionales que aún no fueron escrituradas por el Fideicomiso Manzanares III.
- 4.- Tratamiento de alternativas a proponer por La Cuesta S.A. a consensuar con el Fiduciario del Fideicomiso Altos de Manzanares III, con el propósito de incorporar como créditos pendientes de cobro al activo de La Cuesta S.A. los montos adeudados por las unidades funcionales deudoras. - Recepción de propuestas que impliquen una acción conjunta.
- 5.- Elección de los miembros titulares y Suplentes del Directorio, por tres ejercicios.
- 6.- Consideración de la modificación de los artículos Quinto y Décimo, con la siguiente propuesta de redacción:

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social es de Ciento Doce Mil Pesos (\$112.000) representado por 126 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor a saber: ciento once (111) acciones de ochocientos ochenta y ocho pesos (\$888) valor nominal cada una y una acción de mil pesos (\$1000) y todas tienen el mismo valor político otorgando derecho a un voto por acción, y cuyo derecho de voto se ejercerá, en forma inescindible, con la titularidad dominial de un (1) lote que conforma la urbanización residencial La Cuesta, conforme lo expresa el artículo Sexto de éste estatuto".-

Artículo Décimo: Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, pudiendo elegir suplentes en igual o menor número que los titulares los que ingresarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura será obligatorio la designación de por lo menos un Director Suplente.- En su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al Primero en caso de ausencia o impedimento.- El término de su mandato es de tres ejercicios. Se reunirán al menos una vez por mes y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado a tales efectos. Cada director titular deberá caucionar los eventuales daños que ocasione en el ejercicio de su función. Atento el carácter de asociación civil sin fines de lucro con forma de sociedad anónima los Directores no percibirán remuneración alguna por el ejercicio del cargo.-

- 7.- Autorización al Presidente del Directorio para suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios tanto para los acuerdos a que se arribe con el Fiduciario del Fideicomiso Altos Manzanares III como para la modificación del estatuto social ante la Escribana Liliana G. Gonzalez Olguin, titular del registro notarial 152 de C.A.B.A. con oficinas en la Av. Corrientes 1438 piso 4.- Y así también suscribir lo necesario para la inscripción en el registro del órgano de contralor.-

8.- Autorizar el pago de los honorarios profesionales previamente pactados con el Dr. Carlos Cullari por la gestión profesional que conlleva éste acto asambleario y el acuerdo con el accionista mayoritario, el que se materializará en cinco cuotas consecutivas de la suma pactada a partir de la realización de la asamblea; y lo propio respecto de los trabajos notariales de elaboración de escritura de modificación de estatuto de la sociedad en la suma pactada, que se abonarán en 2 cuotas consecutivas a partir de la realización de la asamblea.-

- 9.- Consideración de la gestión de la guardar administración "ad-hoc" (Dra. Zaputovich) en el barrio La Cuesta. Propuesta de designación nuevo administrador en caso de decisión de cese en sus funciones de la nombrada .

10- Consideración de la gestión del Directorio con mandato vencido al día de la fecha y proyecciones para regularizar aprobaciones de estados contables y todas las presentaciones pendientes en el órgano de contralor de la asociación.

- 5.- Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, por tres ejercicios.- Y determinación de la inscripción del art. 60 L.S.C. El Directorio.-

Hernan Ezequiel Castro, Director Suplente.

feb. 29 v. mar. 6

CLODINET S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clodinet S.A., CUIT 30-70898777-4 a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2024 a las 10 horas, a realizarse en la sede social sita en Los Cipreses 2, Barrio Carabassa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la convocatoria fuera de termino.
3. Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2023. Consideración del resultado.
4. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2023. Consideración de sus honorarios.
5. Consideración de la gestión del Síndico correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2023. Consideración de sus honorarios.
6. Consideración de la renuncia de Directores.
7. Modificación de los artículos 8, 9, 13 y 14 del Estatuto Social.
8. Determinación del número de Directores y su designación.
9. Designación de los integrantes de la Sindicatura.
10. Autorizaciones.

Nota: Se encuentra a disposición de los Accionistas, en el domicilio social de la Sociedad, para su examen toda la documentación referida en el temario propuesto. A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo

previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Pamela Peralta Ramos. Abogada.

feb. 29 v. mar. 6

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL PUERTO ESCONDIDO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en las oficinas, sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2024 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
6. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
7. Designación de un Director titular y un suplente clase "C" por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración a partir del día 4 de marzo de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

mar. 1º v. mar. 7

A.M. QUANTUM DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a Sres. Asociados para el 04/04/24, 18:30 hs. en primera convocatoria, sede social calle 55 N° 681, La Plata, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Acreditación de socios.
- 2) Designación de dos asociados activos para firma acta de Asamblea.
- 3) Lectura Acta Anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Informe Junta Fiscalizadora, Informe del auditor y Balance ejercicio finalizado el 30/06/2023.
- 5) Cierre del Acto.

Juan Ignacio Ubiedo, Presidente.

ATANOR S.C.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo del año en curso, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en los Edificios LuminaThames, en Colectora Panamericana Oeste N° 1804, sector sur, Torre "B", piso 2, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Raúl Alberto Lluy a su cargo de Director Titular y aprobación de su gestión.

Designación de un nuevo Director Titular. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que, para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en la sede social inscripta. Sociedad comprendida en el art. 299 de la LGS.

Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90, Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

mar. 4 v. mar. 8

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House Los Alisos, Av. de Los Lagos 5300, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la administración, a partir del 5 de marzo de 2024 en el horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

mar. 4 v. mar. 8

MIRTRANS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mirtrans S.A. (CUIT N° 30-70752279-4) a celebrarse el día 19 de marzo de 2024 a las 11 horas, en primera convocatoria, y subsidiariamente el 15 de abril de 2024 a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en calle 47 N° 441, Balcarce, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la venta del inmueble ubicado en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (Matrícula 12770), de titularidad de la Sociedad.

Nota: Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social de la sociedad sita en calle 47 Nro. 441, Balcarce, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley de Sociedades comerciales.

Jorge Orlando Giuliano, Presidente.

mar. 4 v. mar. 8

 **SOCIEDADES****EXACTIAN CONSULTING S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de AGE N° 20 del 21/2/2024, se aprobó el cambio de sede social, estableciendo que "Exactian Consulting S.A." tendrá su sede social en la calle Alvear, Carlos María 3908, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As. Martín Ignacio Area, Notario.

ATDOMISALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariela Noemí Patanchon, arg., 31/8/74, DNI 23899336, soltera, enfermera, Vélez Sarsfield 1148, A. Sourdeaux, Malvinas Argentinas, prov. Bs. As. y Matías Ariel Patanchon, arg., 11/11/89, DNI 34996750, soltero, enfermero auxiliar, Paracas 817, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, prov. Bs. As. 2) Esc. 1305 del 20/12/23. 3) Atdomisalud S.R.L. 4) Vélez Sarsfield 1148, Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas, prov. Bs. As. 5) 1) El servicio de atención de salud e internación domiciliaria y ambulatoria, con la atención de pacientes y la respectiva administración y dirección técnica del servicio, incluyendo todas las actividades y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o

indirecta. Cuidado domiciliario de adultos y pediatría en el domicilio o instituciones, atención ambulatoria integral de patologías especiales, atención de pacientes en cuidados paliativos, tratamiento del dolor, prestaciones de enfermería domiciliaria; 2) Prestaciones domiciliarias de: kinesiología, fisioterapia y rehabilitación respiratoria y motora, fonoaudiología, nutrición, psicología, psicopedagogía, asistencia social y terapéutas ocupacionales y otras especialidades. 3) Prestación de servicios de atención médica y paramédica, comprendiendo prácticas médicas, incluyendo, pero no limitándose a prácticas de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, dentro de las especialidades contempladas por el Ministerio de Salud. 4) Laboratorio a domicilio, electrocardiografía, radiología a domicilio, traslados de pacientes (terrestres y aéreos), módulos especiales de geriatría, oxigenoterapia domiciliaria en adultos y niños con insuficiencia respiratoria. 5) Alquiler, compra, venta e importación de equipamientos médicos. Compra, venta, acopio, importación y exportación de insumos médicos, descartables y productos medicinales relacionados con las prácticas médicas y paramédicas incluidas en el objeto social. 6) Prestar de manera directa o indirecta los servicios de salud en todos los niveles de complejidad definidos en el Ministerio de Salud, así como en todas las normas de la materia en clínicas o sanatorios, hospicio u hospitales. Prestar servicios de Asesoría y Capacitación en salud. Realización de programas de promoción y prevención de la salud; vacunación, tratamiento de enfermedades y rehabilitación y demás afines. Realizar tareas de auditoría médica. Efectuar el montaje y explotación de clínicas, residencias geriátricas, laboratorios y en general de toda actividad relacionada con la salud y toda actividad relacionada con servicios de prevención, promoción, recuperación de la salud, bienestar y promoción social de manera más amplia. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Mariela Noemí Patanchon, 99 años 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela A. Nardi, Contadora Pública.

PRISTINE CAMP CALAFATE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 28 del 12/01/2024 se rectifica: 1) Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) La organización, contratación, intermediación, promoción, marketing, comercialización y administración de servicios de turismo, servicios hoteleros, viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, por cualquier medio, incluso medios digitales, páginas web o redes sociales; (b) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes; (c) La organización, intermediación, administración y comercialización de servicios de alojamiento, gastronomía, eventos y actividades sociales; (d) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros; (e) La organización del transporte privado de pasajeros a través de vehículos propios o terceros habilitados para tal fin; (f) Formar y participar en fondos de inversión y/o fideicomisos que se conformen para el desarrollo de proyectos vinculados a su actividad; (g) Operar como agencia de viajes o empresa de turismo; (h) El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de todo tipo, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o bien en el exterior a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este estatuto. Y 2) Artículo Novenno: Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 5 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Órgano de represent. social: Presidente. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública.

MESSIER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nora Liliana Monopoli, arg., 10/03/56, DNI 12802420, casada, jubilada, Alte. Brown 3784, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, prov. Bs. As.; Marcela Alejandra Nardi, arg., 26/09/65, DNI 17700179, soltera, Contadora Pública, Ciudad de la Paz 3584, Planta Baja, depto. A, C.A.B.A. y Marcela Silvia Castellano, arg., 04/01/58, DNI 11934725, viuda, Contadora Pública, Av. Santa Fe 410, piso 12º, depto. B, Acassuso, San Isidro, prov. Bs. As.; 2) Esc. 1303 del 19/12/23. 3) Messier S.A. 4) Av. Santa Fe 410, piso 12º, departamento B, Acassuso, San Isidro, prov. Bs. As.; 5) 1) Compra, venta, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. 2) a) Fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales; de artículos textiles de decoración para el hogar, blanquería y mantelería, de artículos de uso personal, indumentaria, lencería y prendas de vestir. b) Diseño, confección, corte y cosido de artículos textiles de decoración para el hogar, blanquería y mantelería, de artículos de uso personal, indumentaria, lencería y prendas de vestir, indumentaria y accesorios. 3) Fabricación, industrialización, producción y comercialización, al por mayor y/o menor de calzados, sus partes, materias primas, productos en procesos, accesorios y componentes para su confección. 4) Compra, venta, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos y de materias primas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. 5) Ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos, licenciataria, operaciones de franquicias y representaciones de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero. 6) Operaciones Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se presc de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: Pte.: Marcela Silvia Castellano y Dtor. Spte.: Marcela Alejandra Nardi, 3 ejerc. Marcela A. Nardi, Contadora Pública.

EMBRAGUES Y REPUESTOS GUSTAVO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Los comparecientes Gustavo Miguel Aldaz, Nicolás Miguel Aldaz y Ezequiel Gustavo Aldaz son de nacionalidad argentina, de acuerdo con sus respectivos DNI. Carlos José Martínez, Contador Público.

PAPELERA ALCORTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/03/2022, protocolizada por Escritura Pública N° 29 del 22/02/2024, se designó el directorio así: Presidente: Silvana Juarez y Director Suplente: Carlos Alberto Mainardi. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

RAPTURE EXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 07/04/23. Presidente: Sebastián Melani; Dir. Sup.: Camilo Melani. Sede: Honorio Pueyrredón N° 534 Pilar. Carlos A. Berutti, Contador Público.

RURAL TEC S.A.

POR 1 DÍA - Reforma + tras. dom. - Complementario Fecha Acta del 18/10/2023. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

PECORARO ZÁRATE CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 15/2/24. 1- Dragone Mario Vicente, DNI 13187612, 30/5/57, casado, dom. Río Negro 1347, Bella Vista, Bs. As.; Silva Silvia María Elizabeth, DNI 18850989, 11/4/86, soltera, dom. Crucero La Argentina 3500, José C. Paz, Bs. As.; ambos arg. y empresarios. 2- Pecoraro Zárate Campana S.R.L. dom. Río Negro 1347, localidad Bella Vista, partido San Miguel, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Gerente Dragone Mario Vicente. 5- Objeto: La compra, venta y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de carnes, sus productos y subproductos, la elaboración y venta al por mayor y menor de todo tipo de fiambres, quesos y sus derivados. 6- 31/12.7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

SURPLAYGROUND S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 4/12/23. Capital social 100.000. Julio Querzoli, Contador Público.

SEMINCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 33 del 02/01/2024, se designó al directorio y por Acta de Directorio N° 70 del 03/01/2024 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Palomba y Directora Suplente: Stella Maris Terranova. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

TRANSPORTE I-R S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 21/09/2023: Se designa Directorio por 2 ejercicios: Presidente: María Del Carmen Álvarez; Director Suplente: Ramiro Ortellado. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Garibaldi 115 piso 3 "B", Quilmes. Valeria C. Maran, Abogada.

MÁS QUE BIEN SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - 1), Adrián Aníbal Pandullo argentino, 16/6/1969, productor asesor de seguros, soltero DNI 20.831.622, Ramírez 1586, Adrogué, partido de Almirante Brown y Juana Yamila Mansilla, argentina, 27/11/1991, comerciante, soltera, DNI 36.877.172, Sastre número 76, Llavallol, partido de Lomas de Zamora. 2) 23/2/2024. 3) Más Que Bien Service S.A. 4) Avenida Hipólito Yrigoyen número 8270, de la Ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasado, consignación y transporte de: A) alimentos para consumo humano y animal, productos carneos, vacunos, porcinos, ovinos, avícolas, pescados, frutas, verduras, hortalizas, conservas, productos envasados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos panificados, galletitas y demás derivados de la harina. B) automotores, motos, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes accesorios, insumos, partes y accesorios, prestación de servicios mecánicos y de mantenimiento. C) materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmética, de la perfumería y de la limpieza. D) muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, colchones, almohadas, almohadones, lámparas y complementos decorativos, productos de bazar, plantas, productos, herramientas y elementos para jardinería. D) explotación del negocio de bar, confitería, pizzería, restaurant, catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. E) de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, ropas, prendas de vestir, tejidos, hilados, calzados. F) de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como equipos de aire acondicionado, estufas, heladeras, cocinas, lavarropas, secarropas, lavavajillas, aspiradoras, licuadoras, computadoras, impresoras, teléfonos celulares, planchas, licuadoras, tostadoras, parrillas, cafeteras, termos, afeitadoras y secadores de pelo. G) de artículos de librería papelería, juguetería, productos e insumos de computación. H) productos y servicios de telecomunicaciones, publicidad gráfica en medios radiales, televisivos, redes sociales y streaming. I) administración, operación, dirección de hoteles, moteles, paradores, condominios, centros vacacionales, recreos y establecimientos turísticos. J) de materiales para la construcción, la carpintería y la herrería, de artículos de ferretería y cerrajería, mantenimiento, construcción y refacción de bienes inmuebles propios o de terceros, servicios de limpieza. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de su objeto; intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, ejercer mandatos y comisiones, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7)

\$10.000.000. 8) y 9) del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual ó menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- El término de elección es de tres ejercicios. Representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización artículo 284 última parte LGS.. Presidente: Adrian Anibal Pandullo, Director Suplente: Juana Yamila Mansilla, aceptan los cargos. 10) 31/1 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

LOGÍSTICA SOFÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Victoria Carrillo, nacida el 14/07/71, DNI 22.217.909, Christian Omar Pereyra, nacido el 5/07/82, DNI 29.592.970, ambos domiciliados en Suarez 125, 1° piso, depto. C, Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. y Maximiliano Ariel Carrillo, nacido el 26/09/74, DNI 24.027.487, Rawson 50, localidad y partido de San Vicente, pcia. Bs. As., todos argentinos, casados y empresarios. 2) Instrumento Privado del 21/02/2024. 3) "Logística Sofía S.R.L.". 4) Sede social: Hipólito Yrigoyen 8381, entre piso, localidad y partido de Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Alimenticia: fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos alimenticios y bebidas. Organización de Eventos: organización, dirección y planificación de shows, eventos y espectáculos; alquiler de vajilla, mesas, sillas, stands, vehículos, equipos de sonido, servicio de mozos y/o camarero y/o promotoras. 6) 50 años. 7) Capital: \$5.000.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: todos los socios. 10) 31 de diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

VETAS HOME S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Escritura Pública número 31 del 23/02/2024 y Escritura Pública Complementaria número 35 del 27/02/2024.- 2) Socios: Elizabeth Brenda Noemi Etchegoyen, argentina, nacida el 04/07/1991, DNI 38.610.481, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Alem número 1185, segundo piso, departamento 10, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y Macarena de las Mercedes Etchegoyen, argentina, nacida el 21/09/1992, DNI 38.610.482, soltera, comerciante, domiciliado en la calle Riachuelo número 538, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.- 3) Denominación: "Vetas Home S.A.". 4) Domicilio: en provincia de Buenos Aires, la sede social se fija en la calle Roca número 749, localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús.- 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, o por terceros, o asociada a terceros ya sean ellos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación y exportación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados, cualquiera sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. b) Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus mas variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica y c) Fabricación, reconstrucción y renovación de muebles, sus partes y accesorios; hechos de metal para uso doméstico, comercial e industrial.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital social: \$1.000.000,00. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, compuesto por el número de socios que fije la Asamblea General, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandatos por tres ejercicios y que son reelegibles.- 9) Representación legal: Se designan a Elizabeth Brenda Noemi Etchegoyen, como Presidente y a Macarena de las Mercedes Etchegoyen, como Directora Suplente.- 10) Fiscalización: Prescinde.- 11) Ejercicio social: finalizará el día 31 de diciembre de cada año. Luca E. Paladino Toledo, Escribano.

EMPLACPLACMET S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 23/2/24. 1- Caia Gisela Elizabeth, arg., DNI 28918145, 27/6/81, administradora, casada, dom. Pringles 3095, San Justo, Bs. As.; Caia Rosa Cintia Lorena, arg., DNI 25523608, 4/10/76, industrial, soltera, dom. Chacabuco 228, depto. 2 pta. D, Ramos Mejía, Bs. As.; 2- Emplacplacmet S.R.L. dom. El Partenón 1675, localidad 9 de Abril, partido Esteban Echeverría, Bs. As. 3- \$1.000.000. 4- Gerente Gisela Elizabeth Caia. 5- Objeto: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de todo tipo de aberturas, muebles de madera, aluminio, chapa, puertas, ventanas, materiales y productos elaborados y semielaborados y sus accesorios. 6- 31/12. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

LAS SIERRAS DEL ABRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María José Antonucci, nacida el 02/03/85, DNI 31.215.705 y Juan Emiliano Antonucci, nacido el 29/03/84, DNI 30.586.993, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Kennedy 540, localidad y partido de Cañuelas, pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 28/12/2023. 3) "Las Sierras del Abra S.R.L.". 4) Sede social: Kennedy 540, localidad y partido de Cañuelas, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: de obras, públicas o privadas, armado, reparación, demolición de viviendas, edificios, plantas industriales, estructuras e infraestructuras metálicas, montajes industriales, hidráulicos, mecánicos y eléctricos. Servicios: de tornería y herrería. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Comercial: importación, exportación, representación, alquiler y comercialización de artículos de carpintería de obra y metálica, hierros, vidrios, aberturas, materiales, equipos, máquinas y herramientas para la construcción, sus partes, repuestos, piezas y accesorios. Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faenar, trozar y eviscerar animales pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Transporte: explotación comercial del transporte de carga y logística, de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, depósito,

almacenamiento, embalaje y mensajería. Alimenticia: fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos alimenticios y bebidas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 60 años. 7) Capital: \$100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, pudiendo designar igual o menor número de gerentes suplentes. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: María José Antonucci. 10) 31 de diciembre de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

AUTOSERVICIO GOLCENTER S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades: Acta de Asamblea N° 12 del 03/12/2021, folio 4 Libro de Actas de Asambleas N° 1; y Acta Directorio N° 16 del 03/12/2021, folio 18 Libro de Actas de Directorio N° 1. Presidente: Daniel Río, arg., 10/02/1957, DNI 13130184, CUIL 20131301848, soltero, dom Sarmiento 580, 9º, loc. y partido de Quilmes, comerciante; Director Suplente: Marcelo Gastón Río, arg., 19/04/1995, DNI 38842152, CUIL 20388421526 soltero, hijo de Daniel Río y Claudia Curti, dom. Sarmiento 580, 9º, loc. y partido de Quilmes; comerciante. Los miembros del directorio aceptaron los cargos. Duración: 3 ejercicios. Mariela S. Alvarez, Esc. Autorizada Reg. N° 37 Quilmes.

RENTALL S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 22 del 21/02/2024, F° 65, Gloria B. Voda, Registro 18, Junín, Bs. As. Se modifica el sig artículo: "Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación "Allrent S.R.L." queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales, o cualquier clase de representaciones dentro y fuera del país". Esc. Gloria B. Voda.

MC FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Victor Raúl Morel, 16/11/1967, DNI N° 92.445.803, CUIT 20-92445803-9, soltero, con domicilio en Adolfo Alsina N° 2179, PB 2, de la ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad paraguayo, de profesión empresario; Gisela Soledad Monserrat, 24/07/1984, DNI N° 31.089.759, CUIT 27-31089759-6, casada en primeras nupcias con Carlos Domingo McGill, DNI N° 13.322.526, con domicilio en Madero y 619, Barrio el Legado de la ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria. 2) Inst. Priv. del 23/02/2024. 3) Mc Fumigación y Mantenimiento S.R.L. 4) Sede Social: Rivadavia N° 3420 de la ciudad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Fumigaciones y Saneamiento: erradicación, control de plaga y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, así como la fabricación y suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación; servicio de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, productos tóxicos, materia prima, productos terminadas del ramo de la fumigación, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastros; fumigación en líquido, polvo y gel; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y/o entidades públicas o privadas.- b) Limpieza integral de oficinas, hoteles, condominios, departamentos, colegios, institutos, centros comerciales, empresas, industrial, fábricas, tanto pública como privadas, distribución y venta de artículos de limpieza, equipos y productos de fumigación. - c) Refacción, Construcción, Mantenimiento y Reparación Integral en cualquiera de los espacios indicados más arriba, como así también la realización de diseño y paisajismo, mantenimiento de espacios verdes, jardines en cualquiera de sus formas y espacios. - d) En forma conexa y accesoria con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. 6) 99 años desde insc. 7) Capital: \$100.000. 8) Administración y Rep. Legal: A cargo del socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Víctor Raúl Morel. Fiscalización de los socios, prescinde sindicatura. 9) 1 o más gerentes, socios o no, por el plazo de la sociedad, en forma indistinta. 10) El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. 11) Victor Raúl Morel será Administrador de Relaciones. 12) 23/02/2024. Laura Ayan. Escribana. 13) Federico Raúl Armirotti, Contador Público.

SAM ACHILLE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30715211889. Edicto complementario 1) Reunión de socios del 07/11/2023. Se considero y se aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de gerente de Analía Verónica Stella 2) Reunión de Socios del 19/2/2024 Se aclara el domicilio de la nueva sede social en Avenida Pavón 753, Unidad 7, localidad Pavón, partido de Exaltación de la Cruz, pcia. de Buenos Aires. Se reforma cláusula segunda del contrato social. María José Nesprías, Abogada, T° LXIII F° 248 CALP.

LABORATORIO DEL DOCTOR GIUBILEO ESTEBAN ENRIQUE SOCIEDAD FAMILIAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: incorporación del art. 3 bis; Contador Público Ricardo E. Chicatun.

LED HD PACK S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 06/12/23 Renuncia Gustavo Fabian Cabral y Marcela Alejandra Cabral al cargo Presidente y Dir. Suplente respectivamente y designa Pte. Fernando Ariel Cobas y Dir. Sup. Martín Emilio Alvarez Brossard. Ref. art. 1º Cbia. denominación por Open Productions S.A. Cr. Juan Fuse.

KPMG DELIVERY NETWORK ARGENTINA (T&L) S.A.U.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 25/04/22 se aprobó el aumento del cap. social a la suma de \$45.600.000 ref. art. 5to., el cual quedó redactado de la sgte. manera: Art. Quinto: El capital social es de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Mil (\$45.600.000) representado por Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Mil (45.600.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Dir. de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Asimismo se resolvió refor. el art. 10 y 15 permitiendo las reuniones a distancia de los órganos de administración y gobierno de la sociedad. Ricardo Campodonico, Abogado.

ARPAGAR GRANDES ESTRUCTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 19/06/2023 se designó el directorio así: Presidente: Pablo Alberto Garcete y Director Suplente: Jorge Aquino Camacho. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del 23/11/2023 renunciaron Pablo Alberto Garcete y Jorge Aquino Camacho a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se designó nuevo Directorio así: Presidente: Jorge Aquino Camacho y Director Suplente: Antonio Aquino Camacho. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

RINCONES DEL PARAÍSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. N° 171 de fecha 28/12/2023, se dispuso reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social en lo inherente al inciso Inmobiliaria, el que queda redactado de la siguiente forma: "...Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones en general (conjuntos inmobiliarios) y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta y la comercialización en operaciones inmobiliarias de terceros; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y/o de terceros, como también la construcción, administración y/o venta de inmuebles en general y bajo la modalidad contractual de sociedades que prevé la ley especial y/o mediante la celebración de contrato de fideicomisos de cualquier clase o forma, con expresa exclusión de fideicomisos financieros, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.-...". Santiago Elio Albarracin, Notario.

CONSULTORA RUIZ BRAVO MARTORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrum. privado del 21/02/2024 se aclara dom. real de socios Bravo y Ruiz Altamirano. Indalecio Pérez Galimberti, Abog.

DISTPAMPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 14/11//2023 se cambio la jurisdicción a pcia. Bs. As., y se traslada la sede a Fray Julian Lagos 1757, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús. Se ref. art. 1ro. Es. Dra. Mercedes Conforti.

ALVAREZ PLACAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificatorio. Cierre Ej.: 30/6. Fdo. Dra. Veronica C. Martinez.

CEDEAC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Incorporación del art. 3 bis; Cr. Chicatun.

AGUAS BONAERENSES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de Accionistas Unánime de fecha 12 mayo de 2023, los accionistas de Aguas Bonaerenses S.A., resolvieron incrementar el capital social en la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$10.356.146.975,00), en las proporciones establecidas en el artículo 5º del Estatuto Social: noventa por ciento (90 %) por el representante del accionista por la Provincia de Buenos Aires, o sea Pesos Nueve Mil Trescientos Veinte Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete (\$9.320.532.277,00); y diez por ciento (10 %), o sea pesos Un Mil Treinta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Ocho (\$1.035.614.698,00) con destino a los accionistas clase B, - Ex Empleados de la Administración General de Obras Sanitarias que fueron transferidos a Azurix Buenos Aires S.A. Con el incremento de capital aprobado, el capital social asciende a pesos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Ocho (\$19.385.000.678,00), no correspondiendo modificar el estatuto social, por no superar el quíntuplo del capital actual inscripto. Dr. Luis O. Grandio, Contador Público, UB, CPCECABA, Tº 101 Fº 135.

INGENIERÍA SUDAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de febrero de 2024, Juan Carlos Roldan, DNI 11.674.601, domiciliado en Bravard 374 y José Horacio Simonetti, DNI 12.963.550, domiciliado en 9 de julio 1606 ceden 100 cuotas partes representativas del 100 % del capital social de Ingeniería Sudamericana S.R.L., CUIT 30-71062371-2 con domicilio social en calle Terrada 998 de la ciudad de Bahía Blanca, quedando conformado el capital social por 76 cuotas partes pertenecientes a Adrián Saschgorodsky, DNI 23.776.784, y 24 cuotas partes pertenecientes a Fernando Julio Genovese, DNI 24.413.644. Fernando Julio Genovese, Socio Gerente.

ALERTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea unánime y directorio del 08/10/2021, se designa: Presidente: Héctor Amador Pujadas, CUIL 20-04540411-1; Director Suplente: Florencia Pujadas Spohn, CUIL 27-28422334-4. Duración del cargo: 3 ejercicios. Aceptan sus cargos. Constituyen dom. especial en calle Saavedra 231 de Bahía Blanca. Alejandro Fabián Grumelli, Contador.

HELADERIAS DOMINICUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Heladerías Dominicus S.R.L. 1) I. Álvaro Leandro Cejas, DNI 25.107.085, CUIT 20-25107085-8, arg., 24/12/1975, comerciante, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Sarasa. San Martín 4330 - Torre I - piso 12 depto. A; II. Héctor Jesús Gimenez, DNI 21.865.910, CUIT 20-21865910-2, arg., 08/09/1970, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias el 1° de diciembre de 2016 de la Sra. Requena María Jose. Av. Juan B Justo 7220 - depto. 4 C; III. María de los Ángeles Sarasa, DNI 28.293.853, CUIT 27-28293853-2, arg., 23/7/1980, Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Alvaro Leandro Cejas. San Martín 4330 - Torre I - piso 12 depto A. 2) 20-12-2023. 3) Heladerías Dominicus S.R.L. 4) San Martín 4330 - Torre I - piso 12 depto. A, MdP, Gral. Puey. Bs. As. 5) A) Producción, comercialización y venta de helados y/o postres helados. 6) 99 años desde su suscripción. 7) \$200.000, 2000 cuotas de \$100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Administración. El o los socios. Duración del cargo: indeterminado. 9) Los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Gerente: Álvaro Leandro Cejas, DNI 25.107.085, CUIT 20-25107085-8, arg., 24/12/1975, comerciante, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Sarasa. San Martín 4330 - Torre I - piso 12 depto. A; Gerente suplente: Héctor Jesús Gimenez, DNI 21.865.910, CUIT 20-21865910-2, arg., 08/09/1970, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias el 1° de diciembre de 2016 de la Sra. Requena María Jose. Av. Juan B Justo 7220, depto. 4 C; II. Guillermo Horacio Francisco Garaguso, Abogado.

KEMIL CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 07/11/23 designa Pte. Miguel Angel Balcera y Dir. Sup. Leon Alberto Carrizales. Cr. Juan Fuse.

NEUROBAIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Por Instrumento Complementario de fecha 6 de febrero de 2024, se enmendó fecha instrumento constitutivo a 12 de setiembre de 2023. Guillermo Luis Dello Russo, Contador Público Nacional. T° 145 F°231. Legajo 37736/8 - C.P.C.E.P.B.A. - CUIT 20-17173542-5.

BOLA-GAMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 29-12-2023:Se designa Presidente: Mariana Isabel Marengo con domicilio especial en Roca 1309, ciudad y pdo. de Vicente López, pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Yanina Fiorella Boschi Fornasari con domicilio especial en Entre Ríos 184 Benavidez, pdo. de Tigre, pcia. de Bs. As.; Directores suplentes: Roberto Domingo Lagioia con domicilio especial en Cesar Oliveira 2163, Villa Maipú, pdo. de San Martín, pcia. de Bs. As., y Mario Alberto Boschi con domicilio especial en Avellaneda 1624, Florida, pdo. de Vicente López, pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada, TXVI F305, CASI, Autorizada.

METALÚRGICA FARE S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Rectif. aviso N° 20662. Por Asamblea Extraordinaria Acta N° 53 del 07/02/2024, ref. prórroga plazo Art. 2º: El término de duración de la sociedad será de cincuenta y tres años desde la escritura de constitución. Andrea Tachella, Abogada.

ZAFRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 18/6/2021, resolvió a) Fijación del numero de Directores titulares, su elección por tres ejercicios: Designación: Presidente Carlos Enrique Casanovas, CUIT 20-05374884-9 y Director suplente a la Sra. María Luján Casanovas, CUIT 27-20673169- Según lo pautado en el art. 256 última parte de la Ley 19550 ambos constituyen domicilio en H. Irigoyen 739 6º piso, Tandil, Buenos Aires. Graciela Silvia Antonia Iraeta, DNI 14.629.620, Contadora Pública Nacional.

MANADA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Cesión de Cuotas Sociales Manada Argentina S.R.L. Se hace saber que por instrumento público de fecha 14 de agosto de 2020, Georgina Liliana Breccia DNI 27.177.484, domiciliada en Malvinas Argentinas 952, Villa Ramallo vende, cede y transfiere 50 cuotas partes a un valor de \$1000 cada una representativas del 50% del capital social de Manada Argentina S.R.L. a Eduardo Norberto Álvarez, DNI 14710927 domiciliado en Jorge Newbery 391, Villa Ramallo y a Ximena Álvarez, DNI 33410136, domiciliada en San Martín N° 426, Arrecifes. Como consecuencia de las cesiones de derechos de las cuotas sociales de la sociedad Manada Argentina, S.R.L. quedan así repartidas: Eduardo Norberto Álvarez, DNI 14710927, 98% y Ximena Álvarez, DNI 33410136, 2 % del capital. Autorizado según instrumento público Cesión de Cuotas Sociales de S.R.L. de fecha 14/08/2020. Dr. Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público.

CLUB NICETRY 20-24 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolas Marchetti, 25 años, soltero, arg., comerciante, DNI 41212805, dom. Zitarrosa 1528, ciudad y pdo. Luján, Bs. As. Tomas Martin Aldao, 26 años, soltero, arg., comerciante, DNI 40742644, dom. Roma 2129, ciudad y pdo. Luján, Bs. As. Santiago Santillán, 27 años, soltero, arg., empleado, DNI 39847688, dom. Pasaje Rossi 1049, ciudad y pdo. Luján, Bs. As. Santiago Santillán, 27 años, soltero, arg., comerciante, DNI 39847688, dom. Pasaje Rossi 1049, ciudad y pdo. de Luján, Bs. As. Joaquín Ariel Cuevas, 29 años, soltero, arg., comerciante, DNI 38404084, dom. José María Pérez 139, ciudad y pdo. Luján, Bs. As. Pablo Francisco Bruno, 50 años, soltero, arg., comerciante, DNI 23232463, dom. Avda. Flandes 574, Jauregui, pdo. Luján, Bs. As. 2) 26/2/24 3) Club Nicetry, 20-24 S.R.L. 4) Alsina 1072, ciudad y pdo. Luján, Bs. As. 5) Explotación comercial otorgamiento de franquicias y adm. en todas sus ramas de restaurantes bares confiterías y cafeterías realización de espectáculos café concert musicales desfiles de modelos 6) 99 años 7) 1000000 8) 1 o más gerente Santiago Santillán 99 años art. 55 de la Ley 19.550 9) Gerente 10) 28/02. Marcelo Rey, CP.

LOS ANTIGUOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 16 del 20/03/2023 y Acta de Directorio N° 55 del 22/03/2023 se designa por tres ejercicios como Presidente a Enrique Ignacio Ottaviani, 20-13805179-0 y Director Suplente a Rodolfo Alberto Ottaviani, argentino, 20-10859980-5, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Contadora Pública Nacional Laura Inés Duó.

GLOBAL CELER COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) 50 años; 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu. Javier G. Roumieu, Abogado. Tomo VIII Folio 299 CAQ.

ALAML0M 01 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Trezza Abduch, argentino, 1/11/2001, soltero, comerciante, DNI número 43.857.036, Profesor Mariño 197, Temperley, partido de Lomas de Zamora, y Juan Francisco Janisch, argentino, 3/12/1992, casado, comerciante, DNI número 37.273.944, Pringles 364, Temperley, partido de Lomas de Zamora. 2) 23/2/2024, 3) Alamlom 01 S.R.L. 4) Profesor Mariño 197, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 5) Comercial: compra, venta, distribución, asesoramiento, consignación, importación y exportación de insumos y servicios para la agroindustria, la construcción, la metalurgia y la ganadería. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, y en especial podrá: adquirir bienes muebles e inmuebles, instalaciones y toda clase de derechos, y disponer de ellos por cualquier título oneroso e incluso darlos en hipoteca, prenda y/o garantía, contraer préstamos y obligaciones con Bancos y entidades financieras.. 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) y 9) Administracion, representacion y uso firma social a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta por plazo duracion sociedad. Fiscalización: socios no gerentes art. 55 LGS. Gerentes: Nicolás Trezza Abduch y Juan Francisco Janisch, aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

INFINITUM TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 20 del 5/02/2024 autorizada por la Escribana Magalí Ginette Zayat, Registro 2113 de Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/01/2024, se resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación, consignación, acopio, distribución, prestación de servicios de transporte de carga, mantenimiento, exportación e importación de forrajes, pasturas, fertilizantes, abonos, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insecticidas, productos químicos de uso agropecuario y sus derivados y todo tipo de productos que se relacionen con ésta actividad. La prestación de asesoramiento relacionado con los productos mencionados. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que sean prohibidos por las leyes y éste contrato. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

INFRAPASO A S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Walter Alfredo Cuñado, 12-8-1968, DNI 20254700, 47 N° 2829 loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As. y Gustavo Fabián Rodríguez, 14-5-1966, DNI 18086979, 57 bis N° 4672 loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As., ambos casados, arg., comerciantes, 2) 22/2/2024, 3) Infrapaso A S.R.L., 4) Calle 39 N° 3234 de la loc. y pdo. Necochea, pcia. Bs. As., 5) Comercial: Comerc., import., export. consig. merc., maquinarias vehículos y prod. agrícolas, ganad., metalúrg. Agropecuaria: Explot. agropec. cría, reprod., compra y venta. Financiera: Aporte de capital acreedor hipote. prendario exclu. opera. Ley 21.526, Industrial: Elabor., transform., industriali. fracción. Mat. primas, prod. agricul., ganad., Logística: Almacen., depósito, embalaje y dist. bultos, paquet. Gastronómica: Produc., fabricac, comercial. comestibles 6) 99 a 7) \$100.000 8)9) Gerente 99 ej., Fiscalización: art.55 LGS. Gerente: Marcelo Walter Alfredo Cuñado 10) 31-10. Contador Público Juan Carlos Pozzi, profesional autorizado.

KARPA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO y reunion de directorio del 10.11.23 designó Presidente: Martín Darío Sánchez. Vicepresidente: Ailén Eliana Sánchez. Director Suplente: Graciela Sánchez. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

DAYDES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 57 del 31/12/23 se designa el Directorio: Presidente: Mariano Enrique Costa, Directora Suplente: María Marta Ríos; ambos con domicilio especial en San Lorenzo 1640, ciudad y pdo. de San Miguel, pcia. Bs. Autorizada Estefania Borzi, Abogada, T° IX F° 330 CADJM.

HOSPITIUM PRIMUS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS.- 1) Complementario de aviso del 11/10/2023. Por Esc. 13 del 15/1/2024 Esc. Raul Alejandro Malatini, titular Reg. 50 de Morón se aclara que no es accionista el "Fideicomiso de Construcción al Costo THS Parque Leloir" sino "Agora Trust S.R.L." quien interviene como Fiduciaria del "Fideicomiso de Construcción Al Costo THS Parque Leloir"; se corrige que la sede social es Av. Martín Fierro 3351, local 21 planta baja del edificio Cedros de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y reforman artículo nueve: El Directorio está compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 8 directores titulares y suplentes. Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

GAMA TRUCKS S.A.

POR 1 DÍA - "Gama Trucks S.A." se constituyó por Esc. 15 del 23/02/2024 ante Notaría Ana C. Ruiz, Titular del Reg. N° 36 de Bahía Blanca. Socios. Amadeo Martín Gaitan, arg., nac. 5/9/1985, empresario, DNI 31884163, CUIT 20-31884163-3; Bruno Nicolás Gaitan, arg., nac. 29/01/1983, comerciante, DNI 29920954 CUIT 20-29920954-8, ambos solteros, domic. Jacksonville 86 Bahía Blanca. Sede: Jacksonville 86 cdad. y pdo. Ba. Bca. Objeto. Transporte: realizar todo tipo de transporte privado, de cosas, cargas y servicios, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en el país o fuera, de todo tipo de elementos de cualquier carácter y/o naturaleza, proveyendo servicios logísticos para el traslado y transporte de todo tipo de mercaderías, objeto y/o bienes, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, pudiendo gestionar y celebrar bajo cualquier forma y condición, todo tipo de actos o contratos a tal fin.- No se realizará transporte de pasajeros. Administración, asesoramiento y consultoría: a) Gestión administrativa y administración de bienes propios o de terceros, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, software, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto; b) Asesoramiento por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas, gestión administrativa, publicitaria, y/o financiera en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos o informáticos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; c) Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, impositivo y financiero a toda clase de empresas o instituciones comerciales. No se prestarán servicios reservados para profesionales en ciencias económicas; d) Estudio, proyecto y dirección de obras, instalaciones complementarias y su ingeniería; Ingeniería de redes; diseño de equipamientos y muebles; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental, muebles, útiles, software, programas de juegos, videojuegos y derivados o complementarios, vinculadas a las que constituyen su objeto principal.- Importación y exportación. Realizar operaciones de importación y exportación de cualquier tipo de producto o mercadería, para lo cual la sociedad podrá asesorar y gestionar, para sí o para terceros, todo lo relacionado a la importación y exportación de maquinarias, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales y de todos los bienes incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Toda prestación que así lo requiera en virtud de la materia, estará a cargo de profesional habilitado a tales fines.- Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras de ingeniería.- Financiera: mediante la financiación de las operaciones sociales, siempre con dinero propio y con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Fideicomisos. Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino relacionado directa o indirectamente con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, quedando excluida la intervención como fiduciaria en fideicomisos financieros.- Composición Organo Admin: A cargo del Directorio, mínimo 1 máximo 5 titul. Durac. 3 ejer. Reelegibles. Repres. Legal: Presidente. En caso de ausencia el vicepdte o Dir. Suplente Capital \$100.000 repres. por 100 acc. Ord. nomin. no endos. 1 voto c/u de \$1.000 c/u. Director Titular Bruno Nicolás Gaitan (Presidente). Director Suplente Amadeo Martín Gaitan Duración 100 años. Fiscalización: a cargo de los socios. Fecha de cierre del ejercicio anualmente el 30/06. Ana C. Ruiz, Escribana. Carnet 5583. Registro Notarial 36. Bahía Blanca.

MD ETICARE NUTRICIÓN DOMICILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Por escritura N° 83 del 26/02/2024 se reforma el artículo primero del estatuto social así: "Artículo primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "MD Eticare Nutrición Domiciliaria S.A." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior." Valeria C. Maran, Abogada.

DECOBUILD S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71228894-5. Se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 08/11/2023 los accionistas de la firma decidieron por unanimidad a) designar como Presidente al Sr. Samuel Austen Hazell, DU 93.141.182, CUIT 23-93141182-9, Vicepresidente al Sr. John Henry Hazell, DU 93.396.019, CUIT 20-93396019-7, Director Titular al Sr. Peter Malcom Browning, DNI 94.146.087, CUIT 23-94146087-9, y Director Suplente al Sr. Perry Douglas Hazell, con DU 93.143.817, CUIT: 20-93143817-5, quienes aceptaron los cargos discernidos manifestando no encontrarse dentro de las incompatibilidades de ley y constituyendo domicilio especial en la calle Don Bosco 3425, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Andrés S. Betelegni, Abogado.

IMPRESIONES Y GESTIONES SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Modificación del Art. 4 las acciones suscriptas e integradas son con derecho a 5 votos por acción. Carlos José Martínez, C.P.N.

MÁRMOLES FLORENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 15/9/2023 se trasladó la Sede Social a Hipólito Yrigoyen 5641 de Remedios de Escalada, Lanús, PBA; se cambió la denominación por Mármoles Milán S.R.L. y se modificó en consecuencia Cláusula 1º del Contrato. Ana C. Palesa, Autorizada.

LA BEATRIZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20-1-2021, resolvió a) Fijación del numero de Directores titulares, su elección por tres ejercicios: Designación: Presidente: Hilda Margarita Lasarte CUIT 27-04423240-0, suplente Gines Fernandez, CUIT 20-05367659-7. Según lo pautado en el art. 256 última parte de la Ley 19550 ambos constituyen domicilio en Chacabuco N° 464, piso 5º, departamento "B" Tandil Buenos Aires. Graciela Silvia Antonia Iraeta, Contador Público Nacional, DNI 14629620.

H3G GUZMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 16/02/2024. El Sr. Guzman Carlos Marcelo DNI 27.178.497 CUIT 20-27178497-0, de nacionalidad Argentina, nacido 30-01-1979, de 44 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Schumann 2075 localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Claudia Elisabet Quaranta., según resulta de sentencia de fecha 15 de marzo del año 2010, ante el Juzgado de Familia del departamento Judicial de Morón y constituyendo domicilio especial en Avenida Vergara 2505 Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires; Silvina Valeria Guzman, DNI 29.273.093, CUIT 23-29273093-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 08/02/1982, profesión: comerciante, soltera, con domicilio real en la calle Schumann 777, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en Avenida Vergara 2505 Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires y Rosaura Mariana Guzman, DNI 22.580.842, CUIT 27-22580842-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 14/07/1972, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Jesús Martín Villalba DNI 23.937.288 con domicilio real en la calle Schumann 777, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en Avenida Vergara 2505 Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires ;deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19550 y sus modificatorias y el Código de Civil y Comercial de la Nación. La Sociedad se denominará H3G Guzman S.R.L y tendrá su domicilio social en la calle Avenida Vergara 2505 Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. El Capital Social es de \$300.000.- (pesos Trescientos Mil) dividido en 100 cuotas de \$3000.- (pesos Tres Mil) valor nominal cada una: cada cuota otorga derecho a 1 voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Guzman Carlos Marcelo 34 cuotas, total \$102.000 (pesos ciento dos mil); Silvina Valeria Guzman 34 cuotas, total \$102.000 (pesos ciento dos mil) y Rosaura Mariana Guzman 32 cuotas, total \$96.000 (pesos noventa y seis). La integración se efectúa de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en este acto un 25% debiendo integrar el resto en un término no mayor a dos años contados del presente. La administración social será ejercida de forma indistinta por Rosaura Mariana Guzman y por Silvina Valeria Guzman, quienes aceptan el cargo, y quedan designadas como socio gerente durante todo el plazo de duración de la sociedad. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. La construcción, reparación y/o refacción, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de viviendas, edificios (incluidos los del régimen de propiedad horizontal), obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, gasoductos, diques, puertos, demoliciones, sobre inmuebles propios o de terceros. Para tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto de personas humanas como jurídicas, nacionales o extranjeras, sean públicas, privadas o mixtas. B) Compra, venta por menor y por mayor, permuta, importación y exportación, representación, distribución y/o mandato, consignación y fabricación de Materiales eléctricos, máquinas y equipos de uso industriales, accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial y comercial en general; materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus mas variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este Estatuto. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. La administración social será ejercida indistintamente por uno o dos gerentes, socio o no, con el cargo de gerente. Durará en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. Representación legal: socio gerente quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: prescinde de síndicos art. 284, L.S. El plazo de duración será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Susmano Micaela Belén, Abogada.

APOYO MERCEDINO S.A.

POR 1 DÍA - Apoyo Mercedino S.A. Edicto Complementario. Lucas Alberto D'Angelo, arg., nac. 10/1/1980, solt., h/de Rubel Alberto D'Angelo y María Matilde Wynne, empleado, DNI 27848403, CUIL 20-27848403-4, dom. En 5 - 522 de Mercedes (B), Fernando Gabriel Bagnera, arg., nac. 14/8/1979, solt., h/de Héctor Ramón Bagnera y Stella Maris González, empleado, DNI 27.573.538, CUIL 20-27523538-6, dom. en calle 26 - 1031 de Mercedes (B), María Leticia Tassara, arg., nac. el 27/10/1965, viuda en sus las. nup. c/Daniel Pablo Brienza, profesora de educación física, DNI 17.436.180, CUIL 27-17436180-6, dom. en calle 32 - 3666 de Mercedes (B) Gustavo Alberto Bigongiari, arg., nac. 26/9/1965, casado en 1as. nup. c/Nancy Alejandra Rodeja, empleado, DNI 17.207.386, CUIL 20-17207386-8, dom. en calle 34 - 318 de Mercedes (B), Patricia Cristina Bigongiari, arg., nac. el 14/10/1970, div. en sus 1as. nup. c/Oscar Eduardo Bustos, ama de casa, documento nacional de identidad 21.715.322, CUIL 27-21715322-6, dom. en calle 515 - 176 de Gowland, Pdo. de Mercedes (B), Matilde Guglielmetti, arg., nac. el 2/5/1972, div. en sus 1as. nup. c/Guillermo Oscar Burgueño, empleada, DNI 22.753.530, CUIL 27-22753530-5, dom. en calle 102 - 47 de Mercedes (B), María Cecilia Guglielmetti, arg., nac. el 8/9/1967, div. en sus 1as. nup. c/Julio César Schuldeis, jubilada, DNI 18.583.188, CUIL 23-18583188-4, dom. en calle 106 - 301 de Mercedes (B), Jose Pablo Guglielmetti, arg., nac. el 25/10/1969, div. en sus primeras nupcias c/María Inés Alvarez, ganadero, DNI 21.022.089, CUIL 20-21022089-6, dom. en calle Pergamino 32 de la Ciudad de Arrecifes (B), Mirta Leonor Acelbon, arg., nac. el 2/3/1949, casada en 1as. nup. c/Osmar José Guglielmetti, jubilada, DNI 5.941.948, CUIL 27-05941948-6, dom. en calle 106 - 301 de Mercedes (B). la sociedad prescinde de sindicatura. Los accionistas tienen derecho de contralor en los términos del Art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550. Ana Carolina Respuela, Escribana.

AGROCEFER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 9/2/24 se designó Presidente Federico Raúl Acotto y Director Suplente Guillermo Ceferino Acotto por 3 ejercicios dom. esp. calle 34 N° 338 ciudad y pdo. Mercedes Bs. As. Federico Diamante, C.P.

PASSIONE DI VITA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Valentín Suarez Ferullo, arg., nac. 25/08/97, DNI 40.869.228, CUIT 20-40869228-9, economista, y Emiliana Suarez Ferullo, arg., nac. 21/12/01, DNI 43.972.132, CUIT 23-43972132-4, empresaria; ambos solteros, hijos de Pablo Fabian Suarez y Adriana Angela Ferullo y con dom. Thompson 1161, de Bahía Blanca. Constitución Esc. N° 31 26/02/24 Reg. 74 B. Blanca, Not. Titular Mariana Moral. Denom.: Passione Di Vita S.A. Dom.: provincia Bs. As.; Sede: Thompson N° 1184 Bahía Blanca. Objeto: Indumentaria: 1. Compra, venta, importación, exportación, minorista y/o mayorista, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir o informal, indumentaria de deportes, calzados y accesorios y materias primas que los componen. 2. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, o transformación, de cualquier tipo de ropa de vestir, prendas y/o indumentaria, sus accesorios. Establecimiento gastronómico: Explotación ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, incluyendo productos elaborados cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; explotar y otorgar concesiones y/o franquicias. Constructora: Construcción de todo tipo de obras, privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, locación, y administración de toda clase de bienes inmuebles, inclusive por régimen de Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y loteo de parcelas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas. Todas las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Capital: \$1.000.000 divid. 100 acciones v/n \$10.000, nominativas, no endosables, clase A c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Valentín Suarez Ferullo 85 acciones; Emiliana Suarez Ferullo 15 acciones. Directorio: entre uno y tres tit. e igual ó menor n° suplentes, reelegibles, tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Valentín Suarez Ferullo. Director Suplente: Emiliana Suarez Ferullo. Dom. especial art. 256 LSC. Thompson 1184 Bahía Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado, C.A.B.B. T. XIV F. 56.

EL CORONILLO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública de fecha 27/02/2024 comparece Juan Santos Lopez Zubiaurre, arg., nac. 15/09/1976, DNI: 25.429.980, CUIT N° 20-25429980-5, ingeniero agrónomo, casado, domic. Peatonal San Martín 2471 1° piso MdP, y domic. especial San Martín 2471 1° piso "C" MdP, en carácter de Socio Gerente; a fin de protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 47 de fecha 29/11/2023 donde se transforma la S.C.A en S.R.L.: Denominación. El Coronillo S.R.L. Duración: 99 años desde la inscripción de su constitución, Capital Social: \$12.000. Sede Social: Ruta 226 Km. 10 Estancia Ituzaingó, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: A) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios de cosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. B) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros. C) Comerciales: Comercialización, intermediación, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos, subproductos, insumos, repuestos, herramientas, vinculados directamente con la actividad agropecuaria y de transporte. D) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. F) Administración de propiedades: Mediante la administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, y de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. G)

Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias y servicios relacionados con el objeto social. H) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Juan Santos Lopez Zubiaurre, Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

EXPO-LADRILLOS LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 23/2/24 se designó Presidente Diego Nicolás Freitte y Directora Suplente Nadia Xana Kette por 3 ejercicios dom. esp. Matermundi 101, Luján, pdo. Lujan, Bs. As. Marcelo Rey, C.P.

▲ VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18863592-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CERFOGLIA RAUL EDUARDO - HERNANDEZ DOELIA ELICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18386589-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOREIRA MARIO LAURENTINO - CORREA JUANA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18088418-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORONEL EDUARDO FELIX - MORALES STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18857732-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS DIONISIO HERIBERTO - POLA MIRTA VIRGINIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18929314-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOHMANN FRANCO MAURICIO - GONZALEZ MARIA SOLEDAD (ESPOSA) E HIJOS S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-19517085-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ OSCAR VIRGILIO - CANCELO MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-13180626-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA RAIMUNDO - ABELLA DIEGO FERNANDO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15766656-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOTO ROCÍO ANABEL - ESCOBAR ANGELINA ABIGAIL (HIJA MENOR) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 21 de febrero de 2022.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-15211245-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA ATILIO RENE - FERREYRA ADELINA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de julio de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-26672155-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JOSE LUIS - MORALES, LIDIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 2 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-33754732-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIGIL JULIO CESAR - HIRSCHHORN ELIZABETH PATRICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 23 de enero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-28785193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDAL CARLOS ERNESTO - MELIAN ELSA EDITH ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 28 de febrero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-10274469-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PROST CARLOS ALBERTO - BORYKA RUIZ SILVANA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2022-10275066-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PROST CARLOS ALBERTO - PROST PABLO EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 21 de marzo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-46864769-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ EFRAIN AMADO - VALERIO MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-46671268-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONARDO EDUARDO OMAR - RAMOS CLAUDIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-32986599-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN FRANCOSCO ARGUELLO - FRANCISCO GRACIANO ARGUELLO (HIJO MAYOR DE EDAD INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 2 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica por cinco (5) días el EX-2023-51411742-GDEBA-DVMEYACRJYPP a las Señoras ANDREA BEATRIZ WILDE, DNI 22.598.484 y PATRICIA EDITH WILDE, DNI 13.094.108, apoderadas de la señora Margarita Marce Literas que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de la sra Margarita Marce Literas, quien resultara beneficiaria de Pensión en este organismo, verificándose un perjuicio patrimonial para esta Caja por el importe de \$176.693,78. en consecuencia deberán efectuar el reintegro de dichos importes en el término de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

Lunes 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-01108828-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ WALTER OMAR - RABANAL LAURA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora ANGÉLICA NOEMÍ ORELLANA, DNI 28499108 y GABRIEL GUSTAVO QUIRICO, DNI 23320470. La Plata, 16 de junio de 2022 Expediente 2021-10639053-GDEBA-DPTDIV. VISTO el EX-2021-10639053-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual tramita la situación irregular de una vivienda del Complejo Habitacional denominado "Barrio 478 viviendas" en la localidad y partido de Quilmes, cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que por Resolución N° 377/2018 la vivienda identificada como Sector D, Dúplex 37 del Complejo Habitacional denominado "Barrio 478 viviendas" en la localidad y partido de Quilmes, fue adjudicada a favor de Quirico Gabriel Gustavo, DNI N° 23.230.470 y Orellana Angélica Noemí, DNI N° 28.499.108, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Quirico informando que entregó la vivienda a Carla María Armando, DNI 41.209.145; Que de la Declaración Jurada de fecha 22/09/21 realizada por el Municipio, surge que la misma se encuentra ocupada por la nombrada, quien manifiesta haber ingresado en el mes de febrero de 2021 por cesión de su titular; Que asimismo, el Departamento Financiero informa que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización, con un último pago registrado de fecha 21/08/15; Que cabe señalar, que la normativa que regula la materia prohíbe al beneficiario de una vivienda social ceder, vender o alquilar el bien otorgado, bajo apercibimiento de disponer la caducidad del beneficio (conf. 3, 4 y 6 de la citada resolución y artículos 13 y 14 del Decreto N° 134/17; Que en mérito a lo actuado, encontrándose acreditado el incumplimiento de las citadas obligaciones, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como Sector D, Dúplex 37 del Complejo Habitacional denominado "Barrio 478 viviendas" en la localidad y partido de Quilmes, a favor de QUIRICO Gabriel Gustavo, DNI N° 23.230.470 y Orellana Angélica Noemí, DNI N° 28.499.108 dispuesta por Resolución N° 377/2018, debiéndose notificarse el mismo en forma fehaciente a los interesados (arts. 62 y ss del Decreto Ley 7647/70); Que firme dicho acto, podrá continuar con el trámite de regularización dominial del bien a favor de los ocupantes, en la medida que reúna los requisitos legales de rigor (Artículo 4º Decreto N° 699/10); Que tomaron intervención en el marco de sus competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-

Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General Del Instituto De La Vivienda De La Provincia De Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como Sector D, Dúplex 37 del Complejo Habitacional denominado "Barrio 47 viviendas" en la localidad y partido de Quilmes, dispuesta por Resolución N° 377/2018 a favor de Quirico Gabriel Gustavo, DNI N° 23.230.470 y Orellana Angélica Noemí, DNI N° 28.499.108, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Establecer que, firme el presente acto, la Dirección Escrituraria deberá continuar con el trámite de regularización dominial del bien a favor de los ocupantes del inmueble identificado e el Artículo 1° en la medida que reúna los requisitos legales de rigor (Artículo 4° decreto N° 699/10 y N° 134/17). Artículo 3°. Notificar al Señor Fiscal de Estado. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y posteriormente remitir a la Dirección Escrituraria, por donde se otificará a los interesados. Resolución N° 2022-329-GDEBA-IVMHYDUGP.

Diego Menéndez, Administrador General.

feb. 29 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77729/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 55, Parcela 21, pda. 29545

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

feb. 29 v. mar. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-5017/2009 - Domicilio: El Calden número 1.970 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-j-1 - Titular de Dominio: ACOSTA y/o COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GAMIZ, José; COSTA, Julio Alberto; BOHOSLAVSKY y/o BOHOSLAUSKY, Zoler y Nicolás ROSSI.-
- 2.- Expediente 2147-007-1-77/2021 - Domicilio: Don Bosco número 142 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-D-366-7 - Titular de Dominio: MOSQUERA y BULLRICH, Ernestina Manuela y Enrique Lucio; DRAGO, Amelia; MOSQUERA y DRAGO, Enrique Luis Ambrosio, Luis María, Adolfo Mauricio, Amelia Ernestina y Elena Isabel.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-2/2024 - Domicilio: Río Atuel número 253 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-341-b-22 - Titular de Dominio: CANTARELLI, Lando; GARCIA NIETO, Manuel; ZIBECCHI, Oscar y GARCIA HERNANDEZ, Manuel.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-3/2024 - Domicilio: Berutti número 1.760 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-233-24 - Titular de Dominio: VENDRAMIN, Arturo Luis.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-4/2024 - Domicilio: Goleta La Luisa número 2.342 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-241-b-8 - Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Mónica Beatriz.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-4/2024 - Domicilio: Goleta La Luisa número 2.342 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-241-241-b-8 - Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Mónica Beatriz.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-5/2024 -Domicilio: Pronsato número 70 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.213-Fr.II-213-ad-13 - Titular de Dominio: "ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS" S.C. ó "ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL".-
- 8.- Expediente 2147-007-1-5/2024 -Domicilio: Pronsato número 70 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.213-Fr.II-213-ad-13-UF 3 - Titular de Dominio: "ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS" S.C. ó "ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL".-
- 9.- Expediente 2147-007-1-7/2024- Domicilio: Río Negro n° 1.190, Piso: 2º, Departamento 12, Monoblock 27 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 161 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL".-
- 10.- Expediente 2147-007-1-142/2017 - Domicilio: Patagones número 3.857 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 158-158-r-24 - Titular de Dominio: ZA VALETA de DE BELAUSTEGUI, Casimira.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-142/2017 - Domicilio: Patagones número 3.857 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-158-r-24 - Titular de Dominio: ZA VALETA de DE BELAUSTEGUI, Casimira.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-6/2024 - Domicilio: Juan Molina número 181 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-B-95-13-a - Titular de Dominio: COLAVICENZO, Alfredo Pedro.

- 13.- Expediente 2147-007-1-3539/1999 - Domicilio: Charlone número 2.199 esq. Pacífico - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-Pc. 2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Juan Severo Carmelo, y Angel Carlos; CRIVARO, Angel Dionisio.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-3539/1999 - Domicilio: Charlone número 2.199 esq. Pacífico - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-Pc. 2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Juan Severo Carmelo, y Angel Carlos; CRIVARO, Angel Dionisio; GRAIVER, Samuel y Ruben Omar Alejo.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-47/2011 - Domicilio: Leopoldo Marechal número 2.143 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 199-199-w - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; LOPEZ FERNANDEZ, Jesús.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-48/2011 - Domicilio: Punta Alta número 2.226/38 - Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 199-199-w - Titular de Dominio: ROSSI, Nicolás; LOPEZ FERNANDEZ, Jesús.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-12/2022 - Domicilio: Bouchard número 2.344 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-ch.289-289-x-16 - Titular de Dominio: FARACI, Salvador; FIORETTI, Raúl Pascual; de la FUENTE, Armando y/o Armando Severino; GALLETTI, Pedro; GARCIA del RIO, Ezequiel; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Celia Haydeé; SPINELLI, Enrique Araoz; SPINELLI, José Mario; VACCA, Ernesto Emilio; ZANCONI, Arsenio; SPINELLI, Hilda Esther; ARENAZ, José; BONZINI, Alejo; FERRANDI, Luis; GIORGETTI, Eladio; MUZI, Astinto Mario; ALRIC, Juan Enrique; y VIGLINO, Germán Carlos.-
- 18.- Expediente 2147-007-1-12/2022 - Domicilio: Bouchard número 2.344 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-289-x-16 - Titular de Dominio: FARACI, Salvador; FIORETTI, Raúl Pascual; de la FUENTE, Armando y/o Armando Severino; GALLETTI, Pedro; GARCIA del RIO, Ezequiel; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Celia Haydeé; SPINELLI, Enrique Araoz; SPINELLI, José Mario; VACCA, Ernesto Emilio; ZANCONI, Arsenio; SPINELLI, Hilda Esther; ARENAZ, José; BONZINI, Alejo; FERRANDI, Luis; GIORGETTI, Eladio; MUZI, Astinto Mario; ALRIC, Juan Enrique; y VIGLINO, Germán Carlos.-
- 19.- Expediente: 2147-007-1-5070/2009 -Domicilio: Matheu número 2.405 - Barrio "9 de Noviembre" - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-j- Titular de Dominio: ACOSTA y/o COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GAMIZ, José; COSTA, Julio Alberto; BOHOSLAUSKY y/o BOHOSLAUSKY, Zoler .-
- 20.- Expediente 2147-111-1-1/2024 - Domicilio: Anchorena número 680 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-10-d-10 - Titular de Dominio: SCHIAVONI, Amanda.-
- 21.- Expediente 2147-111-1-1/2024 - Domicilio: Anchorena número 680 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-Qta. 10-10-d-10 - Titular de Dominio: SCHIAVONI, Amanda.-
- 22.- Expediente 2147-007-1-8/2024 - Domicilio: Pilcaniye número 871, Duplex 30 - Barrio UPCN -Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.301-301-k-1-Subp. 48 - Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II, Sociedad Civil.-
- 23.- Expediente 2147-007-1-8/2024 - Domicilio: Pilcaniye número 871, Duplex 30 - Barrio UPCN -Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.301-301-k-1 - Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II, Sociedad Civil.-

María Verónica Scoccia, Titular.

mar. 1º v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Franklin 2360, de la localidad de Ingeniero Budge el partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción X, Sección A, Manzana 67, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-149693-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1450 del año 1957 a nombre de Doña Amelia Josefina Díaz de las Heras.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

mar. 1º v. mar. 5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Audiencia Pública

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 232/24 (Expediente EX-2024-03869113-GDEBA-ADA), convoca a las USUARIAS Y USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO SANITARIO PRESTADO POR "AGUAS BONAERENSES S.A." A la Audiencia Pública a celebrarse el día 8 de abril de 2024 a las 11 horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la solicitud de modificación tarifaria efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA).

Las y los interesados podrán tomar vista del expediente y efectuar las consultas pertinentes en las oficinas de la ADA, sita en calle 5 N° 366 -planta baja- de la ciudad de La Plata, en días hábiles de 8 a 14 hs. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en el portal oficial www.ada.gba.gov.ar. Las y los interesados podrán inscribirse para ser participantes de la audiencia ingresando en el portal oficial www.ada.gba.gov.ar -consulta ciudadana y/o enviar la

planilla de inscripción por correo electrónico a audiencia@ada.gba.gov.ar, pudiendo presentar por escrito las preguntas que deseen formular, con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción.

La Audiencia Pública será presidida por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires o por quien este designe.

La Plata, 29 de febrero de 2024.

Marcelo Di Salvo, Director.

mar. 4 v. mar. 6

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chascomús

POR 3 DÍAS - María Gracia Benvenuto, Notaria Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al partido de Lezama, según Resolución N° 443/2015 y N° 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentin Entessano N° 35 de la localidad y partido de Lezama, en el horario de 17:30 horas a 20 horas:

1. 2147-137-1-1/2024: Beneficiario: ZAPATA, Juan Ramón. Ubicado en calle Ovidio Pérez Castro N° 169 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. G, Manz. 27, Parc. 18. Titular de Dominio: LUCIANO, Humberto José; GAMIO DE JAURRETCHE, Irma Esther.
2. 2147-137-1-4/2023: Beneficiario: REBORA, Marina Isabel. Ubicado en calle Pellegrini N°425 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 118, Parc. 8. Titular de Dominio: D'ADDERIO, María Luján.
3. 2147-137-1-3/2023: Beneficiario: SIMON, Mercedes Petrona. Ubicado en calle Domingo Lastra N°196 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 101, Parc. 14. Titular de Dominio: UBERTI BREZZA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
4. 2147-137-1-3/2023: Beneficiario: CASEY, Ernesto Maximiliano. Ubicado en calle Rivadavia N°357 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. C, Manz. 109-a, Parc. 11. Titular de Dominio: ZAMBONI e HIDALGO, Juan Pedro; ZAMBONI e HIDALGO, Lilia María; ZAMBONI e HIDALGO, Narciso Vicente; ZAMBONI e HIDALGO, Eduardo Oscar; ZAMBONI e HIDALGO, Hugo Alberto; HIDALGO, María Ermelinda.
5. 2147-137-1-1/2023: Beneficiario: BORIOSI, Adriana Teresita. Ubicado en calle Domingo Lastra N°144 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 101, Parc. 8. Titular de Dominio: ARBELECHE Y GARCIA, Pedro José; ARBELECHE Y GARCIA, Carmen; ARBELECHE Y GARCIA, Marcos; ARBELECHE Y GARCIA, Digna María; ARBELECHE Y GARCIA, Héctor Domingo; ARBELECHE Y GARCIA, Elvira Isabel; ARBELECHE Y GARCIA, Anita Celia; ARBELECHE Y GARCIA, Carlos Adolfo; ARBELECHE Y GARCIA, Catalina; ARBELECHE Y GARCIA, Juan Crispin; ARBELECHE Y GARCIA, Teresita Mariana; ARBELECHE Y GARCIA, Alicia Asunción; ARBELECHE Y TELLERIETA, Jorge Horacio; ARBELECHE Y TELLERIETA, Carlos Justino; ARBELECHE Y TELLERIETA, Ruben Marcos; TELLERIETA de ARBELECHE, Graciana Esther.
6. 2147-137-1-23/2019: Beneficiario: GONZALEZ, Jorgelina Valeria. Ubicado en calle Facundo Quiroga N° 268 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 119, Parc. 31. Titular de Dominio: MAHON de RODRIGUEZ, Francisca, RODRIGUEZ y MAHON, Rodolfo, MAHON y RODRIGUEZ, María Felisa, RODRIGUEZ y MAHON, Ana, MAHON y RODRIGUEZ, Héctor, RODRIGUEZ y MAHON, María Esther, MAHON y RODRIGUEZ, Rúben, RODRIGUEZ y MAHON, Haydeé, MAHON y RODRIGUEZ, Omar Ramón.
7. 2147-137-1-22/2019: Beneficiario: BEITIA, Elida Raquel. Ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 537 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 114, Parc. 4. Titular de Dominio: PALACIOS DE PAEZ, Adelina Angela; PAEZ y PALACIOS Lida Luján; PAEZ y PALACIOS Carlos Alberto Andrés.
8. 2147-137-1-21/2019: Beneficiario: OTEGUI, Cynthia María Eva. Domicilio: calle Remedios de Escalada N° 514 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. B, Manz. 124, Parc. 6. Titulares de dominio: SFOGGIA, Ezequiel y VASCO, Florentina Aurelia.

María Gracia Benvenuto, Notaria.

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 10 (diez) días al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizaran a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, que lleva adelante este municipio: Expediente 4044-395/2023: Partida N° 041-8958- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana 137; Parcela: 1- Eduardo A Siritto - Folio: 51- Año: 1919- Expediente 4044-346-2017: Partida N°: 041-8960- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana 137; Parcela: 3- Suarez José- Inscripción: 41918- Folio: 57- Año: 1920- Expediente 4044-417/2017: Partida N° 041-8962- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 5- Calvi Emilio- Inscripción: 20736- Folio: 31- Año: 1922- Expediente 4044-347/2017: Partida N° 041-8963- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana 137; Parcela: 6- Calvi Emilio- Inscripción: 20736- Folio: 31- Año: 1922- Expediente 4044-348/2017: Partida N° 041-8964- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 7- Siritto Eduardo A- Inscripción: 34601- Folio: 51- Año: 1919- Expediente 4044-349/2017: Partida N° 041-8965- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 8- Lasagna Rosa- Amedeo Cristina - Lasagna Elda Rosa Cristina - Lasagna María

Esther - Lasagna Héctor Eduardo Santiago- Inscripción: 52855- Folio: 107- Año: 1921- DH Folio: 804- Año: 1951- DH Folio: 6367- Año: 1954- Expediente 4044- 397/2017: Partida N° 041- 8967- Nomenclatura catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana 137; Parcela: 10- Arias Manuel- Arias Esther Lecinia-Arias Manuela Ercilia- Arias Senen Justo- Inscripción: 4858- Folio: 16- Año: 1932- DH Folio: 3293- Año: 1951- DH Folio: 1963- Año: 1956- Expediente 4044-398/2017: Partida N° 041-8971- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 14- Jinchat De Gama Sarasin Elisa- Inscripción: 71708- Folio: 92- Año: 1935- Expediente: 4044- 395/2017: Partida N° 041-8972- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 15- Jinchat De Gama Sarasin Elisa- Inscripción: 71708- Folio: 92- Año: 1935- Tomo: 12- Registro: B- Expediente 4044-352/2017: Partida N° 041-8973- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 16- Lerena Justa- Inscripción: 56844- Folio: 86- Año: 1920- Expediente 4044-353/2017: Partida N° 041-8974- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 17- Sandrini Santiago- Inscripción: 1825- Folio: 15- Año: 1921- Expediente 4044-354/2017: Partida N° 041-8975- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 18- Tejeiro Manuel- Inscripción: 26047- Folio: 40- Año: 1920- Expediente 4044-418/2017: Partida N° 041-8976- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 19- Tejeiro Manuel- Inscripción: 26047- Folio: 40- Año: 1920- Expediente 4044-355/2017: Partida N° 041-8977- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 20- Tejeiro Manuel- Inscripción: 26047- Folio: 40- Año: 1920- Expediente 4044-419/2017: Partida N° 041- 8978- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 21- Riba De Munne Teresa-Inscripción: 55108- Folio: 78- Año: 1919- Expediente 4044- 395/2023: Partida N° 041-8979- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 22- Riba De Munne Teresa-Inscripción: 55108- Folio: 78- Año: 1919- Tomo: 4- Registro: B- Expediente 4044-356/2017: Partida N° 041-8980- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 23- Torrente Manuel- Inscripción: 55107- Folio: 77- Año: 1919- Expediente 4044-395/2023: Partida N° 041-8981- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137-Parcela: 24- Introini María Martha- Matrícula: 4410- Expediente 4044-395/2023: Partida N° 041-8982- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137- Parcela: 25- Introini María Martha- Matrícula: 4409- Expediente 4044-357/2017: Partida N° 041-8983- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 26- Garibotti Eduardo- Folio: 121- Año: 1952- Expediente 4044-395/2023: Partida N° 041-8984- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 27- Alvarez Antonio- Inscripción: 58083- Folio: 92- Año: 1920- Expediente 4044- 395/2023: Partida N° 041- 8985- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela 28- Alvarez Juan- Inscripción: 57907- Folio: 89- Año: 1920- Tomo: 4- Registro: B- Expediente 4044-358/2017: Partida N° 041-8986- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 137; Parcela: 29- Alvarez Juan- Inscripción: 57907- Folio: 89- Año: 1920.

Carlos Javier Osuna, Intendente.

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Virgilio 1178, de la localidad de Villa Independencia, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 50A, Parcela 4, Partida inmobiliaria 063-192512-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 57958 a nombre de RUIZ DIAZ FELIX MANUEL.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Cervantes 979, de la localidad de Parque Barón y del partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 186, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 63-184662-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial al folio 1455 del año 1952 a nombre de PEDRO FRANCISCO GARCÍA y Doña MARÍA INÉS GARCÍA DE CALIFANO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Campoamor 95, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección C, Manzana 62, Parcela 29, Partida inmobiliaria 063-157954-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 33786 a nombre de LABORDE JUAN JOSÉ, ZOPPI DE LABORDE CELINA CARMEN, LABORDE DE SCHMIDT MARÍA DEL CARMEN, LABORDE LUIS MARÍA.

Gabriel Alejandro Giuliddo, Luis Alfredo Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Nicaragua 2160, de la localidad de Temperley y del partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 323, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 63-130386-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 82886 a nombre de WESTERMAYER DE KRAFT HERMINIA THUSNELDA, KRAFT o KRAFT y WESTERMAYER GUILLERMO ENRIQUE CARLOS, KRAFT O KRAFT y WESTERMAYER OSCAR ALFREDO.

Gabriel Alejandro Giuliddo, Luis Alfredo Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Diego Gibson 132, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 9, Sección D, Manzana 28, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 063-57438-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio n° 430 del año 1955 a nombre de Sociedad Anónima PROTTO HERMANOS, RUEDAS Y LLANTAS, AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES.

Gabriel Alejandro Giuriddo, Luis Alfredo Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Claudio de Alas 390, de la localidad de Villa Albertina y del partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 154, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 63-174468-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial al folio 3676 del año 1970 a nombre de Don GABRIEL JOSÉ LOPEZ y don ENRIQUE LANDA.

Gabriel Alejandro Giuriddo, Alfredo Luis Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Fontaine 1356, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 21-B, Parcela 4, Partida inmobiliaria 063-156808-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula n° 96793 a nombre de MANDIA PEDRO, LOPEZ SALAS ELOY e IBAÑEZ MARIANO.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Luis Alberto Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Larrazabal 1719, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 1, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 63-117382-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 84 del año 1945 a nombre de MIGUEL BUENO.

Gabriel Alejandro Giuriddo, Luis Alfredo Fernandez.

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones" Expte. N°4076-1355/2024

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
130-H-02°	LECHESSI ANA MARIA	22/02/1994 22/02/2002	LEDESMA NORBERTO	CARCAGNO 56	MERLO
052BIS-H- 02°	DOMINGUEZ RAMONA	02/05/1984 02/05/1993	SALTO OSCAR	BEBEDERO 658	MERLO
194BIS-H- 02°	VALLE DEMETRIO EDUARDO	07/08/2000 07/08/2007	VALLE HUGO	TRES ARROYOS Y TELLIER	MERLO
059-H-02°	GUARIÑO HECTOR RAUL IEPA ROSARIO AURELIA	23/03/2009 23/03/2019	ROSA MARIA DEL VALLE	QUINTANA 1610	SAN ANTONIO DE PADUA
185BIS-H- 02°	SPANGHERO ALFREDO	16/07/2002 16/07/2013	SMAEVECH NICOLAS	M. CERVANTES 2359	CAPITAL FEDERAL
166BIS-H- 02°	SAYAGO NESTOR RENE	30/09/2003 30/09/2017	SEQUEIRA LUIS ANTONIO	LACROCE 334	MERLO
164BIS-H- 02°	ARIAS ALFREDO DAMIAN	21/11/2006 21/11/2017	ARIAS DANIEL	BELTRAN 1401	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

042-H-02°	PERALTA ROBERTO DANIEL CORDOBA DEOLINDA ARGENTINA	22/03/2007 22/03/2020	PERALTA ROBERTO	ATAHUALPA 1832	MERLO
084-H-02°	MANSILLA FRANCISCO DONATO	06/05/2007 06/05/2019	MANSILLA LUIS	EINSTEIN 4960	MERLO
037BIS-H-02°	BORDON NANCY ALICIA	31/05/2007 31/05/2012	GUILLEN VALERIA ESTER	VALERIA 1112	MERLO
231-H-02°	QUINTEIRO CARLOS AGAPITI	01/06/2007 01/06/2020	ACHNELL ELENA CRISTINA	COLOMBIA 1340	LIBERTAD
139-H-02°	MENENDEZ JUAN PEDRO	17/09/2007 17/09/2012	MENENDEZ EDUARDO JUAN	FTA. SARMIENTO 1634	CAPITAL FEDERAL
259-H-02°	PEREZ JOSE RAMON	05/12/2007 05/12/2012	PEREZ JUAN CARLOS	AZCUENAGA 34	MERLO
077BIS-H-02°	BUSTOS OSCAR ALBERTO	11/12/2007 11/12/2018	BUSTOS JORGE	BALLADARES 3465	LIBERTAD
035BIS-H-02°	JEREZ YOLANDA	25/02/2008 25/02/2017	FLAMENCO JUAN BAUTISTA	TORRENT 830	MERLO
062-H-02°	ALEJO JUAN RAMON	10/03/2008 10/03/2016	BARRIOS ANDREA	SAN MARTIN 1605	MERLO
251-H-02°	RABOSI PABLO ARNALDO	17/04/2008 17/04/2020	IRAZA MARIA ISABEL	RIVAROLA 852	LIBERTAD
128-H-02°	RUIZ LUIS EUSEBIO	27/04/2008 27/04/2015	RUIZ MARIO CESAR	ANTEQUERA 963	MERLO
232BIS-H-02°	PEREZ NELIDA GABRIELA	25/06/2008 25/06/2017	ROLDAN MIGUEL ANGEL	PEREZ NELIDA GABRIELA 681	PONTEVEDRA
141BIS-H-02°	PINTO ROSA	21/07/2008 21/07/2013	LADO MARIA TERESA	FAGNANO 1950	MERLO
175-H-02°	PULITANO CONSOLATA	04/08/2008 04/08/2020	HEMIN HECTOR OSCAR	DIRECTORIO 990	SAN ANTONIO DE PADUA
148-H-02°	ZAPATA PEDRO GENARO	19/01/2009 19/01/2020	ZAPATA PEDRO MARIO	BENOIT Y TERRY	MERLO
059-H-02°	GUARINO HECTOR RAUL IEPA ROSARIO AURELIA	23/03/2009 23/03/2019	ROSA MARIA DEL VALLE	QUINTANA 1610	SAN ANTONIO DE PADUA
129-H-02°	YUCRA TORREZ MARIA	28/07/2009 28/07/2016	IBARRA MARTINEZ PASCUAL	DE GALINDES 450	MERLO
142-H-02°	PAEZ ERMELINDA	26/09/2009 26/09/2016	OLIVIA LUISA FERNANDEZ	GALLO 651	LIBERTAD
209-H-02°	PAZ NANCY NOEMI	07/10/2009 07/10/2018	FUSTER MARCELO DAVID	BELEN 1324	MERLO
131-H-02°	AVALOS ESTANISLAO	18/02/2010 18/02/2019	AVALOS MARTINA	CAAGUAZU 782	MERLO
253-H-02°	SZENCZUK DARIO NICOLAS	25/02/2010 25/02/2018	GRABOVIESKI LUISA	J. MIRO 425	LIBERTAD
227-H-02°	SOLO FRANCO ROSA BLANCA	10/06/2010 10/06/2017	SANVITALE RAUL ANGEL	SAAVEDRA 540	MERLO
172-H-02°	RAIMUTH GLADYA VICTORIA	28/06/2010 28/06/2017	RIO JULIO OSVALDO	TELLIER 1414	MERLO
173-H-02°	TRAPICI BLANCA	24/10/2010 24/10/2017	OBIETA MIGUEL	MORETTI 432	LIBERTAD
221-H-02°	RODRIGUEZ BLANCA AURORA	06/11/2010 06/11/2017	PEDRODO IRMA GRACIELA	ANDERSON 3560	MERLO
090-H-02°	GENTA WALTER ANTONIO	22/02/2011 22/02/2020	HERRERA MARIA RAMONA	REALICO 654	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

117-H-02°	SANTILLAN MARIA SUSANA	23/03/2011 23/03/2016	MORALES ARIEL MARCELINO	SULLIVAN 1711	MERLO
118-H-02°	BARSANTI MARIA CARLOTA	19/04/2011 19/04/2016	FRANCUCCI ROBERTO LEANDRO	INDEPENDENCIA 1929	MERLO
262-H-02°	DI VITO LEONOR	17/05/2011 17/05/2016	TAPIA MARTIN JAVIER DEL VALLE	SAN JUAN 2420	MERLO
037-H-02°	OLIVERA CRESCENCIO	30/06/2011 30/06/2016	FERNANDEZ JUAN OMAR	GARCIA MERON 6883	GREGORIO LA FERRERE
116-H-02°	BISOGNO RICARDO DANIEL	11/07/2011 11/07/2016	BISOGNO SILVINA PAULA	CAMPILL90 2832	CAPITAL FEDERAL
161-H-02°	AGUILAR RAMONA	08/08/2011 08/08/2016	MAGGIOTTI ALDANA	CARABOBO 2815	MERLO
092-H-02°	GIMENEZ JUAN RAMON	05/09/2011 05/09/2020	GOMEZ ARCELO FABIAN	PEDRO LACOSTE 1346	MERLO
122BIS-H-02°	GONZALEZ NERIS JUAN	05/09/2011 05/09/2020	GONZALEZ GUILLERMO DANIEL	PAGOLA 475	MERLO
079BIS-H-02°	CAMPOS TUBIRCIO CEFERINO	06/09/2011 06/09/2016	ROMERO NELIDA BEATRIZ	PARIS 2191	PONTEVEDRA
157-H-02°	FIRMAPAZ JUAN FRANCISCO	07/09/2011 07/09/2018	FIRMAPAZ ANDRES EDUARDO	RODIN 560	MERLO
063-H-02°	ALVAREZ ANA	15/09/2011 15/09/2018	PIAGGI SILVIA	MATACO 2050	MERLO
033BIS-H-02°	BETHOVART FERNANDO RAFAEL	19/10/2011 19/10/2016	ZIMERMAN LUIS ALBERTO	PANAMA 3129	LIBERTAD
055-H-02°	ESTIGARRIBIA VERONICA VIVANA	07/12/2011 07/12/2018	MAQUEDA GUSTAVO ADRIAN	GALLARDO 360	MARIANO ACOSTA
030-H-02°	RODRIGUEZ DORA	03/01/2012 03/01/2017	VAZQUEZ CLAUDIA PATRICIA	COLODRERO 737	MERLO
207-H-02°	PAZ BERTO RUBEN	21/01/2012 21/01/2020	PAZ RUBEN ANTONIO	EINSTEN 4365	MERLO
076BIS-H-02°	SANABRIA ENRIQUE	16/06/2012 16/06/2019	PAZ JUAN GIL	ANCASTE 3500	MERLO
117BIS-H-02°	NARVAREZ JUAN HERIBERTO	18/06/2012 18/06/2019	NARVAREZ EMANUEL HERNAN	VIAMONTE 1454	CAPITAL FEDERAL
081-H-02°	IBARRA MAURICIA CARMEN	08/11/2012 08/11/2019	GONZALEZ CARLOS IGNACIO	TIMBUE 2538	PONTEVEDRA
034-H-02°	SANDOVAL FOLIMENO	17/11/2012 17/11/2019	SANDOVAL ZULMA BEATRIZ	ATAGUALPA 1832	LIBERTAD
002-H-02°	MOYANO PEDRO OSCAR	23/11/2012 23/11/2017	MOYANO SILVIA VIVIANA	FORMOSA 1649	MERLO
009-H-02°	ANCHAVA PABLO DANIEL	11/12/2012 11/12/2017	ANCHAVA COSME ALBERTO	SARMIENTO 2734	LIBERTAD
080-H-02°	MATTELLING JULIO	11/02/2013 11/02/2018	MATTELLIG ROSMARI	ALTO AGUIRRE 1448	MERLO
122-H-02°	GARCIA MARIA ESTELA	13/02/2013 13/02/2020	GONZALEZ GUILLERMO DANIEL	PAGOLA 475	LIBERTAD
023-H-02°	MERCADO FIDELMA	20/03/2013 20/03/2018	DINARDI GUSTAVO FERNANDO	ENCINA 2850	MARIANO ACOSTA
143-H-02°	NASER AMIRI	30/04/2013 30/04/2018	BUSTOS MARIA DEL CARMEN	AYACUCHO 1064	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

201-H-02°	SERRANO MARCELO CEFERINO	26/05/2013 26/05/2018	SERRANO GABRIELA	ALCORTA 1230	MERLO
168BIS-H-02°	PLANS CAMPERO CANDELARIA NORA	06/06/2013 06/06/2018	CNDORI PLANS DANTE	25 DE MAYO 4978	MERLO
232-H-02°	PANZANI JOSEFA JULIA	09/07/2013 09/07/2018	HERRERA MARIA INES	FOURNIER 651	MERLO
057BIS-H-02°	MONZON PEDRO LEOPOLDO	21/07/2013 21/07/2018	MONZON AMALIA MERCEDES	ROSSINI 333	MERLO
151-H-02°	CHAVEZ DOMINGO ELIGIO	23/07/2013 23/07/2018	CHAVEZ RAMON ALIGIO	AZUCENAS 1614	MARIANO ACOSTA
118BIS-H-02°	IBARRA ALBINA HAYDEE	30/07/2013 30/07/2018	RISSINI DARIO	CARCABALLO 850	MARIANO ACOSTA
048-H-02°	ARGUELLO ARMANDO	14/09/2013 14/09/2018	SCHINP ROSA MARGARITA	BELLINI 2471	LIBERTAD
163-H-02°	RIVERO ADELAIDA	07/11/2013 07/11/2020	RODAS VANESA ALDANA	DEAN FUNES 3565	MERLO
039BIS-H-02°	ALFONSO CLEMENTE	16/12/2013 16/12/2020	ALFONSO SANDRA	BERNAL 1753	LIBERTAD
032-H-02°	FERNANDEZ MARIA CARMEN	04/02/2014 04/02/2019	CORDOBA JUAN ANTONIO	LAUTARO 856	MERLO
158-H-02°	GAGO MABEL HEYDE	12/04/2014 12/04/2019	DI SARITO GRACIELA NOEMI	BARNES 4456	PONTEVEDRA
178-H-02°	SCHMUKER IRENE ESTHER	13/04/2014 13/04/2019	PEREYRA NANCY ELIZABETH	GUAYAQUIL 901	MERLO
093-H-02°	FRUSTAGLIA ALFONSO	30/05/2014 30/05/2019	CUEVAS ZACARIAS ANGELA	ALVAREZ TOMAS 2650	MERLO
016BIS-H-02°	RIFFO PASCUALA DEL CARMEN	18/06/2014 18/06/2019	FERNANDEZ GUIDO ANDRES	PADRE MORAGA 2638	MERLO
003-H-02°	CAPUL FRANCO EZEQUIEL	20/07/2014 20/07/2019	FREDES JORGE	DE LOS FRANCESES 2770	PONTEVEDRA
236BIS-H-02°	MARINO HECTOR ALBERTO	07/08/2014 07/08/2019	MARINO CRISTIAN ALBERTO	SUIPACHA 735	MERLO
184-H-02°	ALCARAZ OLGA BEATRIZ	08/10/2014 08/10/2019	ARAKAKI GUILLERMO NAHUEL	LAS HORTENCIAS 156	MERLO
014-H-02°	GALVEZ MARIA GUADALUPE	16/11/2014 16/11/2019	TORREZ JUAN CARLOS	TREINTA Y TRES 2044	SAN ANTONIO DE PADUA
228-H-02°	ROJAS MARIA	16/11/2014 16/11/2019	VISCARRA ALEJANDRO	PAVON 448	MERLO
133-H-02°	MASSIMILIANI DELIA DELMA	20/01/2015 20/01/2020	BLEFARI RICARDO ALBERTO	GUARDIA VIEJA 431	MERLO
013BIS-H-02°	CORONEL JULIO OSCAR	11/02/2015 11/02/2020	CORONEL CRISTIAN MARCELO	CARRASCO 758	LIBERTAD
088-H-02°	LOBO MARIA IRMA	12/03/2015 12/03/2020	FUNEZ IRMA HORTENCIA	LAVALLEJA 761	MERLO
091-H-02°	LOPEZ GUSTAVO OSVALDO	17/05/2015 17/05/2020	LOPEZ MONTIEL DAMIAN	BUSTOS 2168	CASTELAR
073-H-02°	NIETO HECTOR GUILLERMO	20/05/2015 20/05/2020	NIETO NORMA BEATRIZ	TEJEDOR 1937	LIBERTAD
213-H-02°	ZANAZZI ANA	15/06/2015 15/06/2020	AGUIRRE MARGARITA TERESA	ABERASTURY 4864	PONTEVEDRA
256BIS-H-02°	NUÑEZ VICTORIA	02/07/2015 02/07/2020	MOREYRA PAULA	PAYRO 1578	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

237BIS-H-02°	FABBRI RUBIAL SONIA	05/07/2015 05/07/2020	MACIEL WALTER	OBLIGADO 234	MERLO
026-H-02°	MARIA ADRIANA TORRES QUARTINO ERNESTO QUARTINO OMAR EERNESTO	25/10/1990 25/10/2015	QUARTINO ELDA ADRIANA	SARANDI 239	MERLO
057-H-02°	JOSEFA R. SANTA CRUZ	07/02/1992 07/02/2011	GONZALEZ TOMAS	ALVAREZ THOMAS 2431	MERLO
184BIS-H-02°	MARIA FITTIPALDI	07/05/1993 07/05/1998	FITTIPALDI (FLIA.)	PUEYRREDON 660	MERLO
249-H-02°	JORGE ROLDAN DIONICIO CASADO	24/07/1991 24/07/1998	ROLDAN OMAR (FLIA)	ALTE. BROWN 2386	MERLO
255BIS-H-02°	LEMONS MANUEL LEOPOLDO	28/07/1992 28/07/1997	LEMONS (FLIA)	UNION Y SARAZA	PONTEVEDRA
197BIS-H-02°	JOSE QUINTERO	25/06/1985 25/06/1996	QUINTERO (FLIA)	QUIROGA Y DUCCASE	MERLO
053-H-02°	PEREZ ROSA DEL CARMEN	01/12/1994 01/12/2007	SUAREZ CLAUDIA	ECUADOR Y PARANA	LIBERTAD
160-H-02°	STANGHELINI JUAN ANGEL	19/11/1995 19/11/2004	PERON SANDRA	SAN MARTIN 715	MERLO
033-H-02°	BRIZUELA BACILIO	09/07/1996 09/07/2001	BRIZUELA MARCELA	MARTIN FIERRO 848	SAN ANTONIO DE PADUA
019-H-02°	GONZALEZ BUENAVENTURA	05/02/1998 05/02/2005	GALVAN CARLOS GUSTAVO	VERDI 1045	MERLO
193BIS-H-02°	GAGO MATILDE FELISA	19/09/1998 19/09/2003	LOPEZ CARLOS ALBERTO	PEDRIEL 1822	MERLO
048-I-02°	CUELLAR GABRIEL OSCAR	24/07/2003 24/07/2008	CUELLAR JOSE MIGUEL	ANCON Y DAGUERRE	MERLO
236-I-02°	GONZALEZ BRACAMONTE MATIAS ALEJANDRO	27/10/2003 27/10/2008	GONZALEZ RAUL	ARREDONDO 2347	MERLO
165-I-02°	PIEDRABUENA MAXIMILIANO ARIEL	12/11/2003 12/11/2008	PIEDRABUENA VICTOR ARIEL	CAXARAVILLE 2438	PONTEVEDRA
095-I-02°	MADINA AGUSTIN GUADALUPE	27/01/2004 27/01/2009	MEDINA RUBEN DARIO	HOUSSAM 1366	MERLO
235-I-02°	GONZALEZ LUJAN MILAGROS	17/03/2004 17/03/2009	GONZALEZ RAMON ENRIQUE	MOSCONI 2151	MERLO
472-I-02°	ACEBEDO AGUSTIN MATIAS EZEQUIEL	12/06/2004 12/06/2009	ACEBEDO JOSE HECTOR	SAN BENITO 1783	LIBERTAD
113-I-02°	PAEZ JACQUELINE MILAGROS	05/10/2004 05/10/2009	PAEZ MAURICIO	MOSSCONI 2109	MERLO
456-I-02°	CORDOBA BRANDON NICOLAS	10/12/2004 10/12/2009	OVIEDO MARIA ITATI	AMEGUINO 1334	MERLO
429-I-02°	VILA DAMARIS JAZMIN	10/01/2005 10/01/2010	VILA SILVIA MIRTA	H. DEL CARRIL 2451	MERLO
063-I-02°	CRUZ N.	18/02/2005 18/02/2018	CRUZ VICTOR ALEJANDRO	BAGNAT 435	ITUZAINGO
346-I-02°	INSFRAN GABRIEL	15/04/2005 15/04/2010	INSFRAN CARLOS JAVIER	LA NIÑA 280	MARIANO ACOSTA
010-I-02°	ACOSTA N. (MASCULINO)	28/04/2005 28/04/2010	ACOSTA VANESA ROXANA	DUMAS 857	MERLO
186-I-02°	SANCHEZ MAYRA MILAGROS	08/05/2005 08/05/2010	SANCHEZ MARIO GERMAN	PICAZO 1150	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

399-I-02°	CHAHAIN PRISCILA AILEN	10/05/2005 10/05/2010	CHAHAIN ROGELIO HERNAN	PANAMA 2844	LIBERTAD
307-I-02°	CESPEDES ANGEL DAVID	12/05/2005 12/05/2012	CESPEDES DOMINGUEZ LIDIA MARISA	MONTIEL 5084	PONTEVEDRA
501-I-02°	FERROGLIO PEÑUELA AGUSTIN MAXIMO	20/05/2005 20/05/2010	FERROGLIO MAXIMILIANO	DOBLAS 2974	LIBERTAD
257-I-02°	MENDOZA GUSTAVO RODRIGO	03/09/2005 03/09/2010	MENDOZA JUAN DOMINGO	HABANA 1252	LIBERTAD
154-I-02°	MEDINA ZAURA NICOLE	14/12/2006 14/12/2017	MEDINA ALFREDO ENRIQUE	SAN MARTIN 5621	MERLO
381-I-02°	AVAY BENJAMIN	12/03/2007 12/03/2012	AVAT YANINA SOLEDAD	JUAN B. JUSTO 252	MERLO
206-I-02°	VALENZUELA MAITENA	22/05/2007 22/05/2018	VALENZUELA GUSTAVO	JUAN XXIII 1275	PONTEVEDRA
181-I-02°	RODRIGUEZ VALENTINA ADRIANA	29/08/2017 29/08/2018	RODRIGUEZ FERNANDO ADRIAN	CAMPICHUELO 3746	MERLO
226-I-02°	GODOY N.	08/01/2008 08/01/2013	GODOY MARTIN DANIEL	ESTANISLAO DEL CAMPO 3368	MERLO
103-I-02°	CORDERO JOEL ELIAN	24/07/2008 24/07/2016	CORDERO DIEGO ALEJANDRO	FINOCHIETTO 1922	LIBERTAD
198-I-02°	CONDORI CARLOS DANIEL	17/11/2008 17/11/2015	CONDORI RUEDA CARLOS	BANDERITA Y V. GOMEZ	MARCOS PAZ
082-I-02°	N. MAGALLANES	27/11/2008 27/11/2013	MAGALLANES JOSE	EPECUEN 1196	LIBERTAD
200-I-02°	N. PEREZ	03/12/2008 03/12/2013	ACOSTA LOPEZ ROSALINO	MARTIN GIL 3505	PONTEVEDRA
199-I-02°	NOGUERA MIRKO ALEJANDRO	08/12/2008 08/12/2013	NOGUERA CARLOS ALBERTO	TUYUTI 222	MERLO
417-I-02°	MIRANDA NAIARA MORENA	03/01/2009 03/01/2014	MIRANDA SANDRA GISELA	BOLIVIA 579	LIBERTAD
075-I-02°	N. GOMEZ	12/01/2009 12/01/2014	GOMEZ MIGUEL MARTIN	SABATINI 996	LIBERTAD
375-I-02°	VILLAFañE M. DE LOS MILAGROS	13/01/2009 13/01/2014	VILLAFañE LORENA MABEL	SALOM 375	MERLO
184-I-02°	MIÑO KEVIN FRANCO	10/01/2011 10/01/2016	MIÑO NANCY PAULINA	VILLAFañE 165	MERLO
225-I-02°	ARZAMENDIA GABRIEL ZACARIAS	25/01/2009 25/01/2014	ARZAMENDIA DIEGO JAVIER	FLORES 1893	LIBERTAD
192-I-02°	SANCHEZ KIARA NAHIR	03/02/2009 03/02/2014	GARCIA BUDIÑO AILEN	DE AMISTAD 3746	PONTEVEDRA
205-I-02°	N. ONTIVERO	16/02/2009 16/02/2017	IRAMAIN ANTONIO	FAMATINA 1200	MERLO
344-I-02°	AUBEL MAXIMO	27/02/2009 27/02/2014	AUBEL RAMOS LUJAN	12 DE FEBRERO 586	MERLO
504-I-02°	ALBARRACIM ANGELES ABIGAIL	28/02/2009 28/02/2014	GOMEZ ANGELA LIDIA	CARCANO 4354	PONTEVEDRA
262-I-02°	RUIZ FEDERICO LISANDRO	06/03/2009 06/03/2018	RUIZ RAUL	BETINOTTI 570	MERLO
528-I-02°	N. NOVAL	04/04/2009 04/04/2014	DOS SANTOS LEONILIA GRACIELA	LORENZINI 1372	MERLO
386-I-02°	N. TELLO	08/04/2009 08/04/2014	TELLO CLAUDIA VIVIANA	STRAUS 454	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

219-I-02°	VALDEZ PRISCILA ALDANA	01/05/2009 01/05/2014	VALDEZ MARTIN ALBERTO	VALDERRAMA Y OTERO	PONTEVEDRA
070-I-02°	AVIT IRIS JAZMIN	05/05/2009 05/05/2014	GOMEZ ANDREA SILVIA	DE LA CARCOVA 3030	MERLO
291-I-02°	RIQUEL ZOE PAULINA	05/07/2009 05/07/2014	LEIVA MARIA VALERIA	BALBASTRO 682	MERLO
273-I-02°	N. PEREZ	18/08/2009 18/08/2014	VILLAVICENCIO ABDULIA DEL VALLE	IBERO Y AYOLA	MERLO
362-I-02°	PEREZ JUAN IGNACIO	03/09/2009 03/09/2014	PEREZ GUSTAVO JAVIER	N. FLORES 1800	MERLO
332-I-02°	N. MENDOZA	04/09/2009 04/09/2014	MENDOZA MARIO RICARDO	ESOCBAR 3103	MERLO
334-I-02°	MERCADO HERENDIA THIAGO ABEL	04/09/2009 04/09/2014	MERCADO MONICA RAQUEL	CORONDA 1146	MERLO
341-I-02°	N. PEREZ	13/09/2009 13/09/2014	MARTINEZ SILVIA ROSA	TRONGE 1048	LIBERTAD
232-I-02°	ESPINOZA CASTRO ANGEL JESUS	15/09/2009 15/09/2016	CASTRO PANOSO MIGUELINA	TABORDA 1300	MERLO
124-I-02°	GONZALEZ BARBARA DELFINA	22/09/2009 22/09/2014	GONZALEZ RUBEN DARIO	HELVECIA 1455	LIBERTAD
203-I-02°	N. JIMENEZ	22/11/2009 22/11/2014	JIMENEZ MAURO EZEQUIEL	NICARAGUA 1195	LIBERTAD
337-I-02°	GUADAGNO MACELO CARLOS EZEQUIEL	19/01/2010 19/01/2015	GUADAGNO MABEL NORMA	GALLE 554	LIBERTAD
434-I-02°	HERTEL RAMIRO FACUNDO	07/02/2010 07/02/2015	MEDINA RUBEN JAVIER	RAMALLO 2490	MERLO
347-I-02°	SIMONEZ CHAZARRETA SABRINA SOFIA	30/05/2010 30/05/2015	CHAZARRETA MARIA JOSE	MAR CHIQUITA 911	MERLO
288-I-02°	GONZALEZ MORENA JAZMIN	30/05/2010 30/05/2015	SUAREZ SERGIO JOSE	SUPPARO 554	MERLO
250-I-02°	ARIAS BIANCA	04/07/2010 04/07/2019	ARIAS LUIS SERGIO DARIO	DE ROMA 1839	PONTEVEDRA
391-I-02°	BULACIO MAIA	18/08/2010 18/08/2015	BULACIO DANIEL RAMIRO	C. RICA 2365	LIBERTAD
299-I-02°	ALBISTUR GUZMAN LUCIO TOMAS	05/09/2010 05/09/2017	ALBISTUR VACARI JULIO TOMAS	LA GACETA 2465	LIBERTAD
409-I-02°	BRITEZ MIRIAM ADELA	11/09/2010 11/09/2015	BRITEZ SILVIA	DE ROSA 1490	MARIANO ACOSTA
447-I-02°	FLORES DYLAN IVAN	16/09/2010 16/09/2015	FLORES WALTER IVAN	PIZARRO 1121	MERLO
449-I-02°	FLOREZ EMILIANO	16/09/2010 16/09/2015	FLORES WALTER IVAN	PIZARRO 1121	MERLO
190-I-02°	N. PALAVECINO	02/11/2010 02/11/2015	PALAVECINO OMAR MATIAS	ARREDONDO 1820	SAN ANTONIO DE PADUA
430-I-02°	ARREYGADA RIZIANO BENJAMIN	08/12/2010 08/12/2015	OJEDA MARILL RUTH ALEJANDRA	RECONQUISTA 2241	MERLO
438-I-02°	ROSALES AGUSTIN ARIEL	20/12/2010 20/12/2015	NUÑEZ BRENDA	BELSKY 963	MELRO
089-I-02°	BELTRAN GONZALEZ AMBAR HUILEN	04/02/2011 04/02/2016	BELTRAN FACUNDO GERARDO	GRAGO 2995	MERLO
463-I-02°	DIAZ SHEILA MAGALI	05/02/2011 05/02/2019	DIAZ CHANDI OLFIDIO	ARREGUI 3686	MARIANO ACOSTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

421-I-02°	RODRIGUEZ MAXIMO AUGUSTO	14/02/2011 14/02/2016	RODRIGUEZ JUAN JOSE	O´HIGGINS 964	MERLO
412-I-02°	OVEJERO MARCOS LISANDRO	19/02/2011 19/02/2016	OVEJERO HORACIO NORBERTO	CARRASCO 2178	PONTEVEDRA
314-I-02°	FERNANDEZ N.N	20/03/2011 20/03/2016	FERNANDEZ NESTOR FABIAN	FILIBERTO 1821	MERLO
460-I-02°	BARRAZA BRIAN RODRIGO	21/03/2011 21/03/2016	BARRAZA JUAN CARLOS	MATANZA 924	MERLO
467-I-02°	HEREDIA ZOR VALENTINA	27/03/2011 27/03/2016	HEREDIA CINTIA PAMELA	TRES ARROYOS 553	MERLO
481-I-02°	ZUCCOTTI FIGUEROA FEDERICO DEMIAN	07/04/2011 07/04/2016	ZUCCOTTI BOZZANO MARCELO	BERUTI 1705	MERLO
370-I-02°	N. PEREZ	26/04/2011 26/04/2016	CARDOZO MIGUEL ANGEL	CACHEUTA 1746	MERLO
475-I-02°	VALDIVIEZO PRISCILA ABRIL	06/06/2011 06/06/2016	ROMERO SILVINA AYELEN TAMARA	SALVADORES 2165	MARIANO ACOSTA
485-I-02°	PEREZ TIZIANA LARISA	07/06/2011 07/06/2016	PEREZ ALEJANDRO GABRIEL	PIEDRAS 1758	MERLO
448-I-02°	ARDISON LUNA ABRIN AYLEN	02/07/2011 02/07/2016	ARDISON OSCAR ALBERTO	GARCIA VELLOSO 961	MERLO
444-I-02°	STEFFANO JAZMIN NAHIARA	09/07/2011 09/07/2016	STEFFANO VALERIA CARLA	EIFFEL 390	MERLO
286-I-02°	NOGUERA PEREZ CAMILA NAHIARA	20/07/2011 20/07/2016	MAXIMILIANO MARTIN NOGUERA	GARCIA VELLOSO 830	MERLO
062-I-02°	ANDRETA SILVIA HERNAN SEBASTIAN	26/07/2011 26/07/2016	SILVIA JOSE LUIS	BOERO 2529	MERLO
121-I-02°	PROFETI LUCIANA MILAGROS	11/11/2011 11/11/2016	PROFETI AYELEN ROMINA	FRELLES 2607	MERLO
093-I-02°	ROBLEDO JULIAN AGUSTIN	29/11/2011 29/11/2016	ROBLEDO MIGUEL ANGEL	LUIS DRAGO 3220	MERLO
493-I-02°	N. YEDRO	20/12/2011 20/12/2016	YEDRO LUCIANO ENRIQUE	DUAYEN 889	MERLO
372-I-02°	N. SUAREZ	20/12/2011 20/12/2016	SUAREZ SERGIO ALEJANDRO	JOAQUIN V. GONZALEZ 3440	LIBERTAD
365-I-02°	FONSECA CANDELA SOLANGE	04/01/2012 04/01/2017	FONSECA MARIO ALEJANDRO	AV. SAN MARTIN 4980	MERLO
348-I-02°	VALLEJOS MATIAS EZEQUIEL	06/01/2012 06/01/2017	VALLEJOS MAXIMILIANO EZEQUIEL	GRAL. GUIDO 549	RAMOS MEJIA
017-I-02°	CASTRO DILAN EZEQUIEL	31/01/2012 31/01/2017	CASTRO EZEQUIEL FABIAN	LOS JACINTOS 915	MERLO
518-I-02°	BALBUENA LOURDES GISELLE	03/02/2012 03/02/2019	BALBUENA MARIO ALBERTO	SANTANDER 631	MERLO
514-I-02°	GASSMAN LUCAS VALENTIN	09/02/2012 09/02/2017	GASSMAN MARIA ROSA	GARAY 1698	MERLO
136-I-02°	ALEGRE BAUTISTA ANIBAL	14/02/2012 14/02/2017	RONCORONI VANESA SOLEDAD	MELIAN 1636	LIBERTAD
170-I-02°	ENCINA ALVAREZ DYLAN AGUSTIN	18/02/2012 18/02/2017	ENCINA MATIAS ALAN	TERRERO 243	PONTEVEDRA
084-I-02°	FERREIRO MILAGROS BELEN	05/03/2012 05/03/2017	FERREIRO DARIO	DE LA AMISTAD 2651	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

187-I-02°	DUARTE KEVIN AGUSTIN	05/03/2012 05/03/2017	DUARTE CLAUDIO ALEJANDRO	BALZAC 160	PONTEVEDRA
228-I-02°	N. OLINDO	13/03/2012 13/03/2017	MEDINA MONICA KARINA	ESPEJO Y NECOCHEA	PONTEVEDRA
275-I-02°	N. GOMEZ	19/03/2012 19/03/2017	GOMEZ SILVINA ELIZABET	GARAY 1454	MERLO
357-I-02°	SANDOVAL ARCIENEGA ANABEL LUJAN	07/04/2012 07/04/2019	SALDOVAL PANIAGUA DAVID MOISES	BILBAO 656	MERLO
237-I-02°	N. MENDOZA	09/04/2012 09/04/2017	MENDOZA JOEL JOSUE	HONDURAS 759	LIBERTAD
129-I-02°	QUIROZ UMA AYLEN	12/04/2012 12/04/2017	QUIROZ LUIS MARIANO	ECHELONEZ 939	MERLO
330-I-02°	MENDOZA JOSUE URIEL	15/04/2012 15/04/2017	MOREURA ELIZABETH	FLORES 1707	MERLO
301-I-02°	BELLO GONZALO MARTIN	04/05/2012 04/05/2017	BELLO ANDREA	CHALONE 1035	LIBERTAD
400-I-02°	RUIZ DIAZ JAZMIN	10/05/2012 10/05/2017	RUIZ DIAZ RAMON RITO	AZUCENA 982	MARIANO ACOSTA
486-I-02°	DIAZ FLORENCIA JASMIN	04/06/2012 04/06/2017	DIAZ RAMON ALBERTO	RIO DE JANEIRO 3100	PONTEVEDRA
050-I-02°	CORZO LIONEL LUCAS	11/06/2012 11/06/2017	CORZO MARTINEZ JESUS FELIPÉ	LOS LEONES 2161	PONTEVEDRA
453-I-02°	FERNANDEZ SANTINO ISMAEL	17/06/2012 17/06/2017	FERNANDEZ ARCA VICTOR MANUEL	PEIRET 3608	MERLO
259-I-02°	N. SILVERA	23/07/2012 23/07/2017	SILVERA BRIAN GASTON	JUFRE 1845	LIBERTAD
024BIS-I-02°	RODRIGUEZ ESTEBAN AGUSTIN	10/08/2012 10/08/2017	RODRIGUEZ BENENATI DIAZ MELODY	AGUADO 1269	MERLO
017BIS-I-02°	RIVERO ESMERALDA	04/09/2012 04/09/2018	VILLARREAL VERONICA MABEL	MAURE 2680	MERLO
072BIS-I-02°	ARIAS ABRIL LUNA	14/09/2012 14/09/2017	ARIAS EZEQUIEL DARIO	EVA PERON 7295	MERLO
095BIS-I-02°	N. CHAPARRO	15/09/2012 15/09/2017	CHAPARRO FEDERICO DAMIAN	SEGUROLA 2968	LIBERTAD
096BIS-I-02°	CANYASSO PINTOS AXEL GONZALO	28/09/2012 28/09/2020	PINTOS GOLSFELD JOHANNA VANESA	ALMAGRO 2484	ITUZAINGO
143BIS-I-02°	QUIÑONES GONZALO VALENTIN	29/10/2012 29/10/2019	QUIÑONES NORBERTO JAVIER	ANGEL ROFFO 44	MERLO
168-I-02°	PAU ORIANA MILAGROS	30/10/2012 30/10/2017	POU LUIS GUILLERMO	MURILLO 5100	LIBERTAD
191BIS-I-02°	TORRILLA MAGALI NAIARA	30/10/2012 30/10/2017	TORRILLA ROMINA GABRIELA	ARREGUI Y SUAREZ 4088	MARIANO ACOSTA
298BIS-I-02°	B. BUSTAMANTE JULIAN	07/11/2012 07/11/2017	BENITO MARIA PAULA	ATTE WROUNW	MERLO
218BIS-I-02°	GUENCHUR VALENTINA	13/11/2012 13/11/2017	GUENCHUR BALBOA LUIS HORACIO	BURELLA 2872	MERLO
241BIS-I-02°	N. OVEGERO	20/11/2012 20/11/2017	OVEJERO MARIO ALEJANDRO	MURILLO 2080	PONTEVEDRA
242BIS-I-02°	FERREYRA MARIA LUJAN	20/11/2012 20/11/2017	FERREYRA FERNANDO DANIEL	MOSCONI 1489	MERLO
239BIS-I-02°	BUGOSA TANIA	21/11/2012 21/11/2017	BUGOSA MIGUEL ALFREDO	SALCEDO 2242	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

303-I-02°	MERLO MILAGROS JAZMIN	27/11/2012 27/11/2017	RODRIGUEZ SUSANA EVA	LAS LILAS 363	MERLO
287BIS-I-02°	N. PEREZ	28/11/2012 28/11/2017	CORONEL GASTON FELIZ	PANAMA 2894	LIBERTAD
288BIS-I-02°	MOREYRA DAIANA ABRIL	29/11/2012 29/11/2017	MOREYRA HORACIO HUGO	BICENTENARIO 473	MERLO
312BIS-I-02°	N. DAURIA	14/12/2012 14/12/2019	DAURIA FABIAN EDGARDO	LOYOLA Y LOPEZ DE VEGA	MARIANO ACOSTA
335BIS-I-02°	SANCHEZ N.	14/12/2012 14/12/2017	SANCHEZ WILFREDO IVAN	QUIRNO COSTA 1160	MERLO
100BIS-I-02°	OVANDO ANDREA	15/12/2012 15/12/2017	RABAIOTTI HORACIO MARIO	BALBASTRO 1037	MERLO
338BIS-I-02°	CECCHI N.	15/12/2012 15/12/2017	CECHI JONATHAN MATHIAS DAVID	SENILODA 277	MERLO
383BIS-I-02°	N. BONO	18/12/2012 18/12/2017	BONO SEBASTIAN RODRIGO	CHAPERRAUGE 1500	MERLO
384BIS-I-02°	N. BONO	18/12/2012 18/12/2017	BONO SEBASTIAN	CHAPERRAUGE 1500	MERLO
360BIS-I-02°	GUERRERO MILENA RUT MILAGRO	18/12/2012 18/12/2017	GUERRERO GUSTAVO GABRIEL	MORAGA 991	MERLO
407BIS-I-02°	CARRAMENDI CANDELA AYELEN	23/12/2012 23/12/2017	LARREMEN DI HORACIO ESTEBAN	BIRIA 2940	MERLO
408BIS-I-02°	N. FERNANDEZ	23/12/2012 23/12/2017	IRAHOLA SERRUDO KATHERIN PAOLA	JUAN POSSE 3676	MARIANO ACOSTA
431BIS-I-02°	TELLO BENJAMIN AGUSTIN	25/12/2012 25/12/2018	TELLO OSCAR MARCELA	INDEPENDENCIA 2058	MERLO
405BIS-I-02°	MENA LOURDES ROCIO	26/12/2012 26/12/2018	MENA DAVID EDUARDO	LARRAÑAGA 75	MERLO
456BIS-I-02°	N. PALAVECINO	26/12/2012 26/12/2017	PALAVECINO MARINA LUJAN	COLODRERO 1965	PONTEVEDRA
432BIS-I-02°	HOURS MAIA JESSIE	26/12/2012 26/12/2017	HOURS ANA ALICIA	DE LÑA LINDE 456	MERLO
479BIS-I-02°	LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	27/12/2012 27/12/2017	MANSILLA MARCIA LORENA	VILLAFALLE 165	MERLO
480BIS-I-02°	CARDOZO DYLAN AGUSTIN	29/12/2012 19/12/2017	CARDOZO RODRIGUEZ MAXIMILIANO	BURELA 975	MERLO
041-I-02°	OALAVECINO MORELLI MARCELO NAHUEL	23/01/2013 23/01/2018	PALAVECINO WALTER HUGO	CARRANZA 306	PONTEVEDRA
151-I-02°	MORELLO TIZIANA MAGALI	25/01/2013 25/01/2018	MORELLO VILLAR WILSON VICTOR	DEMOCRACIA 1102	MERLO
007-I-02°	N. PEÑA	01/02/2013 01/02/2018	PEÑA JORGE FABIAN	PIZURDO 3000	MERLO
105-I-02°	GIMENEZ SHIREL DULCE	02/02/2013 02/02/2018	GIMENEZ REINALDO VALENTIN	ESPAÑOLA 866	PONTEVEDRA
139-I-02°	N. CORDOBA	06/02/2013 06/02/2018	CORDOBA MARIO ARMANDO	MELO 12	LIBERTAD
265-I-02°	N. CALZETTA	17/02/2013 17/02/2018	OLIVERA FABIAN EMILIO	BRASIL 2609	MERLO
393-I-02°	GARCIA GABRIELA SOLANGE	11/03/2013 11/03/2018	GARCIA CASANDRA MACARENA	LORENZINI 1712	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

183-I-02°	HERRERA IARA MILAGROS	29/03/2013 29/03/2018	BAIGORRIA BEATRIZ BLANCA	MARCOS SASTRE 1313	LIBERTAD
196-I-02°	N. PEREZ	05/04/2013 05/04/2018	LOPEZ SANABRIA ANA ROSA	LORENZINI 878	MERLO
212-I-02°	VILLA VRANDON LEONEL	10/04/2013 10/04/2018	VILLA RAMON DE LA CRUZ	BALBASTRO 2841	MERLO
024-I-02°	FAJARNE ALEXIS JOEL	19/04/2013 19/04/2018	FAJARNE MIGUEL ANGEL	BEBEDERO 3520	MERLO
159-I-02°	N. BRAVO	29/04/2013 29/04/2020	BRAVO ROBERTO HECTOR	BARILOCHE 1673	MERLO
143-I-02°	MARTINEZ AXEL FERNANDO	15/07/2013 15/07/2018	MARTINEZ ANA MARIA	JOSE MARTI 1245	MERLO
218-I-02°	MOUSSOMPES AGUSTIN ISMAEL	26/08/2013 26/08/2018	MOUSSOMPES HERALDO ISMAEL	ROSALES 2120	MERLO
369-I-02°	ZAPIOLA TIZIANO SEBASTIAN	08/09/2013 08/09/2018	ZAPIOLA GISELA	J.V. GONZALEZ 2275	MERLO
517-I-02°	BALBUENA MARIO VALENTIN	15/12/2013 15/012/2018	BALBUENA MARIO ALBERTO	AZUCENAS 760	MERLO
256-I-02°	REYES LUNA ALMA MIA	16/12/2013 16/12/2018	CETROLA ANDREA BELEN	BALCARCE 1801	LIBERTAD
028-I-02°	FERNANDEZ ABIGAIL AILEN	07/01/2014 07/01/2019	LUIS MIRIAN ISABEL	RODRIGUEZ 568	PONTEVEDRA
006BIS-I-02°	TORRES NARELLA	13/02/2014 13/02/2020	TORRES EXEQUIEL ALBERTO	ANGEL RODRIGUEZ 5497	MERLO
176-I-02°	ALVEZ VALENTINO GASTON	28/02/2014 28/02/2019	PEREZ ALEJANDRA ELIZABETH	TABOADA 1302	MERLO
009BIS-I-02°	ESPINDOLA NAIN CIRO	11/03/2014 11/03/2019	ESPINDOLA JORGE	NAZCA 1253	LIBERTAD
325-I-02°	MORENO BLANCO	13/03/2014 13/03/2019	MORENO JUAN MANUEL	IBARRA 750	MERLO
315-I-02°	N. SAYAGO	18/03/2014 18/03/2019	SAYAGO CLAUDIO	ALSINA 1249	PONTEVEDRA
251-I-02°	BALLESTEROS ANGEL THIAGO	23/05/2014 23/05/2019	BALLESTEROS YANINA VANESA	GARCIA DEL RIO 1765	MARIANO ACOSTA
145-I-02°	JARA JONATHAN ELIAS	05/06/2014 05/06/2019	JARA AGUATO MIGUEL ANGEL	MONTIEL 6007	PONTEVEDRA
328-I-02°	PINO THOMAS EZEQUIEL	15/06/2014 15/06/2019	PINO JOSE EDGARDO	BOLIVAR 1320	MERLO
221-I-02°	MARTINEZ ROBLEDO N.	04/09/2014 04/09/2019	ROBLEDO MIGUEL	LUIS MARIA DRAGO 3230	MERLO
274-I-02°	LAZARTE AYNARA JAZMIN	24/09/2014 24/09/2019	LAZARTE BARBARA VALERIA	P. DE YATASTO 1948	MERLO
331-I-02°	ACOSTA MAIA GERALDINE MILAGROS	29/09/2014 29/09/2019	FARIAS ALEXIS SEBASTIAN	W. MORRIS 1069	MERLO
003-I-02°	PEÑA BAUTISTA NEHUEL	12/10/2014 12/10/2019	PEÑA JORGE FABIAN	PIZURNO 3000	MERLO
080-I-02°	LOPEZ VALENTINO AIRES	13/10/2014 13/10/2019	LOPEZ MARIO	DALTON 1175	MERLO
049BIS-I-02°	CABALLERO ALMA MILAGROS	05/11/2014 05/11/2019	CABALLERO WANDA	MEDINA 1782	LIBERTAD
145BIS-I-02°	N. PEZOA	12/11/2014 12/11/2019	DIAZ JUAN ANTONIO	PANAMA 2837	MERLO
168BIS-I-02°	N. ORIETA	20/02/2015 20/02/2020	ARIETA ADRIAN EDUARDO	PARIS 6759	PONTEVEDRA
112-I-02°	GIGLIOTTA BRIANNA MILAGROS	06/01/2015 06/01/2020	GUGLIOTTA SEBASTIAN EMMANUEL	CRISANTEMO 315	MARIANO ACOSTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 04 de marzo de 2024

025BIS-I-02°	RIVERO BASTIAN MARCELO	17/03/2015 17/03/2020	AMARILLA ROMINA FERNANDA	SANTO DOMINGO 4014	MERLO
270-I-02°	CANTEROS NEZRALLA ISMAEL TIZIANO	09/04/2015 09/04/2020	NEZRALLA CLAUDIA ELIZABETH	VICT 8019	MARIANO ACOSTA
317-I-02°	N. CALIBAR ALMA	14/04/2015 14/04/2020	CALIBAR HORACIO DANIEL	TAPALQUE 1945	LIBERTAD
057-I-02°	GALLI LOPEZ JUAN ARANIS	26/04/2015 26/04/2020	GALLI HUGO ORLANDO	COSQUIN 1421	LA MATANZA
503-I-02°	PAEZ ELIAN EDWIN	13/05/2015 13/05/2020	PAEZ MONICA INES	CHILE 564	LIBERTAD
147-I-02°	N. GONZALEZ	14/05/2015 14/05/2020	GONZALEZ GLADYA	DE LA AMISTAD 3270	PONTEVEDRA
152-I-02°	N. DUARTE	15/05/2015 15/05/2020	FERNANDEZ SANDRA ZAROLINA	CASTAÑEDA 106	MERLO
188-I-02°	ZALAYA BRANDON BASTIAN URIEL	19/05/2015 19/05/2020	ZELAYA RITA DANIELA MARICEL	ARISTOBULO DEL VALLE 4750	MERLO
323-I-02°	N. SANTILLAN	20/05/2015 20/05/2020	LEAL CARINA ANDREA	CIPOLLETTI 385	MERLO
067-I-02°	N. ALLENDE	21/05/2015 21/05/2020	ALLENDE OSCAR EDUARDO	PARIS 590	PONTEVEDRA
280-I-02°	B. RIVAS	22/05/2015 22/05/2020	RIVAS ROBERTO CARLOS	SARAVIA 1037	MERLO
451-I-02°	DIETZ BAIRON EZEQUIEL	29/05/2015 29/05/2020	DIETZ JOSE LUIS	GARMENDIA 3795	MERLO
216-I-02°	GOMEZ LUIS YAEL	05/06/2015 05/06/2020	PUCA MARIEL ELIZABETH	CUBA 318	PONTEVEDRA
034-I-02°	GONZALEZ DAVID AIMAR	09/06/2015 09/06/2020	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	BOLIVIA 921	MERLO
192BIS-I-02°	NESCA SANCHEZ SANTINO ROMAN	13/06/2015 13/06/2020	NEZCO EZEQUIEL ADRIAN	BELEN 327	MERLO
201BIS-I-02°	MARTINEZ MAYLEN TIFFANY	22/06/2015 22/06/2020	MARTINEZ IROLA FAUSTINO	TERRERO 3300	MERLO
217BIS-I-02°	ARIAS LAUTARO TAHIEL	30/06/2015 30/06/2020	SUAREZ YOHANA	LOURDES 1059	MERLO
204-I-02°	QUIJANO MAXIMO BAUTISMA	26/07/2015 26/07/2020	QUIJANO JONATHAN	CHUTRO 1284	LIBERTAD
322-I-02°	RISSO AYLEN ELISA	29/07/2015 29/07/2020	AGUILA PATRICIA	MONTIEL 4550	PONTEVEDRA
415-I-02°	CICLE NATASHA JOSELYN	01/08/2015 01/08/2020	CICLER MARCELO ALEJANDRO	SAN JUAN 3004	CAPITAL FEDERAL
163-I-02°	MAIDANA LUZ ROSARIO	17/08/2015 17/08/2020	TREJO JORG MARTIN	ALVEAR 1371	PONTEVEDRA
160-I-02°	GUANA N.	24/08/2015 24/08/2020	FERNANDEZ FANNY CECILIA	CARRAFA 1377	MERLO
078-I-02°	SILVA HELENA	31/08/2015 31/08/2020	SILVA JONATAN EZEQUIEL	ITURRI 1870	MERLO
380-I-02°	OLEA NINA CHANEL	25/09/2015 25/09/2020	OLEA PABLO ELIU	25 DE MAYO 5697	MERLO
240BIS-I-02°	CRESCE MERCEDES	01/10/2015 01/10/2020	CRESCE ANDREA CELESTE	RENAN 745	MERLO
243BIS-I-02°	CRESCE EMILIA	01/10/2015 01/10/2020	CRESCE ANDREA CELESTE	RENAN 745	MERLO
408-I-02°	LAFUENTE NOAH	02/10/2015 02/10/2020	LAFUENTE DIEGO ARIEL	BETINOTTI 1364	MERLO

406-I-02°	N. LEDESMA	04/10/2015 04/10/2020	LEDEMA LEONEL	BALCARSE 1865	LIBERTAD
002-I-02°	ACEBAL LEON CATRIEL	18/10/2015 18/10/2020	ACEBAL CLAUDIO EZEQUIEL	CHILE 507	MERLO
051-I-02°	GEREZ PEREYRA ALAI	27/10/2015 27/10/2020	GEREZ RODRIGO	ARREDONDO 743	MERLO
316-I-02°	ALCARAZ VERON AXEL	08/11/2015 08/11/2020	ALCARAZ LEDESMA MARIANO	GARMENDIA 2481	MERLO
043-I-02°	SEQUEIRA TEO LORENZO	25/11/2015 25/11/2020	ACOSTA ANDREA YANINA	SALADILLO 730	MERLO
172-I-02°	MATIAS FERRACUTI	20/07/1994 20/07/2008	FERRACUTI (FLIA)	MAIPU 1341	MORENO
259BIS-I- 02°	CRISTIAN JAVIER VEGA	25/09/1993 25/09/1996	HERNAN VEGA	FERADAI 1845	MERLO
325BIS-I- 02°	EVELIN VERON	01/07/1993 01/07/1996	VERON VICTOR BELARMINO	SOLER 1234	MERLO
406BIS-I- 02°	N. RODRIGUEZ	09/06/1995 06/04/1997	RODRIGUEZ JULIO CESAR	ENCUIA 2062	MARIANO ACOSTA
490-I-02°	FERNANDO JESUS CARDOZO	13/04/1994 13/04/1997	CARDOZO JESUS ADRIAN	GARMENDIA 419	MERLO
118-I-02°	FAGNANI CARLOS ALBERTO	26/01/2011 26/01/2019	FAGNANI (FLIA)	L.N. ALEM 4265	MERLO
371-I-02°	N. LOPEZ	22/11/1990 22/11/1993	LOPEZ FGRACIELA (FLIA)	BERUTI 1248	SAN ANTONIO DE PADUA
473-I-02°	VERON MAXIMILIANO	06/05/2011 06/05/2016	ROJAS-ALMEIDA (FLIA)	PASAJE GRIESOM 1435	MORON
394-I-02°	RUSO GABRIELA ANDREA	05/08/2010 05/08/2017	SAGASTI EVA	FORMOSA 2165	MERLO
509-I-02°	FUENTES ADRIAN ESTEBAN	15/06/1998 15/06/2003	FUENTES ADRIAN ROBERTO	MURRAY 505	MERLO
342-I-02°	MARTIN MARCELO NICOLAS	16/06/1998 16/06/2003	MARTIN MARCELO LUIS	CONSTITUCION 253	MERLO
355-I-02°	BALLESTEROS N. (MASCULINO)	27/01/1999 27/01/2018	BALLESTEROS GASTON	BILBAO 656	MERLO
142-I-02°	N. BRITO (FEMENINO)	27/01/1999 27/01/2014	BRITO HECTOR ALBERTO	MIRANDA 330	MERLO
426-I-02°	MENDOZA GONZALO ANDRES	16/06/2014 16/06/2019	MENDOZA CLAUDIO ROBERTO	LAMBARE 1553	SAN ANTONIO DE PADUA
373-I-02°	ACOSTA SANDRA ELIZABETH	15/09/1993 15/09/1996	ACOSTA (FLIA)	MONTIEL Y ALCINA	PONTEVEDRA

Ariel Leandro Toribio, Subsecretario

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE MORENO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección K, Manzana 126, Parcela 11, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-2951-I-2002.

Leonardo Grosso, Administrador General.

mar. 4 v. mar. 6

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica